



PROCESO SELECTIVO 2018
CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (591)
ESPECIALIDAD: PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (222)

TURNO DE ACCESO: INGRESO LIBRE Y RESERVA DISCAPACITADOS

CRITERIOS GENERALES DE LA PRUEBA PRÁCTICA

PARTE A. PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO

El ejercicio práctico consistirá en la resolución de varios supuestos prácticos referidos a las realizaciones y dominios profesionales de las unidades de competencia asociadas a los módulos profesionales donde tenga atribución docente la especialidad, solo para ciclos formativos que se imparten actualmente en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Para valorar el dominio de las herramientas ofimáticas se tomará como referencia la suite Office de Microsoft versión 2007 o superior y se utilizarán instrumentos en soporte papel.

DURACIÓN DE LA PRUEBA: 3 horas

MATERIAL QUE DEBE APORTAR EL ASPIRANTE

- Bolígrafo de tinta azul. (Deben traer bolígrafos de repuesto del mismo color y no se admite el uso de correctores)
- Calculadora no programable ni gráfica, que no incluya funciones, ni posibilidad de almacenar caracteres alfanuméricos, ni transmisión de datos. Solo se permitirán los modelos autorizados para las pruebas EBAU de la Universidad de Murcia.
 - El tribunal no facilitará calculadoras.
 - Si durante el transcurso de la prueba se constata el uso de una calculadora no permitida, el tribunal adoptará las medidas recogidas en el art. 45 de la convocatoria.
- DNI, Pasaporte, o en su defecto permiso de conducir en vigor.

OBSERVACIONES

No estará permitida la entrada al aula de teléfono móvil, MP3, MP4, tabletas, relojes inteligentes, ni ningún otro dispositivo electrónico de similares características.



PROCESO SELECTIVO 2018
CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (591)
ESPECIALIDAD: PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (222)

TURNO DE ACCESO: INGRESO LIBRE Y RESERVA DISCAPACITADOS

CRITERIOS GENERALES PARA EL DESARROLLO DEL TEMA ESCRITO

PARTE B. DESARROLLO DE UN TEMA POR ESCRITO

Desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante entre los 5 temas extraídos al azar por el tribunal, de los 61 que componen el temario oficial de oposiciones al cuerpo de Procesos de Gestión Administrativa (B.O.E. de 13 de febrero de 1996).

DURACIÓN DE LA PRUEBA: 2 horas

MATERIAL QUE DEBE APORTAR EL ASPIRANTE

- Bolígrafo de tinta azul. (Deben traer bolígrafos de repuesto del mismo color y no se admite el uso de correctores)
- DNI, Pasaporte, o en su defecto permiso de conducir en vigor.

OBSERVACIONES

No estará permitida la entrada al aula de teléfono móvil, MP3, MP4, tabletas, relojes inteligentes, ni ningún otro dispositivo electrónico de similares características.



PROCESO SELECTIVO 2018
CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (591)
ESPECIALIDAD: PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (222)

TURNO DE ACCESO: INGRESO LIBRE Y RESERVA DISCAPACITADOS

CRITERIOS DE VALORACIÓN

1. PRIMERA PRUEBA. PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

Calificación global: Máxima 10 puntos.

PARTE A. PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO

Calificación: 5 puntos. Mínimo: 1,25 puntos

PORCENTAJE DE LA NOTA	CRITERIOS-INDICADORES DE VALORACIÓN
5%	<ul style="list-style-type: none">▪ Presenta limpieza y orden en el desarrollo del ejercicio
30%	<ul style="list-style-type: none">▪ Plantea un procedimiento o una progresión correcta en el desarrollo del ejercicio con la metodología adecuada
20%	<ul style="list-style-type: none">▪ Es riguroso en las técnicas utilizadas o en la resolución de problemas
10%	<ul style="list-style-type: none">▪ Posee conocimientos científicos actualizados y dominio de habilidades técnicas de la especialidad
25%	<ul style="list-style-type: none">▪ Resuelve, en su caso, el ejercicio
10%	<ul style="list-style-type: none">▪ Obtiene un resultado correcto



PROCESO SELECTIVO 2018
CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (591)
ESPECIALIDAD: PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (222)

TURNO DE ACCESO: INGRESO LIBRE Y RESERVA DISCAPACITADOS

CRITERIOS DE VALORACIÓN

PARTE B. DESARROLLO POR ESCRITO DE UN TEMA
Calificación: 5 puntos. Mínimo: 1,25 puntos

PORCENTAJE DE LA NOTA	CRITERIOS/ INDICADORES DE VALORACIÓN
60%	<p>CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS, DIDÁCTICOS, PEDAGÓGICOS Y ACTUALIZADOS DEL TEMA</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Demuestra un conocimiento profundo del tema, con contenidos actualizados, determinando el tema central, los distintos bloques en los que se puede estructurar la exposición y los subtemas que contenga cada uno de los bloques.▪ Realiza numerosas y adecuadas citas bibliográficas acordes con el tema elegido.▪ Expone los contenidos más relevantes, tiene capacidad de síntesis.▪ Los conceptos desarrollados son precisos y rigurosos y demuestran una relación entre el tema y el ejercicio de la práctica docente.
30%	<p>ESTRUCTURA DEL TEMA, DESARROLLO COMPLETO Y ORIGINALIDAD EN SU PLANTEAMIENTO</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Desarrolla todas las partes del tema.▪ La estructuración empleada facilita la comprensión del tema expuesto, evitando que la exposición se convierta en un conjunto de apartados inconexos.▪ Utiliza introducción y conclusión, siendo equilibrado el tratamiento de todas las partes del tema, estableciendo un hilo conductor que refleje la trabazón interna de las ideas expuestas.▪ El planteamiento seguido es original e innovador, destacando en su análisis los aspectos significativos que supongan novedad, revelación y aportación personal.
10%	<p>PRESENTACIÓN, ORDEN Y REDACCIÓN DEL TEMA</p> <ul style="list-style-type: none">▪ El tema está escrito, con una buena presentación, letra legible, sangrías, márgenes adecuados y ausencias de tachaduras.▪ La redacción, es ordenada, clara, y correcta.▪ Utiliza terminología precisa y rica en sus expresiones.



PROCESO SELECTIVO 2018
CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (591)
ESPECIALIDAD: PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (222)

TURNO DE ACCESO: INGRESO LIBRE Y RESERVA DISCAPACITADOS

CRITERIOS DE VALORACIÓN

2. SEGUNDA PRUEBA. APTITUD PEDAGÓGICA

Calificación global: Máxima 10 puntos.

En caso de que la programación didáctica no cumpla los requisitos formales establecidos en el anexo XII de la Orden de convocatoria, se deberá elaborar la unidad de trabajo a partir del temario oficial.

% DE LA NOTA		CRITERIOS/ INDICADORES DE VALORACIÓN
DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA 30%	10%	PRESENTACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA <ul style="list-style-type: none">Se ajusta a las indicaciones expuestas en la Orden.Contiene, al menos, todos los apartados referidos en la Orden.Está correctamente estructurada, con presencia de índice y las unidades referidas.Claridad, orden, limpieza.Originalidad e individualidad.Se expresan citas bibliográficas.
	20%	COMPETENCIA OBJETIVOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE <ul style="list-style-type: none">Se expresa la aportación del módulo a los resultados de aprendizaje.Se indica las competencias del ciclo y enumera las asociadas al módulo.Indica los objetivos generales del ciclo y expresa la contribución de su módulo a ellos.Se relaciona los resultados de aprendizaje del módulo con los objetivos generales del ciclo.Justifica la selección de resultados de aprendizaje.Se relacionan con los criterios de evaluación, empleando en su redacción verbos concretos y no abstractos.
	20%	CONTENIDOS <ul style="list-style-type: none">Están presentes todos los contenidos del curso.Establece los contenidos imprescindibles y los complementarios y los desarrolla en la programación.Justifica y contextualiza la selección realizada, siendo ésta realista y coherente.Establece una secuenciación y temporalización justificada de los contenidos.Los contenidos se ajustan a los currículos vigentes en esta Comunidad Autónoma.Prevé contenidos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
		METODOLOGÍA <ul style="list-style-type: none">La metodología se ajusta a lo establecido en los currículos vigentes para el ciclo.Las actividades se plantean coherentes con los objetivos, y con una dificultad gradual.



PROCESO SELECTIVO 2018
CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (591)
ESPECIALIDAD: PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (222)

TURNO DE ACCESO: INGRESO LIBRE Y RESERVA DISCAPACITADOS

	30%	<ul style="list-style-type: none"> Existen actividades de conocimientos previos, así como actividades diferentes para atender la diversidad de necesidades, intereses y motivaciones del alumnado. Justifica adecuadamente los agrupamientos de los alumnos, y en su caso, las estrategias adoptadas para la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, así como, la organización de tiempos. Hace propuestas creativas y originales, introduciendo las tecnologías de la información y comunicación como recurso metodológico. Y se plantean actividades extraescolares y complementarias apropiadas y coherentes.
	20%	<p>EVALUACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> Están determinados los procedimientos/instrumentos de evaluación –graduados y secuenciados- y los criterios generales de evaluación y de calificación, con una ponderación adecuada, así como procedimientos/instrumentos y criterios generales y de calificación de la recuperación. Están identificados los conocimientos y aprendizajes necesarios para que el alumno alcance una evaluación positiva. Se prevén mecanismos para dar información continua al alumnado así como medidas de evaluación de la práctica docente. Se ajustan los criterios y procedimientos/instrumentos de calificación a la programación. Plantea diferentes instrumentos para atender a la diversidad del alumnado, así como los mecanismos para hacer efectivos los cambios derivados de la evaluación.
% DE LA NOTA		CRITERIOS/ INDICADORES DE VALORACIÓN
EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DE TRABAJO 55%	10%	<p>CONTEXTUALIZACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> Contextualiza adecuadamente la unidad de trabajo a la realidad del centro, ciclo y módulo.
	10%	<p>COMPETENCIAS, OBJETIVOS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE</p> <ul style="list-style-type: none"> Relaciona correctamente los resultados de aprendizaje desarrollados en la unidad de trabajo con los criterios de evaluación establecidas para el módulo. Los resultados de aprendizaje planteadas en la unidad de trabajo son observables y por tanto evaluables, a través de los criterios de evaluación establecidos en la unidad de trabajo. Establece claramente el nivel de logro, en términos de conocimientos/ habilidades- destrezas/ actitudes que debe alcanzar el alumnado al finalizar la unidad de trabajo.
	15%	<p>CONTENIDOS</p> <ul style="list-style-type: none"> Se han seleccionado y secuenciado adecuadamente los contenidos. Desarrolla todas las partes de la unidad de trabajo o tema. La estructuración empleada facilita la comprensión, evitando que la exposición se convierta en un conjunto de apartados inconexos El planteamiento seguido es original e innovador, destacando en su análisis los aspectos significativos que supongan novedad, revelación y aportación personal.



PROCESO SELECTIVO 2018
CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (591)
ESPECIALIDAD: PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (222)

TURNO DE ACCESO: INGRESO LIBRE Y RESERVA DISCAPACITADOS

	30%	METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE <ul style="list-style-type: none">La metodología aplicada se corresponde con la establecida en la programación didáctica del módulo, adaptándose a las peculiaridades de la unidad de trabajo.Las actividades de enseñanza-aprendizaje de la unidad de trabajo permiten abordar todos los contenidos seleccionados en la unidad y son coherentes con los resultados de aprendizaje previstos.Existe una distribución gradual y equilibrada de actividades de detección de conocimientos previos, de motivación, de desarrollo, de refuerzo y ampliación y de evaluación, para atender la diversidad de necesidades e intereses del alumnado.Hace propuestas creativas y originales.
	35%	PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN <ul style="list-style-type: none">Los instrumentos de evaluación previstos permiten obtener información suficiente para valorar adecuadamente todos los resultados de aprendizaje establecidos.Se establecen procedimientos e instrumentos adecuados para evaluar la propia unidad de trabajo y la práctica docente.Se ajustan los criterios y procedimientos/instrumentos de calificación a la unidad, teniendo en cuenta la programación del módulo.
% DE LA NOTA		CRITERIOS/ INDICADORES DE VALORACIÓN
DEBATE 15%	50%	<ul style="list-style-type: none">Utiliza correctamente la comunicación verbal y no verbal para la transmisión correcta de la información.
	50%	<ul style="list-style-type: none">Responde con concreción y corrección a las cuestiones planteadas en el debate.Aporta argumentos nuevos y datos actualizados respecto de la exposición oral.



PROCESO SELECTIVO 2018
CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (591)
ESPECIALIDAD: PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (222)

TURNO DE ACCESO: INGRESO LIBRE Y RESERVA DISCAPACITADOS

CRITERIOS-INDICADORES DE VALORACIÓN COMUNES A TODOS LOS EJERCICIOS ESCRITOS

Dada la importancia que la expresión escrita tiene para un profesor por ser una competencia básica en el desempeño de su labor docente, se valorará, especialmente, el cuidado uso ortográfico y discursivo de la lengua, atendiendo preferentemente a los siguientes aspectos lingüístico – textuales: ortografía (acentuación, signos de puntuación), léxico, estructura discursiva adecuada a la tipología textual elegida para la realización del escrito, ausencia de errores gramaticales, limpieza y caligrafía. De acuerdo con lo anteriormente expuesto, cada falta restará un punto de la nota de los ejercicios escritos según los siguientes criterios:

- 1. Ortografía:** las faltas de ortografía detraerán puntos de la nota.
 - a. Un error ortográfico se considerará **una falta**
 - b. Cinco tildes sin colocar o mal colocadas tendrán el valor de una falta.
 - c. El uso arbitrario y/o la ausencia de signos de puntuación se consideran todos ellos **una falta**.
- 2. Errores gramaticales:** Tres errores se considerarán una falta.
 - a. Uso inadecuado de formas y tiempos verbales en estructuras sintagmáticas y oracionales.
 - b. Uso incorrecto de las preposiciones.

Utilización de concordancias inválidas que provoquen agramaticalidad, reiteraciones en estructuras sintagmáticas, repeticiones léxicas, tautologías e incongruencias.

Murcia, 15 de Junio de 2018

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN



ESPECIALIDAD: CANTE FLAMENCO

CRITERIOS DE ACTUACIÓN Y VALORACIÓN

CRITERIOS GENERALES

1. El desarrollo del procedimiento selectivo se regirá en todo momento por lo previsto en la Orden de 6 de abril de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de dicho procedimiento.
2. En cada uno de los llamamientos los aspirantes deberán acudir a la hora prevista y acreditar su identidad con uno de los siguientes documentos en vigor: DNI, pasaporte o carnet de conducir. La incomparecencia a la hora prevista o sin la antedicha documentación impedirá la realización de la prueba correspondiente. No está permitida la representación por persona autorizada, a excepción del momento de presentación de los dos ejemplares de la programación didáctica para aquellos aspirantes que hayan superado la primera prueba.
3. En ningún momento del procedimiento podrá hacerse uso de dispositivos o materiales electrónicos.
4. Los tribunales apartarán del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que realicen cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de la prueba de acuerdo con los principios de igualdad, mérito o capacidad. En este caso, el tribunal corregirá la prueba en cuestión con cero puntos y comunicará esta incidencia a la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.
5. Si por circunstancia de fuerza mayor, debidamente apreciada por el tribunal, un aspirante tuviera que abandonar temporalmente el aula, una vez iniciada la prueba, estará acompañado por un miembro del tribunal o de los empleados públicos responsables de la sede de actuación, que podrán autorizar su retorno al aula sin que en ningún caso se modifique la hora de finalización de la prueba.
6. Para valorar los indicadores incluidos en las dimensiones de las distintas pruebas de la fase de oposición, todos los miembros del tribunal calificarán los indicadores de manera individual usando, como indicadores de logro, una escala del 0 a 10, siendo 10 la calificación máxima y 0 la mínima.
7. Se valorará el cuidado uso ortográfico y discursivo de la lengua, atendiendo preferentemente a los siguientes aspectos lingüístico-textuales: ortografía, léxico, estructura discursiva adecuada a la tipología textual elegida para la realización del escrito, ausencia de errores gramaticales, limpieza y caligrafía.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, cada falta se penalizará con 0.5 puntos según los siguientes criterios:

Ortografía:

- Un error ortográfico se considerará una falta
- Cinco tildes sin colocar o mal colocadas tendrán el valor de una falta.



- El uso arbitrario y/o la ausencia de signos de puntuación se consideran todos ellos una falta.

Errores gramaticales: tres errores se considerarán una falta.

- Uso inadecuado de formas y tiempos verbales en estructuras sintagmáticas y oracionales.
- Uso incorrecto de las preposiciones.
- Utilización de concordancias inválidas que provoquen agramaticalidad, reiteraciones en estructuras sintagmáticas, repeticiones léxicas, tautologías e incongruencias.
- Uso excesivo de pleonasmos, polisíndeton. Uso inadecuado de marcadores discursivos y de otros elementos de coherencia y cohesión.



PRIMERA PRUEBA: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

Aspectos generales

- 1 Se utilizará exclusivamente papel sellado aportado por el tribunal.
- 2 Durante la realización de esta prueba, el aspirante solo podrá tener sobre la mesa dos bolígrafos de tinta azul.
- 3 La primera prueba tiene dos partes (A y B) y se calificará de cero a diez puntos. Cada una de las partes A y B se calificará con un máximo de 5 puntos. Para la superación de esta primera prueba los aspirantes deberán alcanzar una puntuación mínima en cada una de las partes de 1,25 puntos; y una puntuación total, resultante de sumar las puntuaciones correspondientes a las dos partes, igual o superior a 5 puntos.
- 4 Los tribunales corregirán la parte B de la primera prueba sin conocer la identidad de los aspirantes. En el caso de que alguna de las partes de la primera prueba presente marcas, signos o anotaciones que permitan la identificación del aspirante, dicha parte será calificada con cero puntos. Si algún aspirante detectase en el transcurso de la primera prueba que ha podido incluir alguna marca, signo o anotación que impida su anonimato, lo pondrá en conocimiento del presidente del tribunal, que le proporcionará un nuevo cuadernillo.
- 5 Estará totalmente prohibido que el aspirante acceda al aula de la prueba con cualquier dispositivo que disponga de conexión móvil o de red. En caso de que al aspirante le resulte imposible cumplir con esta norma de actuación, será responsabilidad del mismo comunicarlo a cualquiera de los miembros del tribunal en el momento de la identificación en la mesa asignada, para que se proceda al apagado y a la custodia de los dispositivos, en lugar aparte, hasta la finalización de la prueba.
Si se detectara que algún aspirante no ha respetado esta norma de actuación, durante toda o una parte de la prueba, será apartado del procedimiento selectivo, a fin de garantizar el principio de igualdad en el desarrollo de la prueba y en consonancia con lo establecido en el último párrafo del Artículo 45 de la Orden de convocatoria.
- 6 Una vez iniciada la primera prueba, el aspirante no podrá abandonar el aula hasta pasados quince minutos desde el inicio de la parte A o B.



PARTE A: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO

1. Inmediatamente después del acto de presentación, el mismo día 23 de junio de 2018, los aspirantes entregarán al tribunal:
 - Una hoja con su nombre y apellidos y con la relación **de 12 obras** de su elección para el ejercicio n.º 1 (repertorio presentado por el aspirante). Este repertorio debe incluir, al menos, los ocho palos diferentes relacionados en el Anexo VI de la Orden de Convocatoria.
 - Fotocopia de partituras, o ejemplares de discos o grabaciones audiovisuales, o direcciones URL, de las obras que componen el repertorio.
2. La **parte A** tendrá una duración máxima de 3 horas y 30 minutos, atendiendo a la siguiente distribución

EJERCICIOS PARTE A	Realización	Duración máxima
Ejercicio I: Interpretación de 6 cantes determinados por el tribunal.	Según convocatorias	1 hora
Ejercicio II: Análisis de una grabación audiovisual o sonora.	Día 23 de junio	2 horas
	Según convocatorias (lectura del análisis)	30 minutos

3. Cuando los aspirantes finalicen dicho ejercicio de análisis, introducirán todos los folios en un sobre, que les será facilitado por el tribunal, y escribirán en el mismo sus datos identificativos (nombre, apellidos y DNI), pegando seguidamente la solapa. Tanto el aspirante como un miembro del tribunal firmarán y sellarán sobre dicha solapa “a caballo”, de modo que quede acreditada su integridad hasta el momento de la lectura del ejercicio ante el tribunal en la fecha que se establezca al respecto.



CRITERIOS DE VALORACIÓN

ESPECIALIDAD: CANTE FLAMENCO

PRIMERA PRUEBA: PARTE A: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO

VALORACIÓN: 50% DE LA PRUEBA

Ejercicio nº 1. INTERPRETACIÓN DE 6 OBRAS DEL REPERTORIO PRESENTADO POR LA/EL ASPIRANTE		
P. MÁX. 7	DIMENSIÓN	CRITERIOS/INDICADORES DE VALORACIÓN
0.5	Dificultad y variedad del repertorio presentado	Variedad en los palos no obligados por la convocatoria.
6	Dominio de las habilidades técnicas de la especialidad	<ol style="list-style-type: none">1. Interpretación de los cantes con el ritmo y la melodía propios de cada uno de ellos.2. Destreza técnica en la interpretación:<ul style="list-style-type: none">- Criterios interpretativos adecuados al estilo.- Afinación, limpieza y continuidad en la ejecución.- Colocación de la voz, dicción y dominio de la técnica vocal.3. Conocimiento de la estructura formal de los estilos propuestos y de los templos peculiares de cada uno.
0.5	Cuestiones planteadas por el tribunal	<ol style="list-style-type: none">4. Claridad expositiva del aspirante5. Responde con coherencia, rigor y precisión a las preguntas, sin divagar o entrar en aspectos ajenos a la misma.

Ejercicio nº 2. ANÁLISIS CRÍTICO DE UNA GRABACIÓN AUDIOVISUAL O SONORA DE UNA OBRA FLAMENCA		
Tiempo máximo para el desarrollo por escrito de este ejercicio: 2 horas. Tiempo máximo para leer el ejercicio ante el tribunal: 30 minutos.		
P. MÁX. 3	DIMENSIÓN	CRITERIOS/INDICADORES DE VALORACIÓN
2.70	Conocimiento científico de la especialidad	<ol style="list-style-type: none">1. Identificación del palo y conocimiento de sus características generales.2. Análisis de los elementos musicales e interpretativos empleados por autor e intérprete.3. Tratamiento de otros elementos y circunstancias de la obra.
0.30	Tratamiento curricular	<ol style="list-style-type: none">1. Curso en el que podría incluirse.2. Desarrollo curricular: objetivos, contenidos y propuestas metodológicas.



CRITERIOS DE VALORACIÓN

ESPECIALIDAD: CANTE FLAMENCO

PRIMERA PRUEBA:

PARTE B: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS. DESARROLLO POR ESCRITO DE UN TEMA

VALORACIÓN: 50 % DE LA PRUEBA

PUNTUACIÓN MÁXIMA	DIMENSIÓN	CRITERIOS/INDICADORES DE VALORACIÓN
5	Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema	<ol style="list-style-type: none">1. Profundidad conceptual, actualización y rigor científico.2. Exposición de los contenidos más relevantes y capacidad de síntesis.3. Realización de las pertinentes citas sobre fuentes y referencias bibliográficas.
4	Estructura, del tema, su desarrollo completo y originalidad en su planteamiento	<ol style="list-style-type: none">1. Desarrollo completo y equilibrado de todos sus apartados.2. Planteamiento original e innovador.3. Los distintos apartados son expuestos son coherentes (coherencia interna).4. Claridad expositiva
1	Presentación, orden y redacción del tema	<ol style="list-style-type: none">1. Presentación del escrito con limpieza y legibilidad.2. Redacción y orden adecuados



SEGUNDA PRUEBA: PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA

Aspectos generales

1. La segunda prueba se ajustará a lo dispuesto en el artículo 48 de la Orden de 6 de abril de 2018 y consistirá en la presentación y defensa ante el tribunal de una programación didáctica y en la elaboración y exposición oral de una unidad didáctica. La programación didáctica se ajustará a lo dispuesto en el precitado artículo y el anexo XII de la referida orden.
2. Las programaciones que no se ajusten a los aspectos formales y específicos establecidos en el anexo XII de la precitada orden serán calificadas con cero puntos, en cuyo caso el aspirante realizará directamente la exposición de la unidad didáctica en el tiempo máximo previsto para la segunda prueba.
3. Durante la exposición de la unidad didáctica el aspirante podrá utilizar un guión que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición. Asimismo el aspirante podrá utilizar el material que considere en formato papel que deberá retirar al finalizar la prueba.
4. La unidad didáctica deberá exponerse en su totalidad y se ajustará al tiempo disponible. Cuando el aspirante no haya finalizado su exposición y resten quince minutos del tiempo disponible, la exposición será interrumpida por el tribunal, procediéndose al debate.



CRITERIOS DE VALORACIÓN

ESPECIALIDAD: CANTE FLAMENCO

CRITERIOS DE VALORACIÓN SEGUNDA PRUEBA: PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

PUNTUACIÓN MÁXIMA	DIMENSIÓN	CRITERIOS/INDICADORES DE VALORACIÓN
0.25	Presentación y formato	<ol style="list-style-type: none">1. Respeta los aspectos formales requeridos en la convocatoria, no invalidantes de su corrección, según epígrafe 2.1.2. Estructurada y organizada en epígrafes o apartados con una adecuada relación entre ellos.3. La defensa de la programación acredita originalidad e innovación educativa en la enseñanza de la materia.
0.25	Justificación y contextualización	<ol style="list-style-type: none">1. Contextualiza la programación en un centro educativo, referenciando los documentos institucionales que proceden.2. Contextualiza la programación a las características del alumnado al que se dirige la misma.
1	Elementos de la programación docente y calidad de los mismos	<ol style="list-style-type: none">1. Introducción: Identificación de la asignatura, objetivos generales.2. Incluye una secuencia adecuada de los contenidos y criterios de evaluación del currículo de la asignatura a través de unidades didácticas.3. Se establece el perfil competencial de la asignatura.4. Incluye recursos didácticos, así como orientaciones metodológicas y organizativas propias de la asignatura5. Los procedimientos y criterios de evaluación son coherentes en relación a los elementos de la programación docente.6. Establece instrumentos de evaluación adecuados y variados para la evaluación de la asignatura, incluida la evaluación extraordinaria.7. Establece los criterios de calificación para la evaluación de los aprendizajes, tomando como referencia los criterios de evaluación.8. Existe coherencia entre la metodología y las actividades planteadas.9. Indica medidas de apoyo y refuerzo propias de la materia para atender al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.10. Justifica la contribución de las actividades complementarias a los aprendizajes programados.11. Utilización de citas bibliográficas generales y complementarias, así como de la bibliografía comentada.12. Utiliza las TIC como recurso didáctico.
3	Exposición y defensa	<ol style="list-style-type: none">1. Demuestra conocimiento de los elementos de la programación didáctica.2. Se expresa con fluidez, léxico y estructuras adecuadas al registro.3. Expone las ideas con claridad y precisión.



CRITERIOS DE VALORACIÓN SEGUNDA PRUEBA:

PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA

PUNTUACIÓN MÁXIMA	DIMENSIÓN	CRITERIOS/INDICADORES DE VALORACIÓN
0.5	Contextualización	1. Contextualización adecuada de la unidad didáctica en relación a la realidad del centro, curso y, en su caso, grupo de alumnos (título y temporalización). 2. Coherencia de la unidad didáctica con la programación docente o el tema elegido.
2.5	Elementos de la unidad didáctica y calidad de los mismos	1. Estructuración adecuada de todos los elementos de la unidad didáctica guardando la coherencia entre ellos. 2. Empleo de recursos metodológicos variados en una secuenciación progresiva de dificultades, incluyendo TIC en su caso. 3. Presenta una secuencia lógica y realista de actividades de aprendizaje a través de sesiones lectivas. 4. Exposición del procedimiento de evaluación para cada actividad formativa, que favorecen la evaluación continua. 5. Establece criterios de calificación para determinar el nivel de adquisición de los aprendizajes, en relación a los criterios de evaluación.
1.5	Exposición y defensa	1. Desarrollo de una exposición fluida, clara y organizada. 2. Utilización adecuada del tiempo de exposición.

CRITERIOS DE VALORACIÓN SEGUNDA PRUEBA:

DEBATE CON EL TRIBUNAL

PUNTUACIÓN MÁXIMA	DIMENSIÓN	CRITERIOS/INDICADORES DE VALORACIÓN
0.5	Concreción y corrección en las contestaciones dadas	Claridad expositiva del aspirante Responde con coherencia, rigor y precisión a las preguntas, sin divagar o entrar en aspectos ajenos a la misma
0.5	Aportación de argumentos y datos actualizados o ampliados respecto de la exposición oral	Explica con información adicional o ejemplos diferentes las cuestiones formuladas

Murcia, 15 de junio de 2018

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN



PROCESO SELECTIVO 2018 -INGLÉS

CRITERIOS GENERALES DE ACTUACIÓN PARA INGRESO, ACCESO Y ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

1. El desarrollo del procedimiento selectivo se regirá en todo momento por lo previsto en la Orden de 6 de abril de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de dicho procedimiento.
2. A cada uno de los llamamientos los aspirantes deberán acudir a la hora prevista y provistos de uno de los siguientes documentos en vigor: DNI, pasaporte o carnet de conducir. La incomparecencia a la hora prevista o sin la antedicha documentación impedirá la realización de la prueba correspondiente. No está permitida la representación por persona autorizada, a excepción del momento de presentación de los dos ejemplares de la programación didáctica para aquellos aspirantes que hayan superado la primera prueba.
3. Estará totalmente prohibido que el aspirante acceda al aula de cualquier prueba con algún dispositivo que disponga de conexión móvil o de red. En caso de que al aspirante le resulte imposible cumplir con esta norma de actuación, será responsabilidad del mismo comunicarlo a cualquiera de los miembros del tribunal, para que se proceda al apagado y a la custodia de los dispositivos, en lugar aparte, hasta la finalización de la prueba, no haciéndose responsable el tribunal o la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de su extravío o deterioro.
Si se detectara que algún aspirante no ha respetado esta norma de actuación, será apartado del procedimiento selectivo, a fin de garantizar el principio de igualdad en el desarrollo de la prueba y en consonancia con lo establecido en el último párrafo del artículo 45 de la orden de convocatoria.
4. Los tribunales apartarán del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que realicen cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de la prueba de acuerdo con los principios de igualdad, mérito o capacidad. En este caso, el tribunal corregirá la prueba en cuestión con cero puntos y comunicará esta incidencia a la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.
5. El idioma para la realización de las diversas pruebas de la oposición será el inglés.
6. En ningún momento podrá excederse el tiempo máximo previsto para la realización de la prueba en cuestión. Cuando un aspirante agote el tiempo previsto, el tribunal retirará el ejercicio escrito o dará por finalizada su exposición oral.
7. Si por circunstancia de fuerza mayor, debidamente apreciada por el tribunal, un aspirante tuviera que abandonar temporalmente el aula, una vez iniciada la prueba, estará acompañado por un miembro del tribunal o de los empleados públicos responsables de la sede de actuación, que podrán autorizar su retorno al aula sin que en ningún caso se modifique la hora de finalización de la prueba.



8. Para valorar los indicadores incluidos en las dimensiones de las distintas pruebas de la fase de oposición, todos los miembros del tribunal calificarán los indicadores de manera individual usando, como indicadores de logro, una escala del 0 al 10, siendo 10 la calificación máxima y 0 la mínima. La calificación obtenida aplicando los correspondientes criterios de valoración mediante la escala anterior será redondeada hasta las diezmilésimas por cada miembro del tribunal.
9. Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los aspirantes, reviste una destacada importancia lo referido a la corrección en el uso de la lengua. Para una mejor acreditación de dicha competencia, se establece la siguiente relación de errores lingüísticos que los miembros del tribunal podrán tener en cuenta a este respecto:
- a) Cualquier error gramatical, ortográfico, fonético o léxico. En el caso de traducir al castellano, dos tildes sin colocar o mal colocadas serán consideradas un error lingüístico.
 - b) Las inadecuaciones discursivas que puedan impedir o dificultar la comprensión por parte del interlocutor.

En la calificación total de cada una de las partes de la primera prueba, así como en la correspondiente a la segunda, se detraerá la siguiente puntuación en función del número de errores advertido respectivamente en cada una de ellas:

Nº de errores	Puntos detraídos
1	0,5
2	1
3	2
4	4
5	6
6	8
7 o más	10

A efectos del cómputo de errores lingüísticos, la repetición del mismo error solo se penalizará una vez.



**CRITERIOS DE VALORACIÓN ESPECÍFICOS PARA EL
TURNO DE INGRESO LIBRE Y RESERVA DE DISCAPACIDAD**

PRIMERA PRUEBA: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

1. Aspectos generales

- 1.1 Se utilizará exclusivamente papel sellado aportado por el tribunal.
- 1.2 Durante la realización de esta prueba, el aspirante solo podrá tener sobre la mesa dos bolígrafos de tinta azul y la documentación acreditativa de su identidad.
- 1.3 Los aspirantes que accedan al aula con alguna pertenencia personal deberán dejarla en lugar aparte, hasta la finalización de la prueba, no haciéndose responsable el tribunal o la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de su extravío o deterioro.
- 1.4 La primera prueba tiene dos partes (A y B) y se calificará de cero a diez puntos. Cada una de las partes A y B se calificará con un máximo de 5 puntos. Para la superación de esta primera prueba los aspirantes deberán alcanzar una puntuación mínima en cada una de las partes de 1,25 puntos; y una puntuación total, resultante de sumar las puntuaciones correspondientes a las dos partes, igual o superior a 5 puntos.
- 1.5 Los tribunales corregirán la primera prueba sin conocer la identidad de los aspirantes. En el caso de que alguna de las partes de la primera prueba presente marcas, signos o anotaciones que permitan la identificación del aspirante, dicha parte será calificada con cero puntos. Si algún aspirante detectase en el transcurso de la primera prueba que ha podido incluir alguna marca, signo o anotación que impida su anonimato, lo pondrá en conocimiento del presidente del tribunal, que le proporcionará un nuevo cuadernillo.
- 1.6 Una vez iniciada la primera prueba, el aspirante no podrá abandonar el aula hasta pasados treinta minutos desde el inicio de la parte A o B.

2. Parte A: prueba de carácter práctico

- 2.1 La parte A tendrá una duración máxima de dos horas y media y se realizará de manera inmediata tras el acto de presentación.
- 2.2 Consistirá, tras la lectura de varios textos de escritores de habla inglesa, en la ulterior resolución de cuestiones sobre los siguientes ámbitos o áreas propias de la especialidad:
 - a) Comprensión escrita.
 - b) Aspectos estilísticos, textuales, pragmáticos, fonológicos o morfosintácticos incluidos en el temario oficial.
 - c) Traducción directa de un párrafo de un texto.



d) Cuestiones metodológicas o didácticas relativas a la enseñanza del inglés como lengua extranjera en ESO o Bachillerato.

2.3 La corrección de la parte A de la primera prueba se ajustará a los siguientes criterios de valoración:

Parte A: prueba de carácter práctico

Dimensiones	Punt. Máx.	Indicadores de valoración	Punt. Máx.
1. Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico	3%	Se expresa con fluidez, léxico y estructuras adecuadas al registro	3
2. Conocimiento científico de la especialidad	60%	Responde con corrección a las preguntas de aspectos estilísticos	15
		Responde con corrección a las preguntas de aspectos fonológicos	5
		Responde con corrección a las preguntas de aspectos textuales, cohesión y coherencia	5
		Responde con corrección a las preguntas de aspectos léxicos y morfosintácticos	10
		Responde con corrección a las preguntas relacionadas con el periodo histórico y literario	25
3. Dominio de habilidades técnicas de la especialidad	20%	Traduce un párrafo respetando el estilo y registro del texto, sin realizar una traducción literal	10
		Responde a las preguntas de comprensión adecuadamente	10
4. Resolución de ejercicios prácticos	15%	Responde con corrección a las preguntas formuladas sobre la enseñanza del inglés como lengua extranjera	15
5. Resultados obtenidos	2%	Responde a las preguntas sin divagar o entrar en aspectos ajenos a las mismas	2

3. Parte B: desarrollo de un tema por escrito

3.1 Se realizará después de la Parte A tras, al menos, 30 minutos de descanso. Este tiempo será iniciado a partir de que, tras la realización de la Parte A, todos los tribunales hayan finalizado el procedimiento para garantizar el anonimato al que alude el anexo XIV de la orden de convocatoria, a fin de que los aspirantes que actúen como testigos del mismo dispongan también del tiempo referido.



3.2 Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante entre cinco extraídos al azar por el tribunal nº 1, en presencia de un aspirante y un miembro del resto de tribunales de la especialidad.

3.3 La corrección de la parte B de la primera prueba se ajustará a los siguientes criterios de valoración:

Parte B: desarrollo de un tema por escrito

Dimensiones	Punt. Máx.	Indicadores de valoración	Punt. Máx.
1. Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema	30%	Demuestra un conocimiento científico, riguroso y profundo del tema	20%
		Aporta definiciones, ejemplificaciones o demostraciones pertinentes que facilitan la comprensión del tema, así como citas bibliográficas pertinentes	10%
2. Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en el planteamiento	40%	Realiza una introducción relevante que permite contextualizar el contenido del tema, sin limitarse a anticipar las partes del tema	5%
		Estructura el tema de manera coherente	5%
		Desarrolla correctamente todas las partes del tema	20%
		Realiza una conclusión adecuada y pertinente, sin limitarse a resumir los aspectos tratados en el tema	5%
		El planteamiento del tema es original	5%
3. Presentación, orden y redacción del tema	30%	La presentación y caligrafía es clara y legible	2%
		Se expresa con fluidez, léxico y estructuras adecuadas al registro	14%
		Expone las ideas con claridad y precisión	14%



SEGUNDA PRUEBA: PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA

1. Aspectos generales

- 1.1 La segunda prueba se ajustará a lo dispuesto en el artículo 48 de la Orden de 6 de abril de 2018 y consistirá en la presentación y defensa ante el tribunal de una programación didáctica y en la elaboración y exposición oral de una unidad didáctica de Inglés como primera lengua extranjera dirigida a uno de los cursos de ESO o Bachillerato. La programación didáctica se ajustará a lo dispuesto en el precitado artículo y el anexo XII de la referida orden.
- 1.2 El aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por él mismo de su propia programación o de entre tres temas del temario oficial de la especialidad y dispondrá de una hora para la preparación de la unidad didáctica sin posibilidad de conexión con el exterior en la dependencia que le indique el tribunal. En el caso de que la programación didáctica no incluya en el índice la secuencia numerada y título de las unidades didácticas, el aspirante deberá elegir el contenido de la unidad didáctica de entre tres temas del temario oficial.
- 1.3 El aspirante dispondrá de una hora y treinta minutos para el desarrollo de esta prueba y, antes del inicio de la misma, informará al tribunal de la unidad que expondrá tras la defensa de la programación.
- 1.4 Iniciará su exposición con la defensa de la programación, que no podrá exceder de treinta minutos, y a continuación expondrá la unidad didáctica, reservando quince minutos para el debate con el tribunal.
- 1.5 Los tribunales calificarán globalmente esta segunda prueba de cero a diez puntos, debiendo alcanzar el aspirante, para su superación, una puntuación igual o superior a cinco puntos.
- 1.6 A la hora de valorar la escala de calificación citada en el inciso octavo del apartado Criterios Generales de Actuación en la segunda prueba, los miembros del tribunal tendrán en consideración los siguientes intervalos, teniendo en cuenta la exposición y justificación que realice el aspirante de cada indicador:
 - a) Excelente: 9 o 10. El aspirante expone el contenido del indicador de manera brillante y, en el caso de la defensa de la programación didáctica, se ha incluido además el contenido en la misma.
 - b) Muy adecuado: 7 u 8. El aspirante expone el contenido del indicador correctamente y, en el caso de la defensa de la programación didáctica, se ha incluido además el contenido en la misma.
 - c) Adecuado: 5 o 6. El aspirante cita o expone sucintamente el contenido del indicador y, en el caso de la defensa de la programación didáctica, se ha incluido además el contenido en la misma.
 - d) Insatisfactorio: 1, 2, 3 o 4. El aspirante cita o expone de manera inadecuada el contenido del indicador y, en el caso de la defensa de la



programación didáctica, se ha incluido además el contenido en la misma.

- e) Inexistente: 0. El aspirante no menciona el contenido del indicador y, en el caso de la defensa de la programación didáctica, no se ha incluido el contenido en la misma.

2. Defensa de la programación didáctica

2.1 Las programaciones docentes que no se ajusten a los aspectos formales y específicos establecidos en el anexo XII de la precitada orden serán calificadas con cero puntos, en cuyo caso el aspirante realizará directamente la exposición de la unidad didáctica en el tiempo máximo previsto para la segunda prueba. Se entiende que una programación no respeta los aspectos formales o específicos cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

- Quando la programación no respete los requisitos formales de interlineado, fuente y número de páginas máximo y ello conlleve incluir más información de la permitida con los requisitos exigidos.
- Quando la portada no permita identificar al aspirante.
- Quando incluya elementos del currículo no previstos en el correspondiente decreto de currículo.

2.2 Durante la exposición de la programación el aspirante solo podrá hacer uso de su programación didáctica.

2.3 La corrección de la programación didáctica de la segunda prueba se ajustará a los siguientes criterios de valoración:

Segunda prueba: defensa de la programación didáctica

Dimensiones	Punt. Máx.	Indicadores de valoración	Punt. Máx.
1. Presentación, originalidad e innovación aportada y aspectos formales ajustados a la orden de convocatoria	3%	Respeto los aspectos formales requeridos en la convocatoria no invalidantes de su corrección según inciso 2.1 del apartado Segunda Prueba (Prueba de aptitud pedagógica)	1%
		La defensa de la programación acredita originalidad e innovación educativa en la enseñanza de la materia	2%
2. Justificación y contextualización de la programación	2%	Contextualiza la programación en un centro educativo, referenciando los documentos institucionales que proceden	1%
		Contextualiza la programación a las características del alumnado al que se dirige la misma	1%
3. Adecuación de los elementos que integran el	22%	Incluye una secuencia y temporalización adecuadas de los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje	4%



currículo y la evaluación y que se establecen en la normativa vigente para cada etapa y enseñanza en la Región de Murcia		del currículo correspondiente a través de unidades didácticas	
		Se establece el perfil competencial de la materia	1%
		Incluye recursos didácticos, así como orientaciones metodológicas y organizativas propias de la materia que promuevan la adquisición efectiva de las cuatro destrezas	2%
		Justifica la contribución de las actividades complementarias a los aprendizajes programados, así como la evaluación de estos	2%
		Establece instrumentos de evaluación adecuados y variados para la evaluación de los estándares de aprendizaje del currículo de la materia	4%
		Relaciona los instrumentos de evaluación con los estándares de aprendizaje evaluables en cada evaluación, incluida la evaluación extraordinaria	4%
		Establece los criterios de calificación para la evaluación de los aprendizajes, tomando como referencia los criterios de evaluación o su concreción en estándares de aprendizaje evaluables	4%
		Establece indicadores de logro del proceso de enseñanza y de la práctica docente	1%
4. Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo	3%	Indica medidas de apoyo y refuerzo propias de la materia para atender al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo	3%
5. Exposición	5%	Expone las ideas con claridad y precisión	2,5%
		Se expresa con fluidez, pronunciación, léxico y estructuras adecuadas al registro	2,5%

3. Exposición oral de una unidad didáctica

3.1 La unidad didáctica deberá exponerse en su totalidad y se ajustará al tiempo disponible. En el caso de que el aspirante no haya finalizado su exposición y resten quince minutos del tiempo disponible, el tribunal dará por finalizada la exposición, procediéndose al debate.



3.2 Durante la exposición de la unidad didáctica el aspirante podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición. Asimismo el aspirante podrá utilizar el material que considere en formato papel que deberá retirar al finalizar la prueba.

3.3 La corrección de la exposición de la unidad didáctica se ajustará a los siguientes criterios de valoración:

Segunda prueba: exposición de la unidad didáctica

Dimensiones	Punt. Máx.	Indicadores de valoración	Punt. Máx.
1. Contextualización	1%	Contextualiza la unidad didáctica en el momento del curso escolar y evaluación correspondiente	1%
2. Objetivos	1%	Justifica la contribución de la unidad didáctica a la consecución de los objetivos generales de la etapa	1%
3. Competencias	1%	Justifica la contribución de la unidad didáctica a la consecución de las competencias del currículo	1%
4. Contenidos	2%	Los contenidos seleccionados permiten la adquisición de los aprendizajes necesarios para la realización de las tareas comunicativas incluidas en el estándar o estándares de aprendizaje evaluables seleccionados	1%
		Incluye contenidos de todos los bloques de la materia	1%
5. Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje	25%	Presenta una secuencia lógica, realista, variada e innovadora de actividades de aprendizaje a través de sesiones lectivas	15%
		Justifica los agrupamientos, espacios y recursos necesarios en función de las actividades de aprendizaje	2,5%
		Las actividades a realizar favorecen el uso efectivo de la lengua extranjera por parte del alumnado	5%
		De la exposición se observa el seguimiento de las orientaciones metodológicas de la materia incluidas en el anexo del correspondiente decreto de currículo	2,5%
6. Criterios y procedimientos de evaluación	5%	Los procedimientos de evaluación seleccionados favorecen la evaluación continua de las cuatro destrezas	2,5%
		Aplica más de un criterio de evaluación	2,5%



		para evaluar cada estándar de aprendizaje evaluable seleccionado	
7. Estándares de aprendizaje evaluables	5%	Relaciona los instrumentos de evaluación con los estándares de aprendizaje evaluables seleccionados	2,5%
		Establece los criterios de calificación para determinar el nivel de consecución de los estándares de aprendizaje evaluables seleccionados	2,5%
8. Exposición	10%	Se expresa con fluidez, léxico y estructuras adecuadas al registro	5%
		Expone las ideas con claridad y precisión	5%

4. Debate con el tribunal

- 4.1 Finalizada la exposición de la unidad didáctica, se procederá al debate con el tribunal, que no podrá exceder de quince minutos.
- 4.2 El debate consistirá en responder, como mínimo, a las preguntas formuladas por el tribunal sobre aspectos de la programación o unidad didáctica expuestas o sobre otras cuestiones relativas a la enseñanza de inglés como lengua extranjera.
- 4.3 La corrección en el debate con el tribunal se ajustará a los siguientes criterios de valoración:

Segunda prueba: debate con el tribunal

Dimensiones	Punt. Máx.	Indicadores	Punt. Máx.
1. Concreción y corrección en las contestaciones dadas	10%	Claridad expositiva del aspirante	5%
		Responde con coherencia, rigor y precisión a las preguntas, sin divagar o entrar en aspectos ajenos a la misma	5%
2. Aportación de argumentos y datos actualizados o ampliados respecto de la exposición oral	5%	Explica con información adicional o ejemplos diferentes las cuestiones formuladas	5%



**CRITERIOS DE VALORACIÓN ESPECÍFICOS PARA EL
TURNO DE ACCESO DESDE OTROS CUERPOS DOCENTES**

1. Serán de aplicación los criterios de actuación generales para el ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades.
2. Acceso desde un cuerpo docente incluido en subgrupos de clasificación inferior:
 - a) Se ajustará a lo dispuesto en el artículo 90 de la Orden de 6 de abril de 2018.
 - b) Los aspirantes realizarán la primera prueba en las mismas condiciones y con los mismos criterios de valoración que los aspirantes del turno de ingreso libre y reserva de discapacidad, con la salvedad de que elegirán el tema a desarrollar por escrito de entre ocho elegidos al azar por el tribunal. En el caso de concordancia entre la titulación académica entre la que se opta y la especialidad a la que se aspira recogidas en el anexo XV de la Orden de 6 de abril de 2018, el aspirante elegirá el tema a desarrollar entre nueve elegidos al azar por el tribunal.
 - c) La distribución de la puntuación de las partes de la prueba se realizará en las proporciones siguientes: parte de la exposición escrita del tema 50% y parte práctica 50%. La prueba se valorará de cero a diez puntos y los aspirantes deberán obtener, al menos, cinco puntos para superarla. Para su superación se atenderá, tanto a los conocimientos sobre la materia, como a los recursos didácticos y pedagógicos de los aspirantes. Los aspirantes que la superen accederán a la fase de concurso.
3. Acceso desde distinta especialidad de otro cuerpo docente del mismo subgrupo y nivel de complemento de destino:
 - a) Se ajustará a lo dispuesto en el artículo 92 de la Orden de 6 de abril de 2018.
 - b) Los aspirantes realizarán la primera prueba en las mismas condiciones y con los mismos criterios de valoración que los aspirantes del turno de ingreso libre y de reserva de discapacidad, con la salvedad de que elegirán el tema a desarrollar por escrito de entre nueve elegidos al azar por el tribunal.
 - c) La distribución de la puntuación de las partes de la prueba se realizará en las proporciones siguientes: parte de la exposición escrita del tema 50% y parte práctica 50%. La prueba se valorará de cero a diez puntos y los aspirantes deberán obtener, al menos, cinco puntos para superarla. Para su superación se atenderá, tanto a los conocimientos sobre la materia, como a los recursos didácticos y pedagógicos de los aspirantes. Los aspirantes que la superen accederán a la fase de concurso.
4. Para el desarrollo del tema escrito de los accesos citados en los epígrafes anteriores de esta sección, se utilizarán los cinco temas del turno de ingreso libre y reserva de discapacidad, siendo el resto de temas extraídos a continuación por el tribunal para estos turnos, disponiendo en todos los casos de dos horas para la realización del mismo desde el momento en que conozcan la totalidad de temas.



5. Acceso desde la misma especialidad de otro cuerpo docente del mismo subgrupo y nivel de complemento de destino:
 - a) Se ajustará a lo dispuesto en el artículo 91 de la Orden de 6 de abril de 2018.
 - b) Los aspirantes únicamente realizarán la parte A de la primera prueba en las mismas condiciones y con los mismos criterios de valoración que los aspirantes del turno de ingreso libre y de reserva de discapacidad.
 - c) Los tribunales calificarán esta prueba de cero a diez puntos. Para su superación tendrá que obtenerse una puntuación mínima de cinco puntos. Los aspirantes que la superen accederán a la fase de concurso.



**CRITERIOS DE VALORACIÓN ESPECÍFICOS PARA EL
PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES**

1. Serán de aplicación los criterios de actuación generales para el ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades.
2. El sistema de selección constará de una prueba con dos partes: la exposición oral de un tema de la especialidad a la que opta y una parte de contenido práctico.
3. Los aspirantes realizarán la parte A de la primera prueba en las mismas condiciones y con los mismos criterios de valoración que los aspirantes del turno de ingreso libre y de reserva de discapacidad.
4. Asimismo, realizarán la exposición oral de un tema de la especialidad, elegido por el aspirante de entre cinco temas elegidos al azar por el tribunal, previa preparación del tema durante una hora en las dependencias que le indique el tribunal, en la que podrá consultar el material que considere oportuno en formato papel.

La exposición oral del tema seleccionado será calificada conforme a los siguientes criterios de calificación:

Exposición oral de un tema

Dimensiones	Punt. Máx.	Indicadores de valoración	Punt. Máx.
1. Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema	30%	Demuestra un conocimiento científico, riguroso y profundo del tema	20%
		Aporta definiciones, ejemplificaciones o demostraciones pertinentes que facilitan la comprensión del tema, así como citas bibliográficas pertinentes	10%
2. Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en el planteamiento	40%	Realiza una introducción relevante que permite contextualizar el contenido del tema, sin limitarse a anticipar las partes del tema	5%
		Estructura el tema de manera coherente	5%
		Desarrolla correctamente todas las partes del tema	20%
		Realiza una conclusión adecuada y pertinente, sin limitarse a resumir los aspectos tratados en el tema	5%
		El planteamiento del tema es original	5%
3. Presentación, orden y exposición del tema	30%	Se expresa con fluidez, léxico y estructuras adecuadas al registro	15%
		Expone las ideas con claridad y precisión	15%



Región de Murcia
Consejería de Educación,
Juventud y Deportes

5. El tribunal calificará la prueba como “apto” o no “apto”. El aspirante será declarado “apto” si obtiene una calificación igual o superior a 5, y “no apto” en caso contrario.

En Murcia, 15 de junio de 2018

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN



PROCESO SELECTIVO 2018 CRITERIOS DE VALORACIÓN. MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

**TURNO DE ACCESO: INGRESO LIBRE Y RESERVA
DISCAPACITADOS**

**PRIMERA PRUEBA: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS
ESPECÍFICOS (10 puntos):**

PARTE A: PRUEBA DE CARACTER PRÁCTICO: (5 puntos).

-La prueba práctica por sus características se realizará en fecha diferente al acto de presentación y prueba escrita prevista para el día 23.

-La fecha de esta prueba será el miércoles día 27 a las 8.00 en la sede del tribunal.

Porcentaje de la nota	CRITERIOS/ INDICADORES DE VALORACIÓN:
15%	INTERPRETACIÓN DE ELEMENTOS Y DOCUMENTACIÓN <ul style="list-style-type: none">· Identifica los elementos correctamente.· Maneja con soltura la documentación técnica.
35%	DESTREZA MANUAL. <ul style="list-style-type: none">· Utiliza de forma apropiada los instrumentos de medida y las herramientas necesarias.· Ejecuta la práctica propuesta con decisión y soltura.· Realiza las pruebas en el tiempo previsto.· Sigue el orden de operaciones adecuado.
25%	RESULTADOS OBTENIDOS. <ul style="list-style-type: none">· Obtiene los valores correctos en las mediciones o pruebas efectuadas.· Contesta correctamente a las cuestiones realizadas.
25%	PROCESO Y RESULTADO. <ul style="list-style-type: none">· Realiza un proceso de diagnóstico correcto.· Consigue un resultado final correcto, en las operaciones propuestas.

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA:

- La duración máxima será de 50 minutos para cada aspirante.
- Se realizarán varias pruebas.
- Se podrán preguntar algunos aspectos técnicos.
- En alguna de las prácticas se tendrán que realizar algunos cálculos.

MATERIAL A APORTAR POR EL OPOSITOR: Dos bolígrafos negro o azul, calculadora y E.P.I apropiados para los trabajos de Mantenimiento de Vehículos.



PROCESO SELECTIVO 2018 CRITERIOS DE VALORACIÓN. MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA POR ESCRITO. (5 puntos)

Dada la importancia que la expresión escrita tiene para un profesor por ser una competencia básica en el desempeño de su labor docente, se valorará especialmente el cuidado uso ortográfico y discursivo de la lengua, atendiendo preferentemente a los siguientes aspectos lingüístico – textuales: ortografía (acentuación, signos de puntuación), léxico, estructura discursiva adecuada a la tipología textual elegida para la realización del escrito, ausencia de errores gramaticales, limpieza y caligrafía. De acuerdo con lo anteriormente expuesto, cada **falta restará 0´5 puntos de la nota del ejercicio escrito** según los siguientes criterios:

1. **Ortografía:** las faltas de ortografía detraerán puntos de la nota.
 - a. **Un error ortográfico** se considerará **una falta**
 - b. **Cinco tildes** sin colocar o mal colocadas tendrán el valor de **una falta**.
 - c. El uso arbitrario y/o la ausencia de signos de puntuación se consideran todos ellos **una falta**.

2. **Errores gramaticales:** Tres errores se considerarán **una falta**.
 - a. Uso inadecuado de formas y tiempos verbales en estructuras sintagmáticas y oracionales.
 - b. Uso incorrecto de las preposiciones.
 - c. Utilización de concordancias inválidas que provoquen agramaticalidad, reiteraciones en estructuras sintagmáticas, repeticiones léxicas, tautologías e incongruencias.
 - d. Uso excesivo de pleonasmos, polisíndeton. Uso inadecuado de marcadores discursivos y de otros elementos de coherencia y cohesión



PROCESO SELECTIVO 2018 CRITERIOS DE VALORACIÓN. MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

<u>Porcentaje de la nota.</u>	CRITERIOS/ INDICADORES DE VALORACIÓN:
<u>CONOCIMIENTO CIENTIFICO, PROFUNDO Y ACTUALIZADO: (60%)</u>	<ul style="list-style-type: none">- Demuestra un conocimiento profundo del tema, con contenidos actualizados, determinando el tema central, los distintos bloques en los que se puede estructurar la exposición y los subtemas que contenga cada uno de los bloques.- Realiza numerosas y pertinentes citas bibliográficas, que se corresponden con la bibliografía anunciada.- Expone los contenidos más relevantes, tiene capacidad de síntesis.-Es riguroso y los conceptos utilizados se ajustan al tema desarrollado.
<u>ESTRUCTURA, DESARROLLO Y ORIGINALIDAD: (30%)</u>	<ul style="list-style-type: none">- Desarrolla todas las partes del tema.- La estructuración empleada facilita la comprensión del tema expuesto, evitando que la exposición se convierta en un conjunto de apartados inconexos.- Utiliza introducción y conclusión, siendo equilibrado el tratamiento de todas las partes del tema, estableciendo un hilo conductor que refleje la trabazón interna de las ideas expuestas.- El planteamiento seguido es original e innovador, destacando en su análisis los aspectos significativos que supongan novedad, revelación y aportación personal.
<u>PRESENTACIÓN, ORDEN Y REDACCIÓN DEL TEMA: (10%)</u>	<ul style="list-style-type: none">- La exposición, es ordenada, clara, y coherente.- Utiliza terminología precisa y rica en sus expresiones.



PROCESO SELECTIVO 2018 CRITERIOS DE VALORACIÓN. MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

SEGUNDA PRUEBA: PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA.

A) DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA (40%).

Porcentaje de la nota	CRITERIOS/ INDICADORES DE VALORACIÓN:
10%	PRESENTACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA <ul style="list-style-type: none">- Se ajusta a las indicaciones expuestas en la Orden.- Contiene, al menos, todos los apartados referidos en la Orden. Está correctamente estructurada, con presencia de índice y las unidades referidas.- Presenta claridad, orden, limpieza.- Muestra originalidad e individualidad.- Se expresan citas bibliográficas.
20%	CAPACIDADES TERMINALES/RESULTADOS DE APRENDIZAJE <ul style="list-style-type: none">- Se expresa la aportación del módulo a las capacidades terminales.- Se relacionan las capacidades del módulo con las del ciclo.- Justifica la selección de capacidades. Estas capacidades planteadas son evaluables.- Se relacionan con los criterios de evaluación, empleando en su redacción verbos concretos y no abstractos.
20%	CONTENIDOS <ul style="list-style-type: none">- Están presentes todos los contenidos del curso.- Establece los contenidos imprescindibles y los complementarios, y los desarrolla en la programación.- Justifica la selección realizada, siendo esta realista y coherente.- Establece una secuenciación y temporalización justificada de los contenidos.- Los contenidos se ajustan a los currículos vigentes en esta Comunidad Autónoma.



PROCESO SELECTIVO 2018 CRITERIOS DE VALORACIÓN. MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

20%	METODOLOGÍA <ul style="list-style-type: none">- La metodología se ajusta a lo establecido en los currículos vigentes para la etapa.- Las actividades se plantean coherentes con los objetivos y con una dificultad gradual.- Existen actividades de conocimientos previos, así como actividades diferentes para atender la diversidad de necesidades, intereses y motivaciones del alumnado.- Justifica los agrupamientos de los alumnos y la organización del tiempo.- Hace propuestas creativas y originales, introduciendo las tecnologías de la información y comunicación como recurso metodológico. Se plantean actividades extraescolares y complementarias apropiadas y coherentes.
20%	EVALUACIÓN <ul style="list-style-type: none">- Están determinados los criterios generales de evaluación –graduados y secuenciados- y los de calificación, con una ponderación adecuada, así como criterios generales de recuperación.- Se prevén mecanismos para dar información continua al alumnado así como medidas de evaluación de la práctica docente.- Los criterios e instrumentos de calificación se ajustan a la programación y a la edad del alumnado y son coherentes con el resto de las actuaciones de la programación.- Plantea diferentes instrumentos para atender a la diversidad del alumnado, así como los mecanismos para hacer efectivos los cambios derivados de la evaluación.
10%	DEBATE <ul style="list-style-type: none">-Concreción y corrección de las contestaciones dadas.-Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral.



PROCESO SELECTIVO 2018 CRITERIOS DE VALORACIÓN. MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

B) EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DE TRABAJO (60%):

DIMENSIONES	CRITERIOS/INDICADORES VALORACIÓN:
10%	CONTEXTUALIZACIÓN <ul style="list-style-type: none">· Contextualiza adecuadamente la unidad de trabajo a la realidad del centro, ciclo y módulo.
30%	CAPACIDADES TERMINALES <ul style="list-style-type: none">· Relaciona correctamente las capacidades terminales desarrolladas en la unidad de trabajo con las capacidades terminales establecidas para el módulo.· Las capacidades terminales planteadas en la unidad de trabajo son observables y por tanto evaluables, a través de los criterios de evaluación establecidos en la unidad de trabajo.· Establece claramente la contribución a la adquisición de las capacidades terminales que debe alcanzar el alumnado al finalizar la unidad de trabajo.
20%	CONTENIDOS <ul style="list-style-type: none">· Se han seleccionado y secuenciado adecuadamente los diferentes tipos de contenidos de modo equilibrado y son acordes con las capacidades terminales planteadas.
10%	ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE <ul style="list-style-type: none">· Las actividades de enseñanza-aprendizaje de la unidad de trabajo permiten abordar todos los contenidos seleccionados en la unidad y son coherentes con las capacidades terminales previstas.· Existe una distribución gradual y equilibrada de actividades de detección de conocimientos previos, de motivación, de desarrollo, de refuerzo y ampliación y de evaluación, para atender la diversidad de necesidades e intereses del alumnado.· Se prevén mecanismos adecuados para dar información continua del proceso al alumnado, profesorado y, en su caso, padres/madres.



PROCESO SELECTIVO 2018 CRITERIOS DE VALORACIÓN. MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

10%	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN <ul style="list-style-type: none">· Los instrumentos de evaluación previstos permiten obtener información suficiente para valorar adecuadamente todas las capacidades terminales establecidas.· Se establecen procedimientos e instrumentos adecuados para evaluar la propia unidad de trabajo y la práctica docente.
20%	DEBATE CON EL TRIBUNAL <ul style="list-style-type: none">· Concreción y corrección de las contestaciones dadas.· Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral.



PROCESO SELECTIVO 2018 CRITERIOS DE VALORACIÓN. MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

PRUEBA PRÁCTICA: La prueba práctica se realizará el mismo día y tendrá las mismas características que la prueba de ingreso libre.

PRUEBA: EXPOSICIÓN ORAL DE UN TEMA.

Porcentaje de la nota.	CRITERIOS/INDICADORES VALORACIÓN.
60%	Contexto, conocimientos, objetivos. <ul style="list-style-type: none">- Demuestra un conocimiento profundo del tema, con contenidos actualizados, determinando el tema central, los distintos bloques en los que se puede estructurar la exposición y los subtemas que contenga cada uno de los bloques.- Realiza numerosas y pertinentes citas bibliográficas, que se corresponden con la bibliografía anunciada.- Expone los contenidos más relevantes, tiene capacidad de síntesis.-Es riguroso y los conceptos utilizados se ajustan al tema desarrollado.
30%	Contenido, estructura, metodología. <ul style="list-style-type: none">-Desarrolla todas las partes del tema.-La estructuración empleada facilita la comprensión del tema expuesto, evitando que la exposición se convierta en un conjunto de apartados inconexos.- Utiliza introducción y conclusión, siendo equilibrado el tratamiento de todas las partes del tema, estableciendo un hilo conductor que refleje la trabazón interna de las ideas expuestas.- El planteamiento seguido es original e innovador, destacando en su análisis los aspectos significativos que supongan novedad, revelación y aportación personal.
10%	Exposición del tema. <ul style="list-style-type: none">- La redacción, es ordenada, clara, y correcta.-Utiliza terminología precisa y rica en sus expresiones

La prueba tendrá una calificación global de apto/no apto. Para la obtención de esta calificación cada una de las partes se valorará:

-Parte contenido práctico: 50% del total.

-Exposición oral del tema: 50% del total.

Serán calificados “aptos” aquellos aspirantes que iguallen o superen la mitad de la puntuación máxima asignada a la valoración global de la prueba.

Murcia, a 15 de junio de 2018

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

ESPECIALIDAD: MATEMÁTICAS

CRITERIOS DE ACTUACIÓN Y VALORACIÓN

I. CRITERIOS GENERALES

1. El desarrollo del procedimiento selectivo se regirá en todo momento por lo previsto en la Orden de 6 de abril de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de dicho procedimiento.
2. A cada uno de los llamamientos los aspirantes deberán acudir a la hora prevista y provistos de uno de los siguientes documentos en vigor: DNI, pasaporte o carnet de conducir. La incomparecencia a la hora prevista o sin la documentación mencionada impedirá la realización de la prueba correspondiente. No está permitida la representación por persona autorizada, a excepción del momento de presentación de los dos ejemplares de la programación didáctica para aquellos aspirantes que hayan superado la primera prueba.
3. Estará totalmente prohibido que el aspirante acceda al aula de la prueba con cualquier dispositivo que disponga de conexión móvil o de red. En caso de que al aspirante le resulte imposible cumplir con esta norma de actuación, será responsabilidad del mismo comunicarlo a cualquiera de los miembros del tribunal para que se proceda al apagado y a la custodia de los dispositivos, en lugar aparte, hasta la finalización de la prueba.

Si se detectara que algún aspirante no ha respetado esta norma de actuación será apartado del procedimiento selectivo, a fin de garantizar el principio de igualdad en el desarrollo de la prueba y en consonancia con lo establecido en el último párrafo del Artículo 45 de la Orden de convocatoria.

4. Los tribunales apartarán del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que realicen cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de la prueba de acuerdo con los principios de igualdad, mérito o capacidad. En este caso, el tribunal corregirá la prueba en cuestión con cero puntos y comunicará esta incidencia a la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.
5. En ningún caso podrá excederse el tiempo máximo previsto para la realización de la prueba en cuestión. Cuando un aspirante agote el tiempo previsto el tribunal retirará el ejercicio escrito o dará por finalizada la exposición.
6. Si por circunstancia de fuerza mayor, debidamente apreciada por el tribunal, un aspirante tuviera que abandonar temporalmente el aula, una vez iniciada la prueba, estará acompañado por un miembro del tribunal o de los empleados públicos responsables de la sede de actuación, que podrán autorizar su retorno al aula sin que en ningún caso se modifique la hora de finalización de la prueba.
7. Para valorar los indicadores incluidos en las dimensiones de las distintas pruebas de la fase de oposición, todos los miembros del tribunal calificarán los indicadores de manera individual usando, como indicadores de logro, una escala del 0 a 10, siendo 10 la calificación máxima y 0 la mínima. La calificación obtenida aplicando los correspondientes criterios de valoración mediante la escala anterior será redondeada hasta las diezmilésimas por cada miembro del tribunal.



8. Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los aspirantes, reviste una destacada importancia lo referido a la corrección ortográfica y discursiva en el uso de la lengua. Para una mejor acreditación de dicha competencia, se establece la siguiente relación de errores lingüísticos que los miembros del tribunal podrán tener en cuenta a este respecto:

- a. Cualquier error gramatical, ortográfico, fonético o léxico. En particular, cinco tildes sin colocar o mal colocadas serán consideradas un error lingüístico.
- b. Las inadecuaciones discursivas que puedan impedir o dificultar la comprensión por parte del interlocutor.

En la calificación total de cada una de las partes de la primera prueba, así como en la correspondiente a la segunda, se restará la siguiente puntuación en función del número de errores advertidos respectivamente en cada una de ellas:

- a. Hasta los primeros cuatro errores advertidos, 0'5 puntos por error.
- b. A partir del quinto error, 1 punto por error advertido.
- c. La repetición del mismo error solo se penalizará una vez.

II. CRITERIOS DE VALORACIÓN ESPECÍFICOS PARA EL TURNO DE INGRESO LIBRE Y RESERVA DE DISCAPACIDAD

PRIMERA PRUEBA. PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

1. Aspectos generales

1. Se utilizará exclusivamente papel sellado aportado por el tribunal.
2. Durante la realización de esta prueba, el aspirante solo podrá tener dos bolígrafos de tinta azul sobre la mesa.
3. La primera prueba tiene dos partes (A y B) y se calificará de cero a diez puntos. Cada una de las partes A y B se calificará con un máximo de 5 puntos. Para la superación de esta primera prueba los aspirantes deberán alcanzar una puntuación mínima en cada una de las partes de 1,25 puntos; y una puntuación total, resultante de sumar las puntuaciones correspondientes a las dos partes, igual o superior a 5 puntos.
4. Los tribunales corregirán la primera prueba sin conocer la identidad de los aspirantes. En el caso de que alguna de las partes de la primera prueba presente marcas, signos o anotaciones que permitan la identificación del aspirante, dicha parte será calificada con cero puntos. Si algún aspirante detectase en el transcurso de la primera prueba que ha podido incluir alguna marca, signo o anotación que impida su anonimato, lo pondrá en conocimiento del presidente del tribunal, que le proporcionará un nuevo cuadernillo.
5. Una vez iniciada la primera prueba, el aspirante no podrá abandonar el aula hasta pasados treinta minutos desde el inicio de la parte A o B.

2. Parte A: prueba de carácter práctico

1. La parte A tendrá una duración de 3 horas y se realizará de manera inmediata tras el acto de presentación.



2. La prueba consistirá en la resolución de actividades prácticas relacionadas con el temario oficial de la especialidad de Matemáticas y constará con, al menos, un ejercicio referido a cada una de estas áreas o temáticas:
 - a. Teoría de números.
 - b. Álgebra.
 - c. Funciones: cálculo diferencial e integral.
 - d. Geometría.
 - e. Probabilidad y estadística.
3. Cada miembro del tribunal valorará de manera diferenciada, de cero a diez puntos, esta parte según los siguientes criterios:

10% - Rigor en el desarrollo del ejercicio práctico	
En el desarrollo de los ejercicios prácticos se observa que el razonamiento utilizado es coherente y riguroso con los mismos, y permite constatar el uso de un lenguaje lógico-matemático	
10% - Conocimiento científico de la especialidad	
Utiliza correctamente definiciones, propiedades o teoremas propios de la especialidad, y estos son pertinentes para la resolución de los ejercicios	
10% - Dominio de habilidades técnicas de la especialidad	
Plantea y utiliza correctamente las técnicas necesarias de la especialidad para la resolución de los ejercicios nombrando, en su caso, las mismas	
60% - Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos	
20%	El planteamiento responde a lo solicitado y permite resolver los ejercicios
40%	El desarrollo y resolución del ejercicio práctico están en consonancia con el planteamiento y permiten constatar la correcta resolución del ejercicio
10% - Resultados obtenidos	
Los resultados obtenidos en los ejercicios prácticos son los esperados, razonándose su idoneidad	

3. Parte B: desarrollo de un tema por escrito

1. Se realizará después de la Parte A tras, al menos, 30 minutos de descanso. Este tiempo será iniciado a partir de que, tras la realización de la Parte A, todos los tribunales hayan finalizado el procedimiento para garantizar el anonimato al que alude el Anexo XIV de la Orden de convocatoria, a fin de que los aspirantes que actúen como testigos del mismo dispongan también del tiempo referido.
2. Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante entre cinco extraídos al azar por el tribunal nº 1, en presencia de un aspirante y un miembro del resto de tribunales de la especialidad.
3. Cada miembro del tribunal valorará de manera diferencia, de cero a diez puntos, esta parte según los siguientes criterios:



70% - Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema	
30%	El aspirante conoce los contenidos más importantes y actualizados del tema y estos son mostrados con un lenguaje lógico-matemático adecuado al mismo
20%	Se enuncian definiciones, propiedades y/o teoremas indicando, en su caso, el nombre de los mismos, así como sus posibles aplicaciones
20%	Se realizan demostraciones de las propiedades o teoremas más importantes, cuya extensión es abordable en la duración de la prueba, que permiten constatar la profundidad que el aspirante tiene del tema. En su caso, los ejemplos desarrollados permiten constatar dicha profundidad en aquellos temas que, por su contenido, carecen de propiedades o teoremas más significativos, o la demostración de estos no es abordable en la duración de la prueba.
20% - Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en el planteamiento	
5%	La introducción permite contextualizar el tema en el temario de la especialidad, así como en los diferentes campos de la Matemática
10%	El aspirante desarrolla completamente el tema, mostrando de una manera equilibrada y original las diferentes partes del mismo
5%	La conclusión aborda la importancia o aplicaciones del tema, y da sentido al planteamiento y a la estructura desarrollada
10% - Presentación, orden y redacción del tema	
10%	Exposición ordenada, presentación adecuada (letra legible, márgenes,...) y redacción comprensible



SEGUNDA PRUEBA: PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA

1. Aspectos generales

1. La segunda prueba se ajustará a lo dispuesto en el artículo 48 de la Orden de 6 de abril de 2018 y consistirá en la presentación y defensa ante el tribunal de una programación didáctica y en la elaboración y exposición oral de una unidad didáctica. La programación didáctica se ajustará a lo dispuesto en el precitado artículo y el anexo XII de la referida orden.
2. El aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por él mismo de su propia programación o de entre tres temas del temario oficial de la especialidad y dispondrá de una hora para la preparación de la unidad didáctica sin posibilidad de conexión con el exterior en la dependencia que le indique el tribunal.
3. El aspirante dispondrá de una hora y treinta minutos para el desarrollo de esta prueba. Iniciará su exposición con la defensa de la programación, que no podrá exceder de treinta minutos, y a continuación expondrá la unidad didáctica, reservando quince minutos para el debate con el tribunal.
4. Los tribunales calificarán globalmente esta segunda prueba de cero a diez puntos, debiendo alcanzar el aspirante, para su superación, una puntuación igual o superior a cinco puntos.
5. A la hora de valorar la escala de calificación citada en el epígrafe séptimo del apartado Criterios Generales en esta prueba, los miembros del tribunal tendrán en consideración los siguientes intervalos, teniendo en cuenta la exposición y justificación que realice el aspirante de cada indicador:
 - a. Excelente: 9 o 10. El aspirante expone el contenido del indicador de manera brillante y, en el caso de la defensa de la programación didáctica, se ha incluido además el contenido en la misma.
 - b. Muy adecuado: 7 u 8. El aspirante expone el contenido del indicador correctamente y, en el caso de la defensa de la programación didáctica, se ha incluido además el contenido en la misma.
 - c. Adecuado: 5 o 6. El aspirante cita o expone sucintamente el contenido del indicador y, en el caso de la defensa de la programación didáctica, se ha incluido además el contenido en la misma.
 - d. Insatisfactorio: 1, 2, 3 o 4. El aspirante cita o expone de manera inadecuada el contenido del indicador y, en el caso de la defensa de la programación didáctica, se ha incluido además el contenido en la misma.
 - e. Inexistente: 0. El aspirante no menciona el contenido del indicador y, en el caso de la defensa de la programación didáctica, no se ha incluido el contenido en la misma.

2. Defensa de la programación didáctica

1. Las programaciones docentes que no se ajusten a los aspectos formales y específicos establecidos en el anexo XII de la precitada orden serán calificadas con cero puntos, en cuyo caso el aspirante realizará directamente la exposición de la unidad didáctica en el tiempo máximo previsto para la segunda prueba.



2. Durante la exposición de la programación el aspirante solo podrá hacer uso de su programación didáctica.
3. La corrección de la programación didáctica de la segunda prueba se ajustará a los siguientes criterios de valoración:

3% - Presentación, originalidad e innovación aportada y aspectos formales ajustados a la orden de convocatoria	
1%	Respeta los aspectos formales requeridos en la convocatoria
2%	La defensa de la programación acredita originalidad e innovación educativa en la enseñanza de la materia
2% - Justificación y contextualización de la programación	
1%	Contextualiza la programación en un centro educativo, referenciando los documentos institucionales que proceden
1%	Contextualiza la programación a las características del alumnado al que se dirige la misma
22% - Adecuación de los elementos que integran el currículo y la evaluación y que se establecen en la normativa vigente para cada etapa y enseñanza en la Región de Murcia	
4%	Incluye una secuencia y temporalización adecuadas de los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje del currículo correspondiente a través de unidades didácticas
1%	Se establece el perfil competencial de la materia
2%	Incluye recursos didácticos, así como orientaciones metodológicas y organizativas propias de la materia
2%	Justifica la contribución de las actividades complementarias a los aprendizajes programados, así como la evaluación de estos
4%	Establece instrumentos de evaluación adecuados y variados para la evaluación de los estándares de aprendizaje del currículo de la materia
4%	Relaciona los instrumentos de evaluación con los estándares de aprendizaje evaluables en cada evaluación, incluida la evaluación extraordinaria
4%	Establece los criterios de calificación para la evaluación de los aprendizajes, tomando como referencia los criterios de evaluación o su concreción en estándares de aprendizaje evaluables
1%	Establece indicadores de logro del proceso de enseñanza y de la práctica docente
3% - Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo	
3%	Indica medidas de apoyo y refuerzo propias de la materia para atender al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo



5% - Exposición	
5%	Expone las ideas con claridad y precisión y se expresa con fluidez

3. Exposición oral de una unidad didáctica

1. La unidad didáctica deberá exponerse en su totalidad y se ajustará al tiempo disponible. En el caso de que el aspirante no haya finalizado su exposición y resten quince minutos del tiempo disponible, la exposición se dará por finalizada por el tribunal, procediéndose al debate.
2. Durante la exposición de la unidad didáctica el aspirante podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición. Asimismo el aspirante podrá utilizar el material que considere en formato papel que deberá retirar al finalizar la prueba.
3. La corrección de la exposición de la unidad didáctica se ajustará a los siguientes criterios de valoración:

1% - Contextualización	
1%	Contextualiza la unidad didáctica en el momento del curso escolar y evaluación correspondiente
1% - Objetivos	
1%	Justifica la contribución de la unidad didáctica a la consecución de los objetivos generales de la etapa
1% - Competencias	
1%	Justifica la contribución de la unidad didáctica a la consecución de las competencias del currículo
2% - Contenidos	
2%	Los contenidos seleccionados permiten la adquisición de los aprendizajes necesarios para la consecución de los estándares asociados a ellos
30% - Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje	
20%	Presenta una secuencia lógica y realista de actividades de aprendizaje a través de sesiones lectivas
2,5%	Justifica los agrupamientos, espacios y recursos necesarios en función de las actividades de aprendizaje
5%	Las actividades a realizar permiten alcanzar la consecución de los estándares de aprendizaje
2,5%	De la exposición se observa el seguimiento de las orientaciones metodológicas de la materia incluidas en el anexo del correspondiente decreto de currículo
5% - Criterios y procedimientos de evaluación	
2,5%	Los procedimientos de evaluación seleccionados favorecen la evaluación continua de los aprendizajes
2,5%	Los procedimientos de evaluación toman como referencia los criterios de evaluación y su concreción en estándares de aprendizaje
5% - Estándares de aprendizaje evaluables	
2,5%	Relaciona los instrumentos de evaluación con los estándares de aprendizaje evaluables seleccionados
2,5%	Establece los criterios de calificación para determinar el nivel de consecución de los estándares de aprendizaje evaluables seleccionados
10% - Exposición	



10%	Se expresa con fluidez, léxico y estructuras adecuadas, exponiendo las ideas con claridad y precisión
-----	---

4. Debate con el tribunal

1. Finalizada la exposición de la unidad didáctica, se procederá al debate con el tribunal, que no podrá exceder de quince minutos.
2. El debate consistirá en responder a las preguntas formuladas por el tribunal sobre aspectos de la programación o unidad didáctica expuestas.
3. La corrección en el debate con el tribunal se ajustará a los siguientes criterios de valoración:

5% - Concreción y corrección en las contestaciones dadas	
5%	Responde con coherencia, rigor y precisión a las preguntas, sin divagar o entrar en aspectos ajenos a la misma
5% - Aportación de argumentos y datos actualizados o ampliados respecto de la exposición oral	
5%	Explica con información adicional o ejemplos diferentes las cuestiones formuladas

III. ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

1. El sistema de selección constará de una prueba con dos partes: la exposición oral de un tema de la especialidad a la que opta y una parte de contenido práctico.
2. La parte de contenido práctico tendrá las características y los criterios de valoración expuestos en el apartado II.2 de este documento y se realizará junto al resto de aspirantes.
3. La exposición oral de un tema de la especialidad se realizará cuando los aspirantes del turno libre y reserva de discapacidad finalicen la Prueba de aptitud pedagógica, siendo los aspirantes convocados con la debida antelación. Los criterios de valoración de esta parte serán los siguientes:

70% - Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema	
30%	El aspirante conoce los contenidos más importantes y actualizados del tema y estos son mostrados con un lenguaje lógico-matemático adecuado al mismo
20%	Se enuncian definiciones, propiedades y/o teoremas indicando, en su caso, el nombre de los mismos, así como sus posibles aplicaciones
20%	Se realizan demostraciones de las propiedades o teoremas más importantes, cuya extensión es abordable en la duración de la prueba, que permiten constatar la profundidad que el aspirante tiene del tema. En su caso, los ejemplos desarrollados permiten constatar dicha profundidad en aquellos temas que, por su contenido, carecen de propiedades o teoremas más significativos, o la demostración de estos no es abordable en la duración de la prueba.
20% - Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en el planteamiento	
5%	La introducción permite contextualizar el tema en el temario de la especialidad, así como en los diferentes campos de la Matemática



10%	El aspirante desarrolla completamente el tema, mostrando de una manera equilibrada y original las diferentes partes del mismo
5%	La conclusión aborda la importancia o aplicaciones del tema, y da sentido al planteamiento y a la estructura desarrollada
10% - Exposición y presentación del tema	
10%	La exposición y presentación es ordenada y comprensible.

4. El aspirante será calificado como “apto” o “no apto”. A tal fin, cada una de las partes antes mencionadas será calificada con una puntuación máxima de 5 puntos y la puntuación final será la suma de ambas puntuaciones. El aspirante será declarado “apto” si obtiene una calificación igual o superior a 5 puntos, y “no apto” en caso contrario.

Vº Bº

EL PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN
Juan de la Cruz González Férez
Firmado digitalmente al margen

EL SECRETARIO
DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN
José Alonso Manzanera López
Firmado digitalmente al margen



CRITERIOS DE VALORACIÓN

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA. PROCESO SELECTIVO 2018

CRITERIOS GENERALES

El desarrollo del procedimiento selectivo se regirá en todo momento por lo previsto en la Orden de 6 de abril de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de dicho procedimiento.

En la especialidad de LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA, será un criterio esencial de valoración la expresión, tanto escrita como oral, como la ortografía, pues se trata de una especialidad que tiene a su cargo un área instrumental como es la Lengua Castellana y Literatura y la competencia en comunicación lingüística, por tanto, se valorará, especialmente, el cuidado uso ortográfico y discursivo de la lengua.

Por ello, con respecto a las faltas de ortografía, se penalizarán en cualquier fase de la oposición:

1. Las faltas de ortografía referidas a las grafías detraerán puntos de la nota, según figura en la siguiente tabla.

NÚMERO DE FALTAS	PUNTOS DETRAÍDOS
1	1 punto
2	2 puntos
3	3.5 puntos
4	5 puntos
5	6.5 puntos
6 faltas o más	Calificación de la prueba: 0 puntos

2. Dos tildes sin colocar o mal colocadas se equipará a una falta. Cuatro tildes se equiparán a dos faltas, así sucesivamente.

3. Cada error gramatical y discursivo cometido (morfológico, sintáctico, léxico, reiteraciones, pleonasmos...) restará 1 punto de la calificación de la prueba hasta un máximo de 3 puntos.

Otros ASPECTOS:

1. Para valorar los indicadores de las distintas pruebas de la fase de oposición, todos los miembros del tribunal calificarán los indicadores de manera individual usando la escala del 0 al 10, siendo 10 la calificación máxima y 0 la mínima.

PRIMERA PRUEBA:

PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS. 10 puntos

PARTE A. PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO

La prueba constará de dos ejercicios con el mismo valor; cada uno 50% (2.5 p)
Se valorará con un máximo de 5 puntos.
2 HORAS Y MEDIA DE DURACIÓN.

Ejercicio 1: Comentario literario

PORCENTAJE DE LA NOTA	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
60%	<ul style="list-style-type: none">• Conocimiento y aplicación correcta de las técnicas del comentario literario del texto.• Rigor en el desarrollo del comentario.
20%	<ul style="list-style-type: none">• Resultado correcto en su identificación de la corriente literaria y del autor.• Exposición correcta de las conclusiones tras el análisis del texto.
10%	<ul style="list-style-type: none">• Presentación adecuada en orden y limpieza.
10%	<ul style="list-style-type: none">• Originalidad en los planteamientos.

Ejercicio 2: Comentario lingüístico-pragmático

PORCENTAJE DE LA NOTA	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
60%	<ul style="list-style-type: none">• Análisis correcto de las características lingüísticas y pragmáticas del texto.• Resolución de las cuestiones planteadas en los ejercicios.• Resultados obtenidos.
20%	<ul style="list-style-type: none">• Aplicación adecuada y progresiva de la metodología en el análisis.• Exposición correcta de las conclusiones.
10%	<ul style="list-style-type: none">• Presentación adecuada en orden y limpieza.
10%	<ul style="list-style-type: none">• Originalidad y actualización en los planteamientos.

PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA POR ESCRITO

Se valorará con un máximo de 5 puntos.
2 HORAS DE DURACIÓN.

PORCENTAJE DE LA NOTA	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
60%	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema.
20%	<ul style="list-style-type: none"> • Estructuración correcta del tema (introducción, desarrollo y conclusión). • Citas bibliográficas apropiadas y ajustadas al tema.
10%	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación adecuada en orden y limpieza.
10%	<ul style="list-style-type: none"> • Originalidad en el planteamiento.

SEGUNDA PRUEBA:

PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA. 10 puntos.
UNA HORA Y MEDIA

A) DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN

PUNTUACIÓN: 40%. TEMPORALIZACIÓN: 30 min.

PORCENTAJE DE LA NOTA		CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
1.5%	PRESENTACIÓN ESCRITA	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación clara, ordenada y limpia, con los aspectos formales ajustados a la orden de la convocatoria. • Referencia bibliográficas y normativas.
2.5%	JUSTIFICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Contextualización de la programación al centro y curso. Características de alumnos y familias. • Referencias a los documentos institucionales del centro.
5%	OBJETIVOS CONTENIDOS COMPETENCIAS CLAVE	<ul style="list-style-type: none"> • Contribución del área a los objetivos de la etapa. • Secuenciación y temporalización de los contenidos durante el curso. • Descripción del perfil competencial del área. • Aportación del área al desarrollo de las competencias.
10%	METODOLOGÍA	<ul style="list-style-type: none"> • Incorporación de principios metodológicos y concreción de las orientaciones metodológicas. • Utilización de materiales y recursos didácticos variados, motivadores, interactivos (TICS) y accesibles.
10%	EVALUACIÓN (CRITERIOS, ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE Y PROCEDIMIENTOS)	<ul style="list-style-type: none"> • Incorporación de los distintos momentos de la evaluación. • Secuenciación y temporalización a lo largo del curso de los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables. • Relación de los instrumentos de evaluación con los estándares de aprendizaje en cada evaluación.

		<ul style="list-style-type: none"> • Adecuación de los procedimientos e instrumentos ajustados para evaluar a los alumnos con el perfil de estos. • Establecer mecanismos de información a los alumnos, padres y profesores, para hacer públicos los criterios de evaluación.
2.5%	MEDIDAS DE FOMENTO DE LA LECTURA, LA ESCRITURA Y LA ORALIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Medidas para fomentar el interés y hábito de lectura. • Medidas para la mejora de la expresión escrita. • Medidas para la mejora de la expresión oral.
2.5%	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	<ul style="list-style-type: none"> • Vinculación de las actividades a los contenidos, a los criterios de evaluación y a los estándares del curso. • Actividades suficientes y distribuidas a lo largo de las evaluaciones. • Actividades adecuadas a las características y a los intereses de los alumnos.
1%	INDICADORES DE LOGRO EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none"> • Ajuste de la programación docente. • Consecución de los estándares de aprendizaje por parte de los alumnos. • Análisis de satisfacción de los alumnos y de las familias.
5%	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de contenidos adecuados al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

B) EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA (FORMATIVA)

PUNTUACIÓN: 50%. TEMPORALIZACIÓN: 45 min.

PORCENTAJE DE LA NOTA		CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
4%	JUSTIFICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Contextualización apropiada de la unidad en relación a la programación, a la realidad del centro, curso y grupo de alumnos. (Título/ Centro de interés y temporalización).
6%	OBJETIVOS CONTENIDOS COMPETENCIAS CLAVE	<ul style="list-style-type: none"> • Relación de la unidad didáctica con los objetivos de la etapa. • Secuenciación y temporalización adecuada de los contenidos de la unidad. • Descripción del perfil competencial en relación con la unidad. • Contribución de la unidad al desarrollo de las competencias.
10%	METODOLOGÍA	<ul style="list-style-type: none"> • Incorporación de principios metodológicos y concreción de las orientaciones metodológicas en la unidad didáctica.

		<ul style="list-style-type: none"> Utilización de materiales y recursos didácticos variados, motivadores, interactivos (TICS) y accesibles en la unidad didáctica.
10%	EVALUACIÓN (CRITERIOS, ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE Y PROCEDIMIENTOS)	<ul style="list-style-type: none"> Enumeración de los criterios de evaluación y de los estándares de aprendizaje evaluables. Procedimientos e instrumentos de evaluación adecuados y su relación con los estándares de aprendizaje. Selección de estándares de aprendizaje para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
10%	ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none"> Coherencia de las actividades de enseñanza-aprendizaje de la unidad didáctica con la metodología. Secuenciación y temporalización de las actividades Diseño de actividades adecuadas a los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo. Indicación de agrupamientos de alumnos, de espacios y recursos en función de las actividades planteadas.
10%	EXPOSICIÓN ORAL	<ul style="list-style-type: none"> Exposición oral clara de la unidad didáctica con recursos de oralidad apropiados.

C) DEBATE CON EL TRIBUNAL

PUNTUACIÓN: 10%. TEMPORALIZACIÓN: 15 min.

PORCENTAJE DE LA NOTA		CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
10%	ARGUMENTACIÓN Y DEBATE	<ul style="list-style-type: none"> Propuestas reales, viables y adecuadas al nivel que plantea. Argumentación adecuada a las preguntas formuladas. Originalidad en el planteamiento.

Murcia, 15 de junio de 2018

**LA COMISIÓN
DE SELECCIÓN**

ESPECIALIDAD: FÍSICA Y QUÍMICA

CRITERIOS DE ACTUACIÓN Y VALORACIÓN

I. CRITERIOS GENERALES

1. El desarrollo del procedimiento selectivo se regirá en todo momento por lo previsto en la Orden de 6 de abril de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de dicho procedimiento.
2. A cada uno de los llamamientos los aspirantes deberán acudir a la hora prevista y provistos de uno de los siguientes documentos en vigor: DNI, pasaporte o carnet de conducir. La incomparecencia a la hora prevista o sin la antedicha documentación impedirá la realización de la prueba correspondiente. No está permitida la representación por persona autorizada, a excepción del momento de presentación de los dos ejemplares de la programación didáctica para aquellos aspirantes que hayan superado la primera prueba.
3. Durante la realización de las pruebas, dentro de las aulas está prohibido el uso o la mera posesión de móviles, relojes o pulseras inteligentes, o cualquier otro dispositivo de telecomunicación o almacenamiento de datos. Los aspirantes portadores de estos dispositivos serán requeridos para su entrega al comienzo de las pruebas, no haciéndose responsables los tribunales de su extravío o deterioro.

Si se detectara que algún aspirante tiene algunos de los dispositivos indicados en el párrafo anterior (encendido o apagado), será apartado del procedimiento selectivo, a fin de garantizar el principio de igualdad en el desarrollo de la prueba y en consonancia con lo establecido en el último párrafo del Artículo 45 de la Orden de convocatoria.
4. Los tribunales apartarán del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que realicen cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de la prueba de acuerdo con los principios de igualdad, mérito o capacidad. En este caso, el tribunal corregirá la prueba en cuestión con cero puntos y comunicará esta incidencia a la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.
5. Si por circunstancia de fuerza mayor, debidamente apreciada por el tribunal, un aspirante tuviera que abandonar temporalmente el aula, una vez iniciada la prueba, estará acompañado por un miembro del tribunal o de los empleados públicos responsables de la sede de actuación, que podrán autorizar su retorno al aula sin que en ningún caso se modifique la hora de finalización de la prueba.
6. Para valorar los indicadores incluidos en las dimensiones de las distintas pruebas de la fase de oposición, todos los miembros del tribunal calificarán los indicadores de manera individual usando, como indicadores de logro, una escala del 0 a 10, siendo 10 la calificación máxima y 0 la mínima.

II. CRITERIOS DE CORRECCIÓN ORTOGRÁFICOS Y DISCURSIVOS DE LA LENGUA

Dada la importancia que la comunicación lingüística tiene en el desempeño de la labor de profesor, los tribunales calificarán los criterios lingüísticos de la siguiente manera en cada parte de la primera prueba, así como en la segunda prueba

1. Cualquier error gramatical, ortográfico o léxico supone la disminución de la nota en **0,5 puntos**, salvo que la única incorrección se deba a una tilde, en cuyo caso la disminución será de **0,2 puntos**.
2. La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por *también*, "pq" en vez de *porque* o *por qué*, "q" en lugar de *que* o *qué*, adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de **0,10 puntos**.
3. Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.
4. Estos criterios de corrección serán aplicados en todos los ejercicios escritos que realice el aspirante.
5. El máximo total deducible por errores ortográficos o gramaticales será de tres puntos en cada parte de la primera prueba, así como en la segunda prueba.

III. CRITERIOS DE VALORACIÓN ESPECÍFICOS PARA EL TURNO DE INGRESO LIBRE Y RESERVA DE DISCAPACIDAD

PRIMER PRUEBA. PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

1. Aspectos generales

- 1.1. Se utilizará exclusivamente papel sellado aportado por el tribunal.
- 1.2. Durante la realización de esta prueba, el aspirante solo podrá tener sobre la mesa dos bolígrafos de tinta azul o dos bolígrafos de tinta negra.
- 1.3. La primera prueba tiene dos partes (A y B) y se calificará de cero a diez puntos. Cada una de las partes A y B se calificará con un máximo de 5 puntos. Para la superación de esta primera prueba los aspirantes deberán alcanzar una puntuación mínima en cada una de las partes de 1,25 puntos; y una puntuación total, resultante de sumar las puntuaciones correspondientes a las dos partes, igual o superior a 5 puntos.
- 1.4. Los tribunales corregirán la primera prueba sin conocer la identidad de los aspirantes. En el caso de que alguna de las partes de la primera prueba presente marcas, signos o anotaciones que permitan la identificación del aspirante, dicha parte será calificada con cero puntos. Si algún aspirante detectase en el transcurso de la primera prueba que ha podido incluir alguna marca, signo o anotación que impida su anonimato, lo pondrá en conocimiento del presidente del tribunal, que le proporcionará un nuevo cuadernillo.
- 1.5. Una vez iniciada la primera prueba, el aspirante no podrá abandonar el aula hasta pasados treinta minutos desde el inicio de la parte A o B, ni quince minutos antes de la hora indicada para la finalización de la parte A o B.

1.6. Para la realización de la prueba de carácter práctico se podrán usar calculadoras (ver anexo 1).

2. Parte A: prueba de carácter práctico

2.1 La parte A tendrá una duración máxima de dos horas y media y se realizará de manera inmediata tras el acto de presentación.

- a) Consistirá en la realización de cuatro problemas. Cada uno de los cuales se calificará de 0 a 10 puntos. En caso de tener varios apartados la calificación de cada uno de ellos será la que figure en el texto y de no figurar ninguna se entenderá el mismo valor para todos.
- b) La calificación de esta parte, será la correspondiente a la media de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los cuatro problemas.

2.2 La corrección de la parte A de la primera prueba se ajustará a los siguientes criterios de valoración y/o indicadores de valoración:

Dimensiones	Punt. Máx.	Indicadores de valoración
1. Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico	10%	1. Limpieza y orden en la presentación del problema
		2. Adecuación a lo preguntado o a las indicaciones dadas
2. Conocimiento científico de la especialidad	20%	3. Plantea un procedimiento o una progresión correcta en el desarrollo del problema
		4. Posee los recursos y los conocimientos previos necesarios para la resolución del problema
3. Dominio de habilidades técnicas de la especialidad	20 %	5. Es riguroso en el procedimiento utilizado en la resolución del problema
4. Resultados obtenidos	50 %	6. Obtiene el resultado correcto
		7. Utiliza las unidades adecuadas
		8. Expone y crítica las conclusiones del resultado obtenido

3. Parte B: desarrollo de un tema por escrito

3.1 Se realizará después de la Parte A tras, al menos, 30 minutos de descanso.

3.2 Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante entre cinco extraídos al azar por el tribunal nº 1, en presencia de un aspirante y un miembro de cada uno de los tribunales de la especialidad.

3.3 La corrección de la parte B de la primera prueba se ajustará a los siguientes criterios de valoración:

Dimensiones	Punt. Máx.	Indicadores de valoración
1. Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema	60%	1. Demuestra un conocimiento profundo del tema
		2. Expone los contenidos más relevantes, tiene capacidad de síntesis
		3. Es riguroso y los conceptos utilizados se ajustan al tema desarrollado
2. Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en el planteamiento	30%	4. Desarrolla todas las partes del tema
		5. La estructuración empleada facilita la comprensión del tema. Utiliza introducción y conclusión, siendo el tratamiento de todas las partes del tema equilibrado
		6. El planteamiento del tema es original e innovador
3. Presentación, orden y redacción del tema	10%	7. La redacción es ordenada, clara y correcta
		8. Utiliza terminología precisa y rica en sus expresiones

SEGUNDA PRUEBA: PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA

1. Aspectos generales

- 1.1 La segunda prueba se ajustará a lo dispuesto en el artículo 48 de la Orden de 6 de abril de 2018 y consistirá en la presentación y defensa ante el tribunal de una programación didáctica y en la elaboración y exposición oral de una unidad didáctica. La programación didáctica se ajustará a lo dispuesto en el precitado artículo y el anexo XII de la referida orden.
- 1.2 El aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por él mismo de su propia programación o de entre tres temas del temario oficial de la especialidad y dispondrá de una hora para la preparación de la unidad didáctica sin posibilidad de conexión con el exterior en la dependencia que le indique el tribunal. En el caso de que la programación didáctica no incluya en el índice la secuencia numerada y título de las unidades didácticas, el aspirante deberá elegir el contenido de la unidad didáctica de entre tres temas del temario oficial.
- 1.3 Finalizado el tiempo previsto para la preparación de la unidad didáctica, el aspirante dispondrá de una hora y treinta minutos para el desarrollo de esta prueba. Iniciará su exposición con la defensa de la programación, que no podrá exceder de treinta minutos, y a continuación expondrá la unidad didáctica, reservando quince minutos para el debate con el tribunal.
- 1.4 Los tribunales calificarán globalmente esta segunda prueba de cero a diez puntos, debiendo alcanzar el aspirante, para su superación, una puntuación igual o superior a cinco puntos.

2. Defensa de la programación didáctica

- 2.1 Durante la exposición de la programación el aspirante solo podrá hacer uso de su programación didáctica.
- 2.2 La corrección de la programación didáctica de la segunda prueba se ajustará a los siguientes criterios de valoración:

Dimensiones	Punt. Máx.	Indicadores de valoración
1. Presentación, originalidad e innovación aportada y aspectos formales ajustados a la orden de convocatoria	5%	1. La defensa de la programación acredita originalidad e innovación educativa en la enseñanza de la materia
2. Justificación y contextualización de la programación	2%	2. Contextualiza la programación en un centro educativo, referenciando los documentos institucionales que proceden
		3. Contextualiza la programación a las características del alumnado al que se dirige la misma

3. Adecuación de los elementos que integran el currículo y la evaluación y que se establecen en la normativa vigente para cada etapa y enseñanza en la Región de Murcia	23%	4. Incluye una secuencia y temporalización adecuadas de los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje del currículo correspondiente a través de unidades didácticas
		5. Se establece el perfil competencial de la materia
		6. Incluye recursos didácticos, así como orientaciones metodológicas y organizativas propias de la materia
		7. Justifica la contribución de las actividades complementarias a los aprendizajes programados, así como la evaluación de estos
		8. Establece instrumentos de evaluación adecuados y variados para la evaluación de los estándares de aprendizaje del currículo de la materia
		9. Relaciona los instrumentos de evaluación con los estándares de aprendizaje evaluables en cada evaluación, incluida la evaluación extraordinaria
		10. Establece los criterios de calificación para la evaluación de los aprendizajes, tomando como referencia los criterios de evaluación o su concreción en estándares de aprendizaje evaluables
		11. Establece indicadores de logro del proceso de enseñanza y de la práctica docente
4. Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo	5%	12. Indica medidas de apoyo y refuerzo propias de la materia para atender al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

3. Exposición oral de una unidad didáctica

3.1 La unidad didáctica deberá exponerse en su totalidad y se ajustará al tiempo disponible. Cuando el aspirante no haya finalizado su exposición y resten quince minutos del tiempo disponible, la exposición será interrumpida por el tribunal, procediéndose al debate.

3.2 Durante la exposición de la unidad didáctica el aspirante podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al

término de la exposición. Asimismo, el aspirante podrá utilizar el material que considere en formato papel que deberá retirar al finalizar la prueba.

3.3 La corrección de la exposición de la unidad didáctica se ajustará a los siguientes criterios de valoración:

Dimensiones	Punt. Máx.	Indicadores de valoración
1. Contextualización	1%	1. Contextualiza la unidad didáctica en el momento del curso escolar y evaluación correspondiente
2. Objetivos	1%	2. Justifica la contribución de la unidad didáctica a la consecución de los objetivos generales de la etapa
3. Competencias	1%	3. Justifica la contribución de la unidad didáctica a la consecución de las competencias del currículo
4. Contenidos	2%	4. Los contenidos seleccionados permiten la adquisición de los aprendizajes necesarios para el logro del estándar o de los estándares de aprendizaje evaluables seleccionados
5. Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje	25%	5. Presenta una secuencia lógica y realista de actividades de aprendizaje a través de sesiones lectivas
		6. Justifica los agrupamientos, espacios y recursos necesarios en función de las actividades de aprendizaje
		7. Expone y justifica las orientaciones metodológicas adecuadas a la unidad didáctica seleccionada
6. Criterios y procedimientos de evaluación	5%	8. Los procedimientos de evaluación seleccionados favorecen una evaluación coherente
7. Estándares de aprendizaje evaluables	5%	9. Relaciona los instrumentos de evaluación con los estándares de aprendizaje evaluables seleccionados
		10. Establece los criterios de calificación para determinar el nivel de consecución de los estándares de aprendizaje evaluables seleccionados
8. Exposición	10%	11. Se expresa con fluidez, léxico y estructuras adecuadas al registro
		12. Expone las ideas con claridad y precisión

4. Debate con el tribunal

- 4.1 Finalizada la exposición de la unidad didáctica, se procederá al debate con el tribunal, que no podrá exceder de quince minutos.
- 4.2 El debate consistirá en responder a las preguntas formuladas por el tribunal sobre aspectos de la programación o unidad didáctica expuestas.
- 4.3 La corrección en el debate con el tribunal se ajustará a los siguientes criterios de valoración:

Dimensiones	Punt. Máx.	Indicadores
1. Concreción y corrección en las contestaciones dadas	10%	1. Claridad expositiva del aspirante
		2. Responde con coherencia, rigor y precisión a las preguntas, sin divagar o entrar en aspectos ajenos a la misma
2. Aportación de argumentos y datos actualizados o ampliados respecto de la exposición oral	5%	3. Explica con información adicional o ejemplos diferentes las cuestiones formuladas

IV.: CRITERIOS DE VALORACIÓN ESPECÍFICOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

PRUEBA ÚNICA

1. Aspectos generales

- 1.1. De acuerdo con el artículo 110 de la Orden de convocatoria, el sistema de selección constará de una prueba en dos partes: la exposición oral de un tema de la especialidad a la que opta y una parte de contenido práctico.
- 1.2. La exposición oral de un tema de la especialidad se realizará durante la Prueba de aptitud pedagógica y los aspirantes serán citados con la debida antelación.
- 1.3. El aspirante será calificado como “apto” o “no apto”. Cada una de las partes antes mencionadas será calificada con una puntuación máxima de 5 puntos. Para la calificación como “apto”, el aspirante deberá obtener una puntuación total, resultante de sumar las puntuaciones correspondientes a las dos partes, igual o superior a 5 puntos. En el caso de no alcanzar, la citada puntuación, la calificación será de “no apto”.

2. Parte de contenido práctico

- 2.1. La parte de contenido práctico tendrá las características y los criterios de valoración expuestos en el apartado III.2 de este documento y se realizará junto al resto de aspirantes.

3. Exposición oral de un tema de la especialidad a la que opta.

- 3.1. La prueba se ajustará a lo dispuesto en el artículo 110 de la Orden de 6 de abril de 2018 y consistirá en la exposición oral de un tema de la especialidad a la que opta, elegido por el aspirante de entre 5 temas extraídos al azar por el tribunal.
- 3.2. El aspirante dispondrá de un periodo máximo de una hora para la preparación del tema, sin posibilidad de conexión con el exterior. Durante la preparación del tema podrá consultar el material que considere oportuno, en formato papel.
- 3.3. Finalizado el tiempo previsto para la preparación del tema, el aspirante dispondrá de una hora para su exposición.
- 3.4. La corrección de la parte B de la primera prueba se ajustará a los siguientes criterios de valoración:

Dimensiones	Punt. Máx.	Indicadores de valoración
1. Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema	60%	1. Demuestra un conocimiento profundo del tema.
		2. Expone los contenidos más relevantes, tiene capacidad de síntesis.
		3. Es riguroso y los conceptos utilizados se ajustan al tema desarrollado.

Procedimiento selectivo para ingreso, acceso y
adquisición de nuevas especialidades al Cuerpo de
Profesores de Enseñanza Secundaria

2. Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en el planteamiento	30%	4. Desarrolla todas las partes del tema.
		5. La estructuración empleada facilita la comprensión del tema. Utiliza introducción y conclusión, siendo el tratamiento de todas las partes del tema equilibrado.
		6. El planteamiento del tema es original e innovador.
3. Exposición del tema	10%	7. La exposición es ordenada, clara y correcta.

En Murcia, 15 de junio de 2018

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

ANEXO 1

COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE FÍSICA Y QUÍMICA

CONDICIONES SOBRE LAS CALCULADORAS ADMITIDAS EN LA PARTE PRÁCTICA

Las calculadoras que se usen no podrán tener ninguna de las siguientes prestaciones:

- Transmisión de datos
- Almacenamiento de datos alfanuméricos
- Representación gráfica de funciones
- Resolución de ecuaciones
- Operaciones con matrices, cálculo de determinantes
- Cálculo de derivadas e integrales
- Programación
- Cálculo simbólico

A continuación, se detalla una lista de modelos válidos según las condiciones anteriores, que no puede ser exhaustiva dada la cantidad de modelos disponibles.

Los modelos que no aparezcan en la lista podrán ser requeridos durante las pruebas para su análisis por el Tribunal, que decidirá sobre su validez.

Modelos válidos (toda la serie, en cada caso)

Auchan CS-08	Citizen SR-135	Kenko kk-88
Auchan CS-12	Citizen SR-260	Lexibook Sc 100
Canon F-720i	Citizen SR-270	Milan M-240
Casio fx-82	Elco EC-545	PLUSoffice FX-224
Casio fx-85	Elco ECF-4807	Sharp EL-521
Casio fx-220	GENIE 701	Sharp EL-531
Casio fx-350	HP 10s	TI 30
Casio fx-550	HP 300s	
Casio fx-590	Kenko kk-82	

PROCEDIMIENTO SELECTIVO 2018
Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas (594)
Especialidad: Piano (423)

TURNO DE ACCESO: INGRESO LIBRE Y RESERVA DE DISCAPACITADOS

Criterios de actuación

1. En todo momento el procedimiento selectivo se regirá por lo establecido en la Orden de 6 de abril de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de dicho procedimiento.
2. El día 23 de junio se celebrará el acto de presentación a la hora y en la sede que el órgano convocante establezca a tal efecto. El acto de presentación será de carácter personal y asistencia obligada, no admitiéndose poderes ni autorizaciones.
3. Los llamamientos serán únicos, debiendo estar presentes todos los aspirantes a la hora establecida por el tribunal correspondiente. Los aspirantes serán llamados hasta tres veces consecutivas. De encontrarse ausentes, serán llamados una última vez al término del llamamiento de todos los aspirantes. Quienes no comparezcan en ese momento serán excluidos del procedimiento selectivo, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el tribunal. Únicamente en estos casos, el presidente del tribunal podrá permitir la participación condicional del aspirante hasta la presentación del justificante correspondiente dentro del plazo que establezca. Se considerarán casos de fuerza mayor los estipulados en el artículo 1105 del Código Civil.
4. Los aspirantes serán identificados en cada llamamiento, pero también podrán ser requeridos a identificarse en cualquier momento del procedimiento selectivo. Por ello, se advierte sobre la necesidad de estar en posesión permanente de un documento identificativo en vigor. Se admitirán el DNI, el pasaporte y el permiso de conducir. Se considerarán no presentados los aspirantes que no acrediten su identidad.
5. En el acto de presentación, los aspirantes presentarán un folio que contenga la relación mecanografiada del repertorio para el ejercicio nº 1 de la parte A (Interpretación), pormenorizando datos identificativos del aspirante, autores, títulos de las obras con su número de opus y duración aproximada de cada movimiento (de haberlos). Del mismo modo, se señalará –si procede– la necesidad de un segundo piano en la realización de dicho ejercicio. En ningún caso se admitirán hojas manuscritas. Se recuerda a los aspirantes que el repertorio no podrá ser modificado una vez presentado.
6. El mismo día 23, a continuación del acto de presentación, se procederá a la realización del ejercicio nº 2 de la parte A (Análisis), con una duración de 90 minutos. Tras dicho ejercicio se dará una pausa de 30 minutos, prosiguiendo con la parte B (desarrollo de un tema), con una duración de 2 horas.
7. Para la parte B se empleará un único bolígrafo, de tinta azul o negra. Para el ejercicio nº 2 de la parte A (Análisis) se podrá hacer uso de otros colores para escribir en la partitura. No obstante, el opositor habrá de tener en cuenta que sólo se valorará el contenido del texto redactado y leído ante el tribunal, así como las respuestas a las preguntas que éste pudiera plantear.
8. No estará permitido el uso de corrector. Antes de la realización de cada ejercicio escrito, los tribunales darán las instrucciones pertinentes para su correcto desarrollo.
9. A fin de respetar el anonimato, el ejercicio nº 2 de la parte A (Análisis) será preservado en sobre cerrado y sellado hasta el momento de su lectura. El procedimiento será el siguiente: Una vez realizado el ejercicio de Análisis, los aspirantes lo introducirán en un sobre facilitado por el tribunal y, en su presencia, escribirán en el mismo sus datos identificativos (nombre, apellidos y DNI), pegando seguidamente la solapa. Tanto el aspirante como un miembro del

tribunal firmarán sobre dicha solapa “a caballo”, de manera que quede garantizada su integridad hasta el momento de su apertura. El propio aspirante abrirá el sobre para la lectura literal de su ejercicio ante el tribunal (ver punto 16).

10. En ningún caso podrá hacerse uso de dispositivos electrónicos. Los teléfonos móviles y los relojes inteligentes estarán prohibidos en los recintos de examen, por lo que se instará a los aspirantes a su total desconexión y depósito del modo que estipule el tribunal.
11. Los tribunales tendrán la facultad de apartar del procedimiento selectivo a los aspirantes que lleven a cabo cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de la prueba de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad.
12. El día 25 de junio darán comienzo los llamamientos para la realización de la parte práctica en la sede que el órgano convocante establezca a tal efecto.
13. En el momento del llamamiento al ejercicio nº 1 de la parte A (Interpretación), el aspirante presentará dos copias de las partituras a interpretar, preferentemente en idéntica edición a la empleada. Incluso si interpreta de memoria, deberá aportar también las ediciones originales en cumplimiento de la Ley de Propiedad Intelectual. Las copias presentadas le serán devueltas al término del ejercicio.
14. Cada aspirante dispondrá de un tiempo de calentamiento al piano previo a su ejercicio nº 1 de la parte A (Interpretación). Será responsabilidad del aspirante acudir al aula del examen asignada cuando sea su turno.
15. El ejercicio de interpretación tendrá una duración mínima de 20 minutos y una duración máxima de 35, a convenir por el tribunal en base a los requisitos de la convocatoria.
16. El ejercicio nº 2 de la parte A (Análisis) será leído ante el tribunal a continuación del ejercicio nº 1 (Interpretación). El aspirante empleará el tiempo que necesite para la completa lectura de su análisis.
17. Aquellas programaciones didácticas que no se ajusten a los aspectos formales y específicos establecidos en el anexo XII de la orden de convocatoria serán calificadas con cero puntos. En este caso, el aspirante podrá desarrollar una unidad didáctica en base al temario de la especialidad, según el artículo 48 de la orden de convocatoria.
18. Para la exposición de la programación didáctica ante el tribunal se podrá utilizar una copia en papel aportada por el aspirante.
19. A excepción de las pruebas escritas realizadas el 23 de junio, todas las sesiones del procedimiento selectivo serán públicas. No obstante, quienes deseen entrar o salir de la sala en la que esté teniendo lugar la sesión, deberán hacerlo al comienzo o al término de la intervención de cada aspirante, evitando su interrupción. El tribunal podrá ordenar el desalojo de la sala si se producen entre el público comportamientos que puedan perjudicar el correcto desarrollo del procedimiento.

Ponderación y tiempos de realización de la fase de oposición

PRUEBA	Se califica sobre...	Partes de que consta		Ponderación de la prueba	Ejercicios de que consta	Ponderación de la parte A
1ª	10 puntos	A (Prueba práctica)		50% (5 puntos) [Puntuación mínima para superarla = 1,25 puntos sobre 5]	1. Interpretación Tiempo mínimo = 20 min. Tiempo máximo = 35 min.	80 % (4 puntos)
		B (Desarrollo de un tema) Tiempo máx. = 2 horas			50 % (5 puntos) [Puntuación mínima para superarla = 1,25 puntos sobre 5]	2. Análisis Elaboración = máx. 90 min. Lectura = sin límite
Eliminatoria 1ª prueba: Puntuación mínima para superarla = 5 puntos sobre 10						
2ª	10 puntos	Programación didáctica Tiempo máx. de exposición = 30 min.	Tiempo máx. de debate = 15 min.	50 % (5 puntos)	Se califica globalmente de 0 a 10	
		Unidad didáctica Tiempo máx. de exposición = 45 min.		50 % (5 puntos)		
Eliminatoria 2ª prueba: Puntuación mínima para superarla = 5 puntos sobre 10						

La calificación correspondiente a la fase de oposición será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las pruebas integrantes de la misma, cuando todas ellas hayan sido superadas.

Valor máximo de cada ejercicio sobre la nota de oposición (cuando todas las pruebas han sido superadas):

FASE DE OPOSICIÓN	1ª Prueba	Parte A	Interpretación	2 puntos
		Parte B	Desarrollo de un tema	2,5 puntos
2ª Prueba	Parte única		Programación didáctica	2,5 puntos
			Unidad didáctica	2,5 puntos
TOTAL				10 puntos

Criterios de valoración

PRIMERA PRUEBA

PARTE A: Prueba de carácter práctico

Ponderación de esta parte: 50% de la calificación de la Primera Prueba de la fase de oposición.

Ponderación de los ejercicios que integran esta parte:

Ejercicio 1: 80% de la calificación de la parte A

Ejercicio 2: 20% de la calificación de la parte A

EJERCICIO 1: *Interpretación de no menos de dos obras elegidas por el órgano de selección de un repertorio presentado por el aspirante que incluya obras (completas), para piano o de cámara, de al menos cuatro estilos y autores diferentes. De estas obras, al menos una deberá formar parte del repertorio para piano solo. No se considerarán obras de cámara las reducciones de orquesta. Las obras deberán estar publicadas. El órgano de selección podrá indicar que se interpreten únicamente movimientos concretos de éstas cuando la duración total de las mismas exceda del tiempo señalado. Es responsabilidad de los aspirantes aportar el acompañamiento que precisen.*

Nota aclaratoria: los conciertos para piano y orquesta se interpretarán con acompañamiento de un segundo piano, considerándose repertorio de cámara.

Valor	INDICADORES DE VALORACIÓN
Interpretación	
5%	<ul style="list-style-type: none">▪ Dificultad técnica e interpretativa del programa presentado
45%	<ul style="list-style-type: none">▪ Fluidez y continuidad en la ejecución▪ Limpieza y corrección, respetando las indicaciones del texto▪ Adecuación estilística: fraseo, articulación, ornamentación y pedalización
	<ul style="list-style-type: none">▪ Solvencia técnica para resolver las dificultades de la ejecución
	<ul style="list-style-type: none">▪ Calidad sonora: variedad y limpieza de los distintos planos sonoros, variedad de efectos tímbricos, amplitud y buen uso de los recursos dinámicos. En el repertorio de cámara: balance sonoro entre los instrumentos, sincronización de ataques, homogeneización tímbrica.
45%	<ul style="list-style-type: none">▪ Capacidad expresiva: carácter y musicalidad▪ En el repertorio solista: interpretación de memoria
	<ul style="list-style-type: none">▪ Resultado artístico global
5%	

EJERCICIO 2: *Análisis formal, estético y didáctico de una obra o fragmento escrito para el instrumento y facilitado por la comisión de selección, de nivel adecuado para las enseñanzas profesionales de música. Con independencia de otros aspectos que se estime procedentes, el opositor deberá señalar al menos los objetivos y contenidos del currículo a los que cabe referir la obra o fragmento que se le proponga, el curso en el que podría incluirse, propuestas metodológicas sobre su enseñanza, criterios y elementos para su evaluación y mínimos exigibles al alumno en la realización del mismo. Asimismo deberá contestarse a las cuestiones científicas, metodológicas o didácticas que sobre las mismas formule el tribunal.*

Valor	INDICADORES DE VALORACIÓN
Análisis de la composición	
30%	<ul style="list-style-type: none">▪ Características estéticas▪ Contextualización estilística y su justificación▪ Análisis formal, armónico y aproximación a otros parámetros destacables.
Análisis interpretativo y didáctico	
50%	<ul style="list-style-type: none">▪ Consideraciones sobre la técnica interpretativa: principales dificultades y su resolución, interés de la obra.▪ Propuesta didáctica que incluya: asignatura y curso al que se dirige, objetivos, contenidos, metodología de enseñanza, distribución temporal, ejercicios, recursos, criterios y procedimientos de evaluación y mínimos exigibles al alumno en su realización.

	<ul style="list-style-type: none"> Aplicación a la docencia ajustada a la normativa vigente en la Región de Murcia (Anexo V).
Redacción y lectura ante el tribunal	
20%	<ul style="list-style-type: none"> Calidad de la expresión: riqueza gramatical y léxica. Claridad, ordenación y corrección expositiva Adecuación de las respuestas a las preguntas formuladas por el tribunal.
Penalizaciones en la puntuación	
<p>Dada la importancia que la expresión escrita tiene para un profesor, por ser una competencia básica en el desempeño de su labor docente, se valorará especialmente el cuidado uso ortográfico y discursivo de la lengua, atendiendo preferentemente a los siguientes aspectos lingüístico-textuales: ortografía (acentuación, signos de puntuación), léxico, estructura discursiva adecuada a la tipología textual, elegida para la realización del escrito, ausencia de errores gramaticales, limpieza y caligrafía. De acuerdo con lo anteriormente expuesto, cada falta restará un punto de la nota del ejercicio escrito según los siguientes criterios:</p> <p>Ortografía</p> <ol style="list-style-type: none"> Tres errores ortográficos se considerarán una falta Dos tildes sin colocar o mal colocadas tendrán el valor de un error ortográfico El uso arbitrario y/o ausencia de signos de puntuación se consideran, todos ellos, una falta <p>Errores gramaticales: tres errores se considerarán una falta</p> <ol style="list-style-type: none"> Uso inadecuado de formas y tiempos verbales en estructuras sintagmáticas y oracionales Uso incorrecto de las preposiciones Utilización de concordancias inválidas que provoquen agramaticalidad, reiteraciones en estructuras sintagmáticas, repeticiones léxicas, tautologías e incongruencias Uso inadecuado de marcadores discursivos y de otros elementos de coherencia y cohesión 	

PARTE B: Desarrollo por escrito de un tema

Ponderación de esta parte: 50% de la calificación de la Primera Prueba de la fase de oposición.

Desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante entre los extraídos al azar por el tribunal. El temario de aplicación será el publicado en la Orden ECD/1753/2015, de 25 de agosto (BOE del 26 de agosto).

Valor	INDICADORES DE VALORACIÓN
Conocimiento científico del tema	
60%	<ul style="list-style-type: none"> Adecuación al tema, conocimiento profundo y rigor científico Uso del léxico técnico específico Capacidad de síntesis Citas de fuentes en el cuerpo de texto que apoyen el discurso planteado Bibliografía específica actualizada
Estructura, planteamiento y desarrollo	
30%	<ul style="list-style-type: none"> Claridad expositiva: cohesión y coherencia Desarrollo completo y equilibrado entre apartados, incluyendo un índice, una introducción y conclusiones Planteamiento original e innovador
Presentación	
10%	<ul style="list-style-type: none"> Limpieza y legibilidad
Penalizaciones en la puntuación	
<p>Dada la importancia que la expresión escrita tiene para un profesor, por ser una competencia básica en el desempeño de su labor docente, se valorará especialmente el cuidado uso ortográfico y discursivo de la lengua, atendiendo preferentemente a los siguientes aspectos lingüístico-textuales: ortografía (acentuación, signos de puntuación), léxico, estructura discursiva adecuada a la tipología textual, elegida para la realización del escrito, ausencia de errores gramaticales, limpieza y caligrafía. De acuerdo con lo anteriormente expuesto, cada falta restará un punto de la nota del ejercicio escrito según los siguientes criterios:</p> <p>Ortografía</p>	

1. Tres errores ortográficos se considerarán una falta
2. Dos tildes sin colocar o mal colocadas tendrán el valor de un error ortográfico
3. El uso arbitrario y/o ausencia de signos de puntuación se consideran, todos ellos, una falta

Errores gramaticales: tres errores se considerarán una falta

4. Uso inadecuado de formas y tiempos verbales en estructuras sintagmáticas y oracionales
5. Uso incorrecto de las preposiciones
6. Utilización de concordancias inválidas que provoquen agramaticalidad, reiteraciones en estructuras sintagmáticas, repeticiones léxicas, tautologías e incongruencias
7. Uso inadecuado de marcadores discursivos y de otros elementos de coherencia y cohesión

SEGUNDA PRUEBA: Prueba de aptitud pedagógica

Ponderación de esta prueba: Los tribunales calificarán globalmente las dos partes de esta prueba

Valor que se le otorga a cada una de las partes en esta prueba:
 Presentación y defensa de la programación didáctica: 50 %
 Preparación y exposición de una unidad didáctica: 50 %

A) Presentación y defensa de la programación didáctica:

El aspirante defenderá, en el momento que establezca el tribunal, la programación didáctica presentada conforme se dispone en el anexo XII de la orden de convocatoria.

La programación didáctica hará referencia a los currículos vigentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de un área, materia o módulo relacionado con la especialidad por la que se participa y que figuran en el anexo V de esta orden. Esta programación se corresponderá con el desarrollo del currículo durante un año académico completo en uno de los cursos de una de las etapas educativas en que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo. En el índice de la programación deberán figurar, al menos, 12 unidades didácticas que deberán ir secuenciadas y numeradas.

Valor	INDICADORES DE VALORACIÓN
Presentación de la programación didáctica	
10%	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Estructura clara y ordenada, incluyendo un índice y una introducción a la asignatura ▪ Planteamiento original y personal ▪ Cita de bibliografía adecuada al nivel planteado
Objetivos	
15%	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Contribución de la asignatura a los objetivos de las Enseñanzas Profesionales de Música ▪ Enunciado de objetivos evaluables ▪ Justificación de la elección de objetivos ▪ Relación de los objetivos del curso planteado con los objetivos de las Enseñanzas Profesionales de Música
Contenidos	
15%	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Justificación de la selección de contenidos ▪ Correlación de los contenidos del curso con los contenidos establecidos por el currículo vigente ▪ Expresión de los contenidos mínimos para el curso correspondiente ▪ Secuenciación y temporalización
Metodología	
30%	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aplicación metodológica adecuada a la naturaleza de la asignatura ▪ Medidas para la innovación educativa: propuestas metodológicas creativas y originales que contribuyan a la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje ▪ Justificación de la organización del tiempo ▪ Uso y manejo de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), así como de las tecnologías del aprendizaje y el conocimiento (TAC) ▪ Atención a la diversidad y adaptaciones curriculares procedentes

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La acción tutorial ▪ Propuesta de actividades complementarias y actividades extraescolares adecuadas a su nivel
Evaluación	
20%	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Procedimientos e instrumentos de evaluación ▪ Determinación de criterios de evaluación coherentes, en directa relación con los objetivos propuestos ▪ Expresión de los mínimos exigibles para la superación de la asignatura ▪ Criterios de calificación ▪ Medidas para la evaluación de la práctica docente
Debate con el tribunal	
10%	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Concreción y corrección en las contestaciones dadas ▪ Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral

B) Preparación y exposición de una unidad didáctica

La elaboración y exposición oral ante el tribunal de la unidad didáctica podrá estar relacionada con la programación presentada por el aspirante o elaborada. En el primer caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por él mismo de su propia programación. En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar por el mismo del temario de la especialidad. La unidad didáctica se redactará de acuerdo con la terminología y los conceptos contenidos en la normativa vigente en la Región de Murcia en materia de currículo y evaluación.

Valor	INDICADORES DE VALORACIÓN
Contextualización de la unidad didáctica	
5%	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Contextualización adecuada al curso
Objetivos de aprendizaje	
15%	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Relación de los objetivos de la unidad didáctica con los del curso propuesto ▪ Indicación del nivel de logro alcanzado por los alumnos al término de la unidad didáctica
Contenidos	
15%	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Selección y secuenciación equilibrada de los contenidos ▪ Coherencia entre los contenidos de la unidad didáctica y los objetivos que con ella se persiguen
Actividades de enseñanza-aprendizaje	
40%	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tratamiento de los contenidos seleccionados a través de las actividades propuestas ▪ Variedad de actividades (de introducción, de conocimientos previos, de desarrollo, de consolidación, de refuerzo, de ampliación, etc.) que permita atender a la diversidad del alumnado ▪ Variedad de recursos propuestos para la realización de las actividades
Evaluación	
15%	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Instrumentos de evaluación adecuados para la valoración de los objetivos de aprendizaje ▪ Criterios de evaluación que determinen el grado de consecución de los objetivos ▪ Ponderación de la unidad didáctica en la calificación global del curso
Debate con el tribunal	
10%	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Concreción y corrección en las contestaciones dadas ▪ Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral

Murcia a 15 de junio de 2018

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN



PROCESO SELECTIVO 2018 - CRITERIOS DE VALORACIÓN

ESPECIALIDAD 590103:

ASESORÍA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL

TURNO DE ACCESO: INGRESO LIBRE

PRIMERA PRUEBA

PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

Dada la importancia que la expresión escrita tiene para un profesor por ser una competencia básica en el desempeño de su labor docente, se valorará, especialmente, el cuidado uso ortográfico.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, cada **falta restará 0,25 de la nota del ejercicio escrito** según el siguiente criterio:

- **Cada error ortográfico o gramatical** se considerará una falta.
- **Cada tilde sin colocar o mal colocada** se considerará una falta.
- **El uso arbitrario y/o la ausencia de signos de puntuación** se considerarán todos ellos una falta.

PARTE A: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO

Puntuación máxima del ejercicio: **5 puntos**.

El ejercicio consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos referidos a las realizaciones y dominios profesionales de las unidades de competencia asociadas a los módulos profesionales donde tenga atribución docente la especialidad, para los ciclos formativos que se imparten actualmente en la región de Murcia. Podrá estar referido a cualquiera de las fases de los procesos productivos o actuaciones profesionales correspondientes a las enseñanzas atribuidas a la especialidad: diseño de proyectos, ejecución, evaluación, prevención de riesgos laborales, emprendimiento, investigación, desarrollo de innovación y seguridad e higiene en el trabajo. Asimismo deberá contestarse a las cuestiones científicas, metodológicas o didácticas que sobre las mismas formule el tribunal.

A. CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRÁCTICA:

- La prueba constará de 4 supuestos prácticos.
- Cada supuesto se valorará con un 25% de la nota.
- La duración máxima para realizar esta prueba es de **dos horas**.

B. MATERIAL A APORTAR:

- Calculadora no programable.
- Dos bolígrafos azules (no está permitido el uso de bolígrafo borrable).



C. CRITERIOS DE VALORACIÓN:

PONDERACIÓN	CRITERIOS/INDICADORES DE VALORACIÓN
5%	<ul style="list-style-type: none">• Limpieza y orden en la resolución.
95%	<ul style="list-style-type: none">• Plasma con rigor el desarrollo del ejercicio de carácter práctico.• Posee conocimientos científicos de la especialidad.• Domina las habilidades técnicas de la especialidad.• Resuelve, en su caso, ejercicios prácticos.• Conoce las técnicas y procedimientos necesarios para la resolución del problema.• Plantea un procedimiento o una progresión correcta en el desarrollo del ejercicio o técnica propuesta.• Utiliza un lenguaje técnico y científico adecuado.• Interpreta adecuadamente la información de apoyo suministrada para el desarrollo de la técnica o ejercicio.• Expone y justifica los resultados o relaciona los hallazgos con el resultado.• Obtiene y/o expresa correctamente los resultados.



PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA POR ESCRITO

Puntuación máxima del ejercicio: **5 puntos**.

La duración máxima para realizar esta prueba es de **dos horas**.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

CONOCIMIENTO CIENTÍFICO, PROFUNDO Y ACTUALIZADO DEL TEMA

PONDERACIÓN	CRITERIOS/INDICADORES DE VALORACIÓN
70%	<ul style="list-style-type: none">• Demuestra un conocimiento profundo del tema, con contenidos actualizados, determinando el tema central, los distintos bloques en los que se puede estructurar la exposición y los apartados que contengan cada uno de los bloques.• Expone los contenidos más relevantes, tiene capacidad de síntesis.• Realiza numerosas y pertinentes citas bibliográficas, que se relacionan con los contenidos y la bibliografía anunciada.• Conoce y relaciona la normativa aplicable al tema desarrollado. Hace referencia a los antecedentes históricos, a su repercusión y actualiza los contenidos.• Utiliza un vocabulario técnico-científico adecuado.

ESTRUCTURA DEL TEMA, SU DESARROLLO COMPLETO Y ORIGINALIDAD EN EL PLANTEAMIENTO

PONDERACIÓN	CRITERIOS/INDICADORES DE VALORACIÓN
20%	<ul style="list-style-type: none">• Emplea una estructura, expresada mediante referencias conceptuales, que facilita la comprensión del tema expuesto, evitando que la exposición se convierta en un conjunto de apartados inconexos.• Desarrolla todas las partes del tema. Utiliza introducción y conclusión, siendo equilibrado el tratamiento de todas las partes del tema.• Sigue un planteamiento original e innovador, destacando en su análisis los aspectos significativos que supongan novedad, revelación y aportación personal.• Es riguroso y los conceptos utilizados se ajustan al tema desarrollado. Existe adecuación con lo preguntado.

PRESENTACIÓN, ORDEN Y REDACCIÓN DEL TEMA

PONDERACIÓN	CRITERIOS/INDICADORES DE VALORACIÓN
10%	<ul style="list-style-type: none">• Tiene una presentación legible y está ordenado el tema. Usa abreviaturas estandarizadas como siglas o acrónimos, etc.• Expone de forma ordenada, clara y coherente.• Utiliza terminología precisa y rica en sus expresiones.• Escribe con corrección ortográfica, sintáctica y adecuación semántica en la presentación y redacción del tema.



PROCESO SELECTIVO 2018 - CRITERIOS DE VALORACIÓN

ESPECIALIDAD 590103:

ASESORÍA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL

TURNO DE ACCESO: INGRESO LIBRE

SEGUNDA PRUEBA

PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA:

La programación didáctica hará referencia a los currículos vigentes en la comunidad autónoma de la región de Murcia de un módulo relacionado con la especialidad. Esta programación se corresponderá con el desarrollo del currículo durante un año académico completo en uno de los cursos en el que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo.

La programación didáctica se redactará de acuerdo con la terminología y conceptos contenidos en la normativa vigente en la región de Murcia en materia de currículo y evaluación.

En el índice de la programación deberán figurar, al menos, 12 unidades de trabajo que deberán ir secuenciadas y numeradas.

Las características formales y específicas de la programación didáctica deberán ajustarse a lo establecido en el artículo 48 y en el ANEXO XII de la orden de convocatoria.

Tiempo máximo: 1 hora y 30 minutos.

Cada **falta restará 1 punto de la nota**, según el siguiente criterio:

- **Cada error ortográfico o gramatical** se considerará una falta.
- **Cada tilde sin colocar o mal colocada** se considerará una falta.
- **El uso arbitrario y/o la ausencia de signos de puntuación** se considerarán todos ellos una falta.

Puntuación máxima del ejercicio: 10 puntos.



A. PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN: 40% DE LA SEGUNDA PRUEBA

1. PRESENTACIÓN ESCRITA

PONDERACIÓN	CRITERIOS/INDICADORES DE VALORACIÓN
15%	<ul style="list-style-type: none">• Está correctamente estructurada, con presencia de índice, anexos, paginada y las unidades referidas. Ordenada y buena presentación.• Contiene, al menos, todos los apartados e indicaciones referidos en la orden.• Realiza pertinentes referencias bibliográficas y normativas.• Posee correcta redacción, ortografía y puntuación.• Tiene originalidad, aportaciones innovadoras e individualidad.

2. DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN

PONDERACIÓN	CRITERIOS/INDICADORES DE VALORACIÓN
10%	INTRODUCCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN <ul style="list-style-type: none">• Dispone una presentación adecuada.• Contextualiza el centro y ciclo formativo. Hace referencia a las características de los alumnos.• Expone en la introducción las referencias legislativas.• Especifica la relación con otros módulos del ciclo.• Justifica el contenido y la estructura de la Programación Didáctica.
15%	RESULTADOS DE APRENDIZAJE <ul style="list-style-type: none">• Relaciona los resultados de aprendizaje del módulo con los objetivos generales del ciclo.• Relaciona los resultados de aprendizaje del módulo y los criterios de evaluación con las Unidades de Trabajo planteadas.• Plantea los resultados de aprendizaje en relación con las TICs, prevención de riesgos laborales y educación en valores.
20%	CONTENIDOS <ul style="list-style-type: none">• Propone y relaciona los contenidos planteados con los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación indicados en el currículo, estableciéndose una secuenciación y temporalización adecuada.• Incluye todos los contenidos del módulo. Los contenidos se ajustan a los currículos vigentes en esta comunidad autónoma.• Establece los contenidos mínimos e interdisciplinares.• Aporta contenidos relacionados con el uso de las TICs, prevención de riesgos laborales y educación en valores.
20%	METODOLOGÍA <ul style="list-style-type: none">• Presenta una metodología coherente que se corresponde con los objetivos y contenidos programados. Especifica correctamente los principios o estrategias metodológicas.• Organiza y justifica adecuadamente el tiempo y el espacio dentro y fuera del aula, así como los agrupamientos de los alumnos.



		<ul style="list-style-type: none">• Propone actividades extraescolares y complementarias apropiadas y coherentes, así como actividades focalizadas hacia la aplicación práctica de contenidos.• Plantea adecuadamente los diferentes tipos de actividades (desarrollo, conocimientos previos, evaluación, recuperación) atendiendo a la diversidad de necesidades, intereses y motivaciones del alumnado, con una dificultad gradual y relacionada con objetivos y contenidos.• Utiliza adecuadamente los recursos didácticos, materiales curriculares y las TICs. Explicita los recursos y materiales didácticos usados en la realización de actividades.• Potencia en sus planteamientos la relación profesor alumno, las relaciones interpersonales y el clima en el aula.
20%	CRITERIOS Y PROCESOS DE EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none">• Establece diferentes momentos para evaluar el proceso de enseñanza aprendizaje, reflejando los instrumentos utilizados.• Establece procedimientos e instrumentos adecuados para evaluar tanto la práctica docente como el proceso de aprendizaje del alumnado, según normativa.• Prevé mecanismos para dar información continua al alumnado, profesores y padres.• Determina los criterios de evaluación y de calificación, con una ponderación adecuada, así como criterios de recuperación.• Plantea diferentes instrumentos de evaluación para atender a la diversidad del alumnado.



B. EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DE TRABAJO: 50% DE LA SEGUNDA PRUEBA

DIMENSION PONDERACIÓN	CRITERIOS/INDICADORES DE VALORACIÓN
CONTEXTUALIZACIÓN 5%	<ul style="list-style-type: none">• Contextualiza adecuadamente la unidad de trabajo a la realidad del centro, ciclo y grupo de alumnos.• Posiciona la UT respecto a las otras que componen el módulo, la temporaliza y asocia con las unidades de competencia y realizaciones profesionales recogidas en la legislación del ciclo.
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE 15%	<ul style="list-style-type: none">• Formula, selecciona y relaciona correctamente los resultados de aprendizaje de la unidad con los del módulo y con los objetivos generales del ciclo y son coherentes con el resto de los elementos de la unidad didáctica.• Plantea en la unidad objetivos observables y, por lo tanto, evaluables a través de los criterios de evaluación establecidos.
CONTENIDOS 20%	<ul style="list-style-type: none">• Selecciona y secuenciamos adecuadamente los contenidos de modo equilibrado y son acordes con los objetivos planteados. Justifica la selección de contenidos.• Aporta contenidos relacionados con las TICs, prevención de riesgos laborales y educación en valores.
METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE 20%	<ul style="list-style-type: none">• Presenta actividades de enseñanza-aprendizaje en la unidad de trabajo que permiten abordar todos los contenidos seleccionados en dicha unidad y son coherentes con las capacidades terminales/resultados de aprendizaje previstos.• Existe una distribución gradual y equilibrada de actividades de detección de conocimientos previos, de motivación, de desarrollo, de refuerzo y de ampliación y de evaluación para atender la diversidad de necesidades e intereses del alumno, contemplando la organización de espacios, agrupamientos, tiempos y recursos materiales.• Describe y concreta las actividades planteadas, con referencia bibliográfica, tiempo y sesiones empleadas para su desarrollo.• Aporta anexos y/o materiales en relación a las actividades a desarrollar.
CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN 20%	<ul style="list-style-type: none">• Utiliza instrumentos de evaluación que permiten obtener información suficiente para valorar adecuadamente todas las capacidades terminales/resultados de aprendizaje establecidos.• Establece procedimientos e instrumentos adecuados para evaluar tanto la práctica docente como el proceso de aprendizaje del alumnado.• Prevé mecanismos adecuados para dar información continua al alumnado, profesorado y padres/madres.• Describe los criterios de calificación y de recuperación de la UT.• Concreta los criterios de evaluación. Interrelaciona las capacidades terminales/resultados de aprendizaje con los criterios de evaluación.
EXPOSICIÓN 20%	<ul style="list-style-type: none">• Expone propuestas realizables, realistas y adecuadas al nivel que se plantea. Demuestra un buen conocimiento de la realidad escolar, y de los elementos que la configuran.• Tiene desenvoltura, expresión verbal, comunicación. Se ajusta al tiempo preestablecido. Hace una presentación de su exposición.



C. DEBATE: 10 % DE LA SEGUNDA PRUEBA

PONDERACIÓN	CRITERIOS/INDICADORES DE VALORACIÓN
100%	<ul style="list-style-type: none">• Contesta con acierto a lo que se pregunta. Evita la divagación y responde con fluidez y con una terminología adecuada.• Expone argumentos realistas y coherentes.• Aporta argumentos actualizados y/o ampliados respecto a su exposición oral.• Ajusta la exposición al tiempo establecido.• Tiene desenvoltura, expresión verbal y comunicación.

En Murcia, a 15 de junio de 2018

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN



**CUERPO 591: PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
ESPECIALIDAD: SERVICIOS A LA COMUNIDAD**

**PROCESO SELECTIVO 2018
CRITERIOS DE VALORACIÓN**

TURNO DE ACCESO: INGRESO LIBRE Y RESERVA DISCAPACITADOS

**PRIMERA PRUEBA. PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
CALIFICACIÓN MÁXIMA 10 PUNTOS**

Dada la importancia que la expresión escrita tiene para un profesor por ser una competencia básica en el desempeño de su labor docente, se valorará, especialmente, el cuidado uso ortográfico y discursivo de la lengua, atendiendo preferentemente a los siguientes aspectos lingüístico – textuales: ortografía (acentuación, signos de puntuación), léxico, estructura discursiva adecuada a la tipología textual elegida para la realización del escrito, ausencia de errores gramaticales, limpieza y caligrafía. De acuerdo con lo anteriormente expuesto, cada **falta restará un punto de la nota del ejercicio** escrito según los siguientes criterios:

- 1. Ortografía:** las faltas de ortografía detraerán puntos de la nota.
 - a. Un error ortográfico se considerará una falta.
 - b. Cinco tildes sin colocar o mal colocadas tendrán el valor de una falta.
 - c. El uso arbitrario y/o la ausencia de signos de puntuación se consideran todos ellos una falta.
- 2. Errores gramaticales:** Tres errores se considerarán una falta.
 - a. Uso inadecuado de formas y tiempos verbales en estructuras sintagmáticas y oracionales.
 - b. Uso incorrecto de las preposiciones.
 - c. Utilización de concordancias inválidas que provoquen agramaticalidad, reiteraciones en estructuras sintagmáticas, repeticiones léxicas, tautologías e incongruencias.
 - d. Uso excesivo de pleonasmos, polisíndeton. Uso inadecuado de marcadores discursivos y de otros elementos de coherencia y cohesión.

PRIMERA PRUEBA. PARTE A: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO

La parte A, prueba de carácter práctico, dará comienzo a continuación del acto de presentación.

Consistirá en la realización de **dos** supuestos prácticos de entre los tres propuestos por la comisión de selección.

Para el desarrollo de este ejercicio los aspirantes dispondrán de **dos horas**.

VALORACIÓN DE LA PARTE 50%

Los criterios de valoración de esta primera parte práctica son los siguientes:

Porcentaje de la nota	CRITERIOS DE VALORACIÓN
70%	<p>CONOCIMIENTO CIENTÍFICO</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico: demuestra conocimiento científico profundo y especializado del tema. ● Relación del supuesto con la legislación vigente. ● Dominio de habilidades técnicas de la especialidad. ● Resolución de supuestos prácticos: originalidad de la propuesta realizada. ● Resultados obtenidos: ajuste y viabilidad a la realidad. ● Ubicación del supuesto en los currículos vigentes, y planteamiento didáctico del mismo.
20%	<p>ESTRUCTURA</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Desarrollo de todas las partes que requiere el supuesto. ● Estructuración que facilite la comprensión del supuesto. ● Tratamiento equilibrado de todas las partes del supuesto.
10%	<p>PRESENTACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Exposición ordenada, clara, y coherente. ● Utilización de terminología precisa. ● Presentación y grafía legible.

PRIMERA PRUEBA. PARTE B: DESARROLLO DEL TEMA POR ESCRITO

La parte B, desarrollo del tema por escrito, se realizará, como mínimo, media hora después de la parte A.

Consistirá en el desarrollo de **un tema** elegido por el aspirante de entre cuatro extraídos al azar por el tribunal de los correspondientes al temario de la especialidad.

Para el desarrollo de este ejercicio los aspirantes dispondrán de **dos horas**.

VALORACIÓN DE LA PARTE 50%

Los criterios de valoración de esta segunda parte teórica son los siguientes:

Porcentaje de la nota	CRITERIOS DE VALORACIÓN
70%	<p>CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema. ● Utilización de referencias legislativas y bibliográficas actualizadas, pertinentes y numerosas. ● Capacidad de síntesis. ● Rigor en los conceptos utilizados.
20%	<p>ESTRUCTURA</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Desarrollo de todas las partes del tema. ● Estructuración empleada que facilita la comprensión del tema expuesto. ● Equilibrio en el tratamiento de todas las partes del tema estableciendo un hilo conductor que refleje la trabazón interna de las ideas expuestas. ● Planteamiento original e innovador, destacando en su análisis los aspectos significativos que supongan novedad, revelación y aportación personal.
10%	<p>PRESENTACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Exposición, ordenada, clara, y coherente. ● Utilización terminología precisa y rica en sus expresiones. ● Presentación limpia y con letra legible.

SEGUNDA PRUEBA: PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA

CALIFICACIÓN MÁXIMA 10 PUNTOS

En la especialidad de Servicios a la Comunidad del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, los aspirantes podrán optar por programar una asignatura o módulo que tenga atribución docente en la especialidad, o bien desarrollar un programa de intervención en un centro escolar o en un equipo de orientación educativa y psicopedagógica.

En esta segunda parte el aspirante podrá optar por presentar:

A) Programación de una asignatura o módulo

A.1. DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.

Porcentaje de la nota	CRITERIOS DE VALORACIÓN
5%	<p>PRESENTACIÓN ESCRITA, ASPECTOS FORMALES Y CONTENIDOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Se ajusta a las indicaciones expuestas en la orden. ● Contiene, al menos, todos los apartados referidos en la orden. ● Está correctamente estructurada, con presencia de índice y las unidades referidas. ● Claridad, orden, limpieza, redacción y ortografía. ● Originalidad e individualidad. ● Coherencia entre los contenidos recogidos en la programación y los establecidos en la defensa oral.
5%	<p>JUSTIFICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Cita de referencias legislativas. ● Relación con otros módulos profesionales. ● Justificación de la programación desde el punto de vista psicológico, pedagógico y curricular. ● Establecimiento de relación de la programación del módulo con el perfil profesional y especialmente con las competencias profesionales, personales y sociales.
10%	<p>RESULTADOS DE APRENDIZAJE</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Relación de los resultados de aprendizaje del módulo con los objetivos generales del ciclo. ● Justificación de la selección de objetivos. ● Relación con los criterios de evaluación.
5%	<p>CONTENIDOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Contenidos ajustados a los currículos vigentes en esta Comunidad Autónoma. ● Selección y organización realista y coherente. ● Secuenciación y temporalización de los contenidos. ● Prevención de riesgos laborales en relación al perfil profesional.



Porcentaje de la nota	CRITERIOS DE VALORACIÓN
10%	METODOLOGÍA <ul style="list-style-type: none">• Metodología ajustada a lo establecido en los currículos vigentes.• Planteamiento coherente de las actividades con el resto de la programación y la legislación vigente.• Propuestas creativas y originales, introduciendo las tecnologías de la información y comunicación como recurso metodológico.• Referencia a actuaciones para prevención de riesgos laborales.• Planteamiento de estrategias de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
10%	EVALUACIÓN <ul style="list-style-type: none">• Determinación y secuenciación de los criterios de evaluación.• Mecanismos para informar de la evaluación.• Procedimientos e instrumentos de evaluación.• Evaluación de la propia programación y de la práctica docente.

A.2. PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DE TRABAJO

Porcentaje de la nota	CRITERIOS DE VALORACIÓN
5%	CONTEXTUALIZACIÓN <ul style="list-style-type: none">• Contextualización adecuada de la unidad de trabajo a la realidad del centro, ciclo y módulo.
10%	OBJETIVOS DIDÁCTICOS <ul style="list-style-type: none">• Relación de los objetivos desarrollados en la unidad de trabajo con los resultados de aprendizaje establecidos para el módulo.• Objetivos observables y por tanto evaluables, a través de los criterios de evaluación establecidos en la unidad de trabajo.• Establecimiento de la contribución a la adquisición de los resultados de aprendizaje que debe alcanzar el alumnado al finalizar la unidad de trabajo.
10%	CONTENIDOS <ul style="list-style-type: none">• Selección y secuenciación adecuada de los diferentes tipos de contenidos de modo equilibrado y acorde con los objetivos.
10%	METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE <ul style="list-style-type: none">• Metodología ajustada y coherente para la consecución de los objetivos.• Actividades de enseñanza-aprendizaje de la unidad de trabajo que permitan abordar todos los contenidos seleccionados en la unidad y coherencia con los objetivos.• Distribución gradual y equilibrada de actividades de enseñanza y



Porcentaje de la nota	CRITERIOS DE VALORACIÓN
	aprendizaje para atender la diversidad de necesidades e intereses del alumnado. <ul style="list-style-type: none">● Mecanismos adecuados para dar información continua del proceso al alumnado, profesorado y, en su caso, padres/madres.
10%	CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN <ul style="list-style-type: none">● Instrumentos de evaluación previstos que permitan obtener información suficiente para valorar adecuadamente todos los objetivos didácticos establecidos.● Momentos, procedimientos e instrumentos adecuados para evaluar la propia unidad de trabajo y la práctica docente.

A.3. DEBATE

10%	<ul style="list-style-type: none">● Concreción y corrección de las respuestas a las cuestiones planteadas.● Demostración de habilidades expositivas y comunicativas.● Argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto a la exposición oral.
-----	--

B) Programa de intervención en servicios de orientación educativa.

B.1. DEFENSA DEL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN

Porcentaje de la nota	CRITERIOS DE VALORACIÓN
5%	CONTEXTUALIZACIÓN <ul style="list-style-type: none">● Ajusta a las indicaciones expuestas en la orden.● Estructuración correcta, con presencia de índice y las unidades referidas.● Claridad, orden, limpieza, redacción y ortografía.● Originalidad e individualidad.● Coherencia entre los contenidos recogidos en la programación y los establecidos en la defensa oral.
5%	INTRODUCCIÓN <ul style="list-style-type: none">● Referencias legislativas.● Referencia a los diferentes documentos marco de organización y funcionamiento.● Ubicación del Programa en el contexto del centro educativo o sector.● Relación con otros profesionales.



Porcentaje de la nota	CRITERIOS DE VALORACIÓN
10%	OBJETIVOS <ul style="list-style-type: none">• Respuesta a las necesidades detectadas.• Formulación adecuada y ajuste a la realidad.
5%	CONTENIDOS <ul style="list-style-type: none">• Relación de contenidos con los objetivos y las necesidades detectadas.• Adecuada secuenciación y ajuste con los programas existentes.• Relación de los contenidos con las funciones establecidas para este perfil profesional.
10%	ORIENTACIONES METODOLÓGICAS <ul style="list-style-type: none">• Principios metodológicos básicos.• Tiempos, espacios y recursos para la consecución de objetivos.• Propuestas creativas y originales, introduciendo las tecnologías de la información y comunicación como recurso metodológico.• Cauces de coordinación con otros profesionales e instituciones.• Actuaciones coherentes, adecuadas y creativas.
10%	EVALUACIÓN <ul style="list-style-type: none">• Determinación de los criterios generales de evaluación.• Mecanismos adecuados para el traspaso de información a los agentes implicados en la intervención.• Criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación.

B.2. PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DE ACTUACIÓN

Porcentaje de la nota	CRITERIOS DE VALORACIÓN
5%	CONTEXTUALIZACIÓN <ul style="list-style-type: none">• Contextualización adecuada de la unidad de actuación en el marco del programa de intervención necesario, por las características del centro.
10%	OBJETIVOS A CONSEGUIR CON LA ACTUACIÓN <ul style="list-style-type: none">• Relación correcta de los objetivos desarrollados en la unidad de actuación con los objetivos establecidos para el programa de intervención.• Objetivos planteados observables y evaluables a través de procedimientos e instrumentos de evaluación.• Los distintos elementos de la unidad de actuación están orientados a la consecución de los objetivos.
	METODOLOGÍA Y ACTUACIONES A DESARROLLAR



Porcentaje de la nota	CRITERIOS DE VALORACIÓN
20%	<ul style="list-style-type: none">• Selección adecuada de las actuaciones a desarrollar, son coherentes y permiten alcanzar los objetivos planteados.• Desarrollo de las actuaciones y relación con los recursos materiales, humanos y organizativos necesarios.• Distribución gradual y equilibrada de las actuaciones para atender las diversas necesidades posibles en el ámbito de la actuación.• Actuaciones realistas y viables.
10%	INDICADORES Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN <ul style="list-style-type: none">• Mecanismos adecuados para dar información continua del proceso al alumnado, profesorado, padres/madres y equipo directivo.• Evaluación de la unidad de actuación ajustada al ámbito y a los colectivos a los que se dirige.• Mecanismos, procedimientos y momentos para la evaluación de la unidad de actuación.• Evaluación coherente con el resto de actuaciones.• Indicadores ajustados para la evaluación de la unidad de intervención.

B.3. DEBATE

10%	<ul style="list-style-type: none">• Concreción y corrección de las respuestas a las cuestiones planteadas.• Demostración de habilidades expositivas y comunicativas.• Argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto a la exposición oral.
------------	--

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Murcia 15 de junio de 2018

PROCESO SELECTIVO-CRITERIOS DE VALORACIÓN
ESPECIALIDAD: ANÁLISIS Y QUÍMICA INDUSTRIAL

PRIMERA PRUEBA:

PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

Calificación máxima de 10 puntos.

1. El desarrollo del procedimiento selectivo **se regirá por lo previsto en los artículos de la Orden de 6 de abril de 2018.**
2. **El tiempo asignado** para el desarrollo de la primera prueba será: **parte A será de 3 horas y para la Parte B de 2 horas.**

TURNO LIBRE

PRIMERA PRUEBA PARTE A:

Se valorará con un máximo de 5 puntos.

Tiempo máximo de 3 horas.

Las características de la prueba "Parte A" de contenido práctico estarán referidas a las realizaciones y dominios profesionales de las unidades de competencia asociadas a los módulos profesionales de la especialidad, para los ciclos formativos que se imparten actualmente en la Región de Murcia, para profesores de la especialidad de Análisis y Química Industrial.

Resolución de varios supuestos prácticos por escrito, incluidos sus cálculos.	
Porcentaje de la nota	CRITERIOS/ INDICADORES DE VALORACIÓN
50%	<ul style="list-style-type: none">- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico.- Resolución, en su caso, de los supuestos prácticos.- Resultados obtenidos.

Respuesta a una serie de cuestiones científicas, relacionadas con contenidos técnicos y procedimentales, necesarios para valorar el dominio de las habilidades correspondientes a la especialidad.	
Porcentaje de la nota	CRITERIOS/ INDICADORES DE VALORACIÓN
50%	<ul style="list-style-type: none">- Conocimiento científico de la especialidad.- Dominio de habilidades procedimentales de la especialidad.

Se penaliza las faltas ortográficas y errores gramaticales,

A partir de cinco faltas y/o errores gramaticales, se reduce la nota un 3%, en aquella parte que aparezca de los supuestos o cuestiones científicas.

TURNO LIBRE

PRIMERA PRUEBA PARTE B :

Se valorará con un máximo de 5 puntos.

Tiempo máximo de 2 horas.

La prueba de la “Parte B” consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante de entre cinco extraídos al azar por el tribunal.

La parte B la realizan los aspirantes de los turnos de ingreso libre y de reserva de discapacitados, de acceso entre cuerpos docentes incluidos en un subgrupo de clasificación superior, de acceso entre cuerpos docentes del mismo subgrupo y nivel de complemento de destino con distinta especialidad de la que son titulares en su cuerpo de origen.

Porcentaje de la nota	CRITERIOS/ INDICADORES DE VALORACIÓN
Conocimientos 70%	<ul style="list-style-type: none">- Expone por escrito los contenidos más relevantes, tiene capacidad de síntesis.- Demuestra un conocimiento profundo del tema, con contenidos actualizados, determinando el tema central, los distintos bloques en los que se puede estructurar la exposición y los subtemas que contenga cada uno de los bloques.- Es riguroso y los conceptos utilizados se ajustan al tema desarrollado.- Enumera posibles actividades prácticas a hacer para esos contenidos, si en el tema procede.
Desarrollo del tema 10%	<ul style="list-style-type: none">- Desarrolla todas las partes del tema.- Realiza numerosas y pertinentes citas bibliográficas, que se corresponden con la bibliografía anunciada.- Utiliza introducción y conclusión, siendo equilibrado el tratamiento de todas las partes del tema, estableciendo un hilo conductor que refleje la trabazón interna de las ideas expuestas.
Estructura 10%	<ul style="list-style-type: none">- La estructuración empleada facilita la comprensión del tema escrito, evitando que la exposición se convierta en un conjunto de apartados inconexos.- El planteamiento seguido es original e innovador, destacando en su análisis los aspectos significativos que supongan novedad, revelación y aportación personal.
Presentación 10%	<ul style="list-style-type: none">- La exposición, es ordenada, clara, y coherente.- Utiliza terminología precisa y rica en sus expresiones.- Se penaliza faltas ortográficas y errores gramaticales. A partir de cinco faltas y/o errores gramaticales se reduce la nota de Presentación un 3%.

PROCESO SELECTIVO-CRITERIOS DE VALORACIÓN

ESPECIALIDAD: ANÁLISIS Y QUÍMICA INDUSTRIAL

SEGUNDA PRUEBA:

PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA

Calificación máxima de 10 puntos.

DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

PRESENTACIÓN ESCRITA:

PONDERACIÓN	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
5 %	Está correctamente estructurada y la presentación es clara, ordenada y limpia.
	Se penaliza las faltas ortográficas y errores gramaticales. A partir de cinco faltas y/o errores gramaticales, se reduce la nota un 3%.
	Contiene, al menos, todos los apartados referidos en la Orden. Realiza pertinentes referencias bibliográficas y normativas.

DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN:

PONDERACIÓN	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN	
5 %	JUSTIFICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN	<p>Contextualiza el centro, etapa y ciclo. Características más significativas del Proyecto Educativo, aplicación de las Tecnologías de la Información y Comunicación, Plan de Acción Tutorial, medidas de Atención a la Diversidad, Plan de Convivencia. Hace referencia a las características de los alumnos y a las familias</p> <p>Indica el perfil profesional del título: competencia, competencias profesionales, personales, sociales y cualificaciones profesionales completas relacionadas.</p> <p>Incluye actuaciones relativas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La aplicación de las medidas de seguridad y aplicación de los equipos de protección individual en la ejecución operativa. • La aplicación de criterios de calidad en cada fase del proceso. • La aplicación de la normativa de protección ambiental relacionada con los residuos, aspectos contaminantes, tratamiento de los mismos. • La detección de fallos o desajustes en la ejecución de las fases del proceso mediante la verificación y valoración del producto obtenido. <p>Justifica el programa de intervención adecuándose a los alumnos con necesidad específica con apoyo educativo, concretando en los alumnos con necesidades educativas especiales y/o altas capacidades.</p>
5 %	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	<p>Contribución del módulo a la consecución de los objetivos generales del ciclo formativo.</p> <p>Están relacionados los resultados de aprendizaje con los de objetivos generales del ciclo formativo.</p> <p>Los resultados de aprendizaje están bien formulados, son coherentes y son evaluables a través de los criterios de evaluación.</p>
10 %	CONTENIDOS	<p>Los contenidos están planteados y relacionados con los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación, indicados en el currículo, estableciéndose una secuenciación y temporalización adecuada.</p> <p>La concreción de los contenidos está secuenciada por ciclo y curso según los bloques de contenido expresados en los currículos vigentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.</p> <p>Las unidades de trabajo contienen: Conceptos (contenidos soporte), Procedimientos (contenidos organizadores), Actividades de enseñanza aprendizaje y Actividades de evaluación.</p> <p>Distribución temporal de contenidos: mapa conceptual y mapa procedimental de los mismos.</p>

10 %	METODOLOGÍA	La metodología es coherente y se corresponde con los resultados de aprendizaje y contenidos programados. Especifica correctamente los principios o estrategias metodológicas que van a estar presentes en el programa de actuación.
		Organiza y justifica adecuadamente el tiempo y el espacio dentro y fuera del aula, así como los agrupamientos de los alumnos.
		Se plantean actividades extraescolares y complementarias apropiadas y coherentes.
		Plantea adecuadamente los diferentes tipos de actividades atendiendo a la diversidad de necesidades, intereses y motivaciones del alumnado, con una dificultad gradual y relacionada con objetivos y contenidos.
		Utiliza adecuadamente los recursos didácticos, materiales curriculares y las TIC.
		Emplea metodologías específicas cuando los alumnos lo requieren.
		Usa diferentes estrategias en la enseñanza aprendizaje. Establece una metodología de recuperación para los alumnos con el módulo pendiente.
10 %	CRITERIOS Y PROCESO DE EVALUACIÓN	Establece diferentes momentos para evaluar el proceso de enseñanza aprendizaje, reflejando los instrumentos utilizados. Identifica los diferentes tipos de evaluación.
		Se establecen procedimientos e instrumentos adecuados para evaluar tanto la práctica docente como el proceso de aprendizaje del alumnado, según normativa. Identifica los diferentes instrumentos de evaluación.
		Establece los criterios de evaluación para alumnos que pierden el derecho de evaluación continua, o por incorporación tardía al curso.
		Se prevén mecanismos para dar información continua al alumnado, diferentes profesionales y padres.
		La evaluación es coherente con el resto de los elementos de la programación.
5 %	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Incluye: <ul style="list-style-type: none"> • Tipos de pruebas para calificar. • Algoritmo para sacar la calificación. • Mínimos para calificar.

Si la programación no reúne los aspectos formales recogidos en el anexo XII de la Orden de la Orden de 6 de Abril de 2018, se puntuará con cero la programación. En ese caso, para la realización de la unidad didáctica, el aspirante elegirá un tema, de tres sacados al azar del temario oficial de la especialidad de Análisis y Química Industrial.

DEFENSA DE LA UNIDAD DIDÁCTICA

DIMENSIÓN PONDERACIÓN	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
CONTEXTUALIZACIÓN 2,5 %	Contextualiza adecuadamente la unidad didáctica a la realidad del módulo formativo.
RESULTADOS DE APRENDIZAJE 5 %	Los resultados de aprendizaje están bien formulados, seleccionados y relacionados con los de ciclo, etapa, coherentes con el resto de los elementos de la unidad didáctica.
COMPETENCIAS 5 %	Los distintos elementos de la unidad didáctica están orientados a la adquisición de las competencias del ciclo formativo.
CONTENIDOS 10%	Se han seleccionado y secuenciado adecuadamente los contenidos de modo equilibrado y son acordes con los objetivos planteados. Se ha establecido los Conceptos (contenidos soporte), Procedimientos (contenidos organizadores),
ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE 10%	Las actividades de enseñanza-aprendizaje de la unidad didáctica permiten abordar todos los contenidos seleccionados en dicha unidad y son coherentes con los objetivos de aprendizaje previstos. Existe una distribución gradual y equilibrada de actividades de detección de conocimientos previos, de motivación, de desarrollo, de refuerzo y de ampliación y de evaluación para atender la diversidad de necesidades e intereses del alumno, contemplando la organización de espacios, tiempos y recursos materiales.
PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN 10%	Los instrumentos de evaluación previstos permiten obtener información suficiente para valorar adecuadamente todos los objetivos didácticos establecidos. Se establecen procedimientos e instrumentos adecuados para evaluar tanto la práctica docente como el proceso de aprendizaje del alumnado. Se prevén mecanismos adecuados para dar información continua al alumnado, profesorado y padres/madres.

EXPOSICIÓN Y DEBATE

EXPOSICIÓN Y DEBATE 7,5 %	Las propuestas expuestas son realizables, realistas y se adecuan al nivel que se plantea. Demuestra un buen conocimiento de la realidad escolar, y de los elementos que la configuran.
	Desenvoltura, expresión verbal, comunicación. Se ajusta al tiempo preestablecido.
	Contesta con acierto a lo que se pregunta. Evita la divagación y responde con fluidez y con una terminología adecuada.
	Aporta argumentos actualizados y/o ampliados respecto a su exposición oral.

PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

VALORACIÓN DE LA PRUEBA: APTO/ NO APTO.

Prueba de Contenido práctico

Tiempo máximo de 3 horas

Características de la **prueba “Parte A”** de contenido práctico estarán referidos a las **realizaciones y dominios profesionales de las unidades de competencia asociadas a los módulos profesionales de la especialidad, para los ciclos formativos que se imparten actualmente en la Región de Murcia, para profesores de la especialidad de Análisis y Química Industrial**.

Resolución de varios supuestos prácticos por escrito, incluidos sus cálculos.	
Porcentaje de la nota	CRITERIOS/ INDICADORES DE VALORACIÓN
50%	<ul style="list-style-type: none">- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico.- Resolución, en su caso, de los supuestos prácticos.- Resultados obtenidos.

Responder a una serie de cuestiones científicas, relacionadas con contenidos técnicos y procedimentales, necesarios para valorar el dominio de las habilidades correspondientes a la especialidad.	
Porcentaje de la nota	CRITERIOS/ INDICADORES DE VALORACIÓN
50%	<ul style="list-style-type: none">- Conocimiento científico de la especialidad.- Dominio de habilidades procedimentales de la especialidad.

Se penaliza las faltas ortográficas y errores gramaticales. A partir de cinco faltas y/o errores gramaticales, se reduce la nota un 3%, en aquella parte que aparezca de los supuestos o cuestiones científicas.

Prueba de exposición de un tema oral
Tiempo máximo de 1 hora de preparación
y 1 hora de exposición

Porcentaje de la nota	CRITERIOS/ INDICADORES DE VALORACIÓN
Conocimientos 70%	<ul style="list-style-type: none"> - Expone los contenidos más relevantes, tiene capacidad de síntesis. - Demuestra un conocimiento profundo del tema, con contenidos actualizados, determinando el tema central, los distintos bloques en los que se puede estructurar la exposición y los subtemas que contenga cada uno de los bloques. - Es riguroso y los conceptos utilizados se ajustan al tema desarrollado. - Enumera posibles actividades prácticas a hacer para esos contenidos, si en el tema procede.
Desarrollo del tema 10%	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrolla todas las partes del tema. - Realiza numerosas y pertinentes citas bibliográficas. - Utiliza introducción y conclusión, siendo equilibrado el tratamiento de todas las partes del tema, estableciendo un hilo conductor que refleje la trabazón interna de las ideas expuestas.
Estructura 10%	<ul style="list-style-type: none"> - La estructuración empleada facilita la comprensión del tema, evitando que la exposición se convierta en un conjunto de apartados inconexos. - El planteamiento seguido es original e innovador, destacando en su análisis los aspectos significativos que supongan novedad, revelación y aportación personal.
Presentación 10%	<ul style="list-style-type: none"> - La exposición, es ordenada, clara, y coherente. - Utiliza terminología precisa y rica en sus expresiones.

Murcia a 15 de junio de 2018

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN



CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA DE CONTENIDO PRÁCTICO **PARTE A DE LA PRIMERA PRUEBA**

La Comisión de Selección, ajustándose a las características establecidas en la Orden de convocatoria acuerda por unanimidad que el ejercicio consistirá en la elaboración de una prueba práctica referida a la realización y dominio profesionales de las unidades de competencia asociadas a los módulos profesionales donde tenga atribución docente la especialidad, para los ciclos formativos que se imparten actualmente en la Región de Murcia.

Dicha prueba se llevará a cabo en la sede que la Consejería de Educación, Juventud y Deportes asigne para tal fin.

Dicho ejercicio consistirá en la ejecución de una serie de elaboraciones, en un tiempo máximo de tres horas, divididas en dos franjas horarias:

1. Quince minutos para la preparación del ejercicio.
2. El resto del tiempo para la ejecución del mismo en el taller.

Una vez el aspirante conozca el contenido de la prueba, deberá confeccionar un vale de pedido, con toda la materia prima que considere que necesitará para su realización y que le será proporcionada por el tribunal, dentro de sus posibilidades, en la cantidad solicitada. La presentación de las elaboraciones podrá hacerse al final del ejercicio o conforme el aspirante las considere terminadas, siempre dentro del tiempo asignado.

Los aspirantes serán citados con al menos 12 horas de antelación para el desarrollo de esta parte A, en la sede de actuación, y se considerará por parte de los tribunales la posibilidad de citar suplentes.

El aspirante, para la realización de la prueba práctica, deberá presentarse correctamente uniformado (según legislación vigente).

Asimismo el aspirante podrá llevar a la prueba el material que se detalla a continuación:

Cuchillo cebollero, puntilla, pelador, deshuesador, abrelatas, mechero,



Termómetro, tijeras, espátulas, cucharillas dosificadoras, mangas, boquillas, brocha, regla, peso, paños, guantes.

En el caso de que no cuente con dicho material podrá usar el que haya disponible en el centro, en su turno correspondiente. Al margen del material citado **no se podrá llevar ningún otro** a la prueba.



CARACTERÍSTICAS DE LA PARTE B DE LA PRIMERA PRUEBA (PRUEBA TEÓRICA-DESARROLLO DEL TEMA)

- La cabecera del cuadernillo se cumplimentará en letra mayúscula. Se indicará mediante un “aspa” (X), tanto en la cabecera como en el cuerpo del cuadernillo, el ejercicio de que se trate: Parte A (ejercicio práctico) o Parte B (ejercicio teórico)
- Si se necesita utilizar papel en sucio, se entregará una hoja en blanco sellada y firmada por el tribunal y que se utilizará exclusivamente a tal efecto. Esta hoja NO se grapará al cuadernillo. Dicho papel en sucio será destruido por el aspirante en presencia de un miembro del tribunal.
- Debe dejar encima de la mesa el DNI, pasaporte o permiso de conducir hasta que finalice el ejercicio.
- Los objetos personales: bolsos, carpetas, estuches, móviles, etc., se colocarán en el suelo.
- En caso de equivocaciones, no se podrá utilizar tñpex. Lo que no quiera que se califique lo deberá poner entre paréntesis y hacer una línea de tachado encima.
- En la mesa se tendrá el cuadernillo y dos bolígrafos del mismo color como máximo Se podrán tener también caramelos, agua y pañuelos, no permitiéndose amuletos, fotos o cualquier otro tipo de objetos.
- Si un aspirante tiene alguna consulta, levantará la mano. En ningún caso está permitido levantarse. Un miembro del tribunal se acercará hasta el opositor correspondiente.
- No se permitirá el acceso al aula de celebración del examen de dispositivos móviles o cualquier otro tipo de dispositivos electrónicos.
En caso necesario el aspirante identificado por su DNI, pasaporte o carné de conducir, dispondrá de un sobre donde introducir el móvil apagado. Una vez cerrado el sobre, el propio aspirante escribirá su nombre quedando en custodia del tribunal, al finalizar la prueba podrá recoger el sobre identificándose con su documento de identidad.
- En caso de que un aspirante observe a otro aspirante que esté realizando cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de la prueba de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad, levantará la mano y lo comunicará al tribunal.
De conformidad con el artículo 45 de la orden de convocatoria, el aspirante que estuviera realizando una acción fraudulenta será apartado del proceso selectivo.



PROCESO SELECTIVO 2018 CRITERIOS DE VALORACIÓN COCINA Y PASTELERÍA

TURNO DE ACCESO: INGRESO LIBRE Y RESERVA DISCAPACITADOS

PRIMERA PRUEBA, PARTE A, DE CONTENIDO PRÁCTICO

VALORACIÓN DE LA PRUEBA

Nº	CRITERIOS/INDICADORES DE VALORACIÓN	PONDERACIÓN
1.	Elabora correctamente la hoja de pedido	10%
2.	Preelabora adecuadamente	15%
3.	Aplica las técnicas con corrección	15%
4.	Maneja el instrumental y la maquinaria adecuados	10%
5.	Respeto y aplica la legislación vigente respecto a los APPCC, riesgos laborales y uniformidad	10%
6.	Presenta las elaboraciones correctamente, a la temperatura adecuada y la cata es correcta	10%
7.	Trabaja con limpieza y orden durante toda la elaboración del ejercicio	10%
8.	Obtiene el resultado correcto	10%
9.	Aplica medidas correctivas, en el caso de necesidad y contesta a las cuestiones científicas, metodológicas o didácticas que formule el tribunal.	10%
	TOTAL	100%



PROCESO SELECTIVO 2018 **CRITERIOS DE VALORACIÓN COCINA Y PASTELERÍA**

TURNO DE ACCESO: INGRESO LIBRE Y RESERVA DISCAPACITADOS

PARTE B DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS. ESCRITA

VALORACIÓN DE LA PARTE DE LA PRUEBA

Dada la importancia que la expresión escrita tiene para un profesor por ser una competencia básica en el desempeño de su labor docente, se valorará, especialmente, el cuidado uso ortográfico y discursivo de la lengua, atendiendo preferentemente a los siguientes aspectos lingüístico – textuales: ortografía (acentuación, signos de puntuación), léxico, estructura discursiva adecuada a la tipología textual elegida para la realización del escrito, ausencia de errores gramaticales, limpieza y caligrafía. De acuerdo con lo anteriormente expuesto, **cada falta restará un punto de la nota del ejercicio escrito según los siguientes criterios:**

1. Ortografía: las faltas de ortografía detraerán puntos de la nota.
 - a. Un error ortográfico se considerará una falta
 - b. Cinco tildes sin colocar o mal colocadas tendrán el valor de una falta.
 - c. El uso arbitrario y/o la ausencia de signos de puntuación se consideran todos ellos una falta.
2. Errores gramaticales: Tres errores se considerarán una falta.
 - a. Uso inadecuado de formas y tiempos verbales en estructuras sintagmáticas y oracionales.
 - b. Uso incorrecto de las preposiciones.



PARTE B DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS. ESCRITA

VALORACIÓN DE LA PARTE DE LA PRUEBA

Tribunal 1:

Nº del aspirante:

PONDERACIÓN	CRITERIOS/ INDICADORES DE VALORACIÓN	
50%	1. Demuestra un conocimiento profundo del tema.	
	2. Expone los contenidos más relevantes y tiene capacidad de síntesis.	
	3. Es riguroso y los conceptos utilizados se ajustan al tema desarrollado.	
	4. Los contenidos están actualizados.	
40%	5. Desarrolla todas las partes del tema.	
	6. La estructuración empleada facilita la comprensión del tema expuesto.	
	7. Refleja un buen conocimiento de la normativa aplicable al tema desarrollado.	
	8. Utiliza introducción y conclusión, siendo equilibrado el tratamiento de todas las partes del tema.	
	9. El planteamiento seguido es original e innovador.	
10%	10. La redacción es ordenada, clara, correcta y sin faltas ortográficas.	



PROCESO SELECTIVO 2018 - CRITERIOS DE VALORACIÓN

ESPECIALIDAD: COCINA Y PASTELERÍA CÓDIGO: 591

SEGUNDA PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA **A) PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA**

Dada la importancia que la expresión escrita tiene para un profesor por ser una competencia básica en el desempeño de su labor docente, se valorará, especialmente, el cuidado uso ortográfico y discursivo de la lengua, atendiendo preferentemente a los siguientes aspectos lingüístico – textuales: ortografía (acentuación, signos de puntuación), léxico, estructura discursiva adecuada a la tipología textual elegida para la realización del escrito, ausencia de errores gramaticales, limpieza y caligrafía. De acuerdo con lo anteriormente expuesto, cada **falta se penalizará con un punto** según los siguientes criterios:

1. **Ortografía:** las faltas de ortografía detraerán puntos de la nota.
 - a. **Dos errores ortográficos** se considerarán **una falta**
 - b. **Cinco tildes** sin colocar o mal colocadas tendrán el valor de **una falta**.
 - c. El uso arbitrario y/o la ausencia de signos de puntuación se consideran todos ellos **una falta**.

2. **Errores gramaticales:** Tres errores se considerarán **una falta**.
 - a. Uso inadecuado de formas y tiempos verbales en estructuras sintagmáticas y oracionales.
 - b. Uso incorrecto de las preposiciones.
 - c. Utilización de concordancias inválidas que provoquen agramaticalidad, reiteraciones en estructuras sintagmáticas, repeticiones léxicas, tautologías e incongruencias.
 - d. Uso excesivo de pleonasmos, polisíndeton. Uso inadecuado de marcadores discursivos y de otros elementos de coherencia y cohesión.



VALORACIÓN DE LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN:

30%

PRESENTACIÓN ESCRITA:

PONDERACIÓN	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
10%	Está correctamente estructurada y la presentación es clara, ordenada y limpia.
	Contiene, al menos, todos los apartados referidos en la Orden. Realiza pertinentes referencias bibliográficas y normativas.

DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN:

PONDERACIÓN	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
10 %	INTRODUCCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
	Contextualiza el centro, ciclo y módulo. Características más significativas del Proyecto Educativo o Proyecto Funcional. Justifica y expone la normativa de los currículos vigentes en la CARM y demás normativa de aplicación.
25 %	OBJETIVOS, COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE
	Los objetivos están bien formulados, son coherentes y son evaluables a través de los criterios de evaluación.
	Se relacionan los objetivos, competencias y resultados de aprendizaje del módulo con los del ciclo formativo. Se justifica la selección de los objetivos, competencias y resultados de aprendizaje, pudiendo ser evaluables.
10 %	CONTENIDOS
	Los contenidos están planteados y relacionados con los objetivos, indicados en el currículo, estableciéndose una secuenciación y temporalización adecuada. La concreción de los contenidos está secuenciada por ciclo y curso según los bloques de contenido expresados en el currículo.



PONDERACIÓN	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN	
25 %	METODOLOGÍA	La metodología es coherente y se corresponde con los objetivos y contenidos programados.
		Organiza y justifica adecuadamente el tiempo y el espacio dentro y fuera del aula, así como los agrupamientos de los alumnos.
		Se plantean actividades extraescolares y complementarias apropiadas y coherentes.
		Plantea adecuadamente los diferentes tipos de actividades atendiendo a la diversidad de necesidades, intereses y motivaciones del alumnado, con una dificultad gradual y relacionada con objetivos y contenidos.
		Utiliza adecuadamente los recursos didácticos, materiales curriculares y las TIC.
		Emplea metodologías específicas cuando los alumnos lo requieren.
20 %	CRITERIOS Y PROCESO DE EVALUACIÓN	Establece diferentes momentos para evaluar el proceso de enseñanza aprendizaje, reflejando los instrumentos utilizados.
		Se determinan los criterios de evaluación, calificación y de recuperación.
		Se establecen procedimientos e instrumentos adecuados para evaluar tanto la práctica docente como el proceso de aprendizaje del alumnado, según normativa.
		Se prevén mecanismos para dar información continua al alumnado, diferentes profesionales y padres.
		La evaluación es coherente con el resto de los elementos de la programación.



**SEGUNDA PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA
B) PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DE
TRABAJO**

**VALORACIÓN DE LA PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DE
TRABAJO: 50%**

DIMENSIÓN PONDERACIÓN	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
CONTEXTUALIZACIÓN 5%	Contextualiza adecuadamente la unidad de trabajo a la realidad del centro, ciclo y grupo de alumnos.
OBJETIVOS, COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE 20%	Los objetivos están bien formulados, seleccionados y relacionados con los del ciclo, siendo coherentes con el resto de los elementos de la unidad de trabajo establecidos en el módulo.
	Los objetivos planteados en la unidad son observables y por tanto evaluables, a través de los criterios de evaluación establecidos.
	Los distintos elementos de la unidad de trabajo están orientados a la adquisición de las competencias básicas.
CONTENIDOS 15%	Se han seleccionado y secuenciado adecuadamente los contenidos de modo equilibrado y son acordes con los objetivos y resultados de aprendizaje.
METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA- APRENDIZAJE 20%	Las actividades de enseñanza-aprendizaje de la unidad de trabajo permiten abordar todos los contenidos seleccionados en dicha unidad y son coherentes con los objetivos de aprendizaje previstos.
	Se recogen actividades eficaces en la prevención de los riesgos laborales.
	Existe una distribución gradual y equilibrada de actividades de detección de conocimientos previos, de motivación, de desarrollo, de refuerzo y de ampliación y de evaluación para atender la diversidad de necesidades e intereses del alumno, contemplando la organización de espacios, tiempos y recursos materiales.
PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN 20%	Los instrumentos de evaluación previstos permiten obtener información suficiente para valorar adecuadamente todos los resultados de aprendizaje establecidos.
	Se establecen procedimientos e instrumentos adecuados para evaluar tanto la práctica docente como el proceso de aprendizaje del alumnado.
	Se prevén mecanismos adecuados para dar información continua al alumnado, profesorado, padres/madres y/o tutores legales.
EXPOSICIÓN 20%	Las propuestas expuestas son realizables, realistas y se adecuan al nivel que se plantea. Demuestra un buen conocimiento de la realidad escolar, y de los elementos que la configuran.
	Desenvoltura, expresión verbal, comunicación. Se ajusta al tiempo preestablecido. Hace una presentación de su exposición.



DEBATE CON EL TRIBUNAL SOBRE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA y LA UNIDAD DE TRABAJO: 20%

PONDERACIÓN	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
100 %	Contesta de forma concreta a lo que se pregunta.
	Evita la divagación y responde con fluidez usando la terminología adecuada.
	Contesta con acierto a lo que se pregunta.
	Los argumentos expuestos son realistas y coherentes con respecto al programa de actuación.
	Aporta argumentos actualizados y/o ampliados respecto a su exposición oral.

Murcia, 15 de junio de 2018

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

ESPECIALIDAD: ECONOMÍA

CRITERIOS DE ACTUACIÓN Y VALORACIÓN

CRITERIOS GENERALES

1. El desarrollo del procedimiento selectivo se regirá en todo momento por lo previsto en la Orden de 6 de abril de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de dicho procedimiento.
2. A cada uno de los llamamientos los aspirantes deberán acudir a la hora prevista y provistos de uno de los siguientes documentos en vigor: DNI, pasaporte o carnet de conducir. La incomparecencia a la hora prevista o sin la antedicha documentación impedirá la realización de la prueba correspondiente. No está permitida la representación por persona autorizada, a excepción del momento de presentación de los dos ejemplares de la programación didáctica para aquellos aspirantes que hayan superado la primera prueba.
3. En ningún momento del procedimiento podrá hacerse uso de dispositivos o materiales electrónicos. Únicamente para la realización de la primera prueba podrán contar con una calculadora científica no programable que no podrá tener ninguna de estas prestaciones: transmisión de datos, almacenamiento de datos alfanuméricos, resolución de ecuaciones, operaciones con matrices, cálculo de determinantes, derivadas o integrales, programación o cálculo simbólico.
En cualquier caso, los miembros de los tribunales tienen la decisión última para permitir la calculadora y serán los que autoricen o desautoricen dicha herramienta.
El aspirante que no pueda utilizar su calculadora porque no ha sido permitida por el tribunal, deberá afrontar esta prueba sin ella.
4. Los relojes de muñeca o de pulsera se dejarán sobre la mesa y no podrán ser manipulados durante los exámenes. No se permitirá ningún reloj inteligente o programable.
5. Los tribunales apartarán del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que realicen cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de la prueba de acuerdo con los principios de igualdad, mérito o capacidad. En este caso, el tribunal corregirá la prueba en cuestión con cero puntos y comunicará esta incidencia a la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.
6. Si por circunstancia de fuerza mayor, debidamente apreciada por el tribunal, un aspirante tuviera que abandonar temporalmente el aula, una vez iniciada la prueba, estará acompañado por un miembro del tribunal o de los empleados públicos responsables de la sede de actuación, que podrán autorizar su retorno al aula sin que en ningún caso se modifique la hora de finalización de la prueba.
7. Para valorar los indicadores incluidos en las dimensiones de las distintas pruebas de la fase de oposición, todos los miembros del tribunal calificarán los indicadores de manera individual usando, como indicadores de logro, una escala del 0 a 10, siendo 10 la calificación máxima y 0 la mínima. Todos los indicadores tienen una

ponderación en tanto por ciento y éstas aparecen reflejadas en los cuadros de los apartados siguientes.

8. Dada la importancia que la comunicación lingüística tiene en el desempeño de la labor del profesorado, los tribunales valorarán, especialmente, el cuidado ortográfico y discursivo de la lengua, atendiendo preferentemente a los siguientes aspectos lingüístico-textuales: ortografía (acentuación, signos de puntuación), léxico, estructura discursiva adecuada a la tipología textual elegida para la realización del escrito, ausencia de errores gramaticales, limpieza y caligrafía.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, cada falta restará un punto de la nota final de los ejercicios escritos según los siguientes criterios:

- a. Ortografía: Las falta ortográficas detraerán puntos de la nota:
 - i) Un error ortográfico se considerará una falta.
 - ii) Cinco tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
 - iii) El uso arbitrario y/o la ausencia de signos de puntuación se considerarán todos ellos una falta.
- b. Errores gramaticales: Tres errores gramaticales se considerarán una falta.
 - i) Uso inadecuado de formas y tiempos verbales en las estructuras sintagmáticas y oracionales.
 - ii) Uso incorrecto de preposiciones.
 - iii) Utilización de concordancias inválidas que provoquen agramaticalidad, reiteraciones en estructuras sintagmáticas, repeticiones léxicas, tautologías e incongruencias.
 - iv) Uso excesivo de pleonasmos y polisíndeton. Uso inadecuado de marcadores discursivos y de otros elementos de coherencia y cohesión.

CRITERIOS DE VALORACIÓN ESPECÍFICOS PARA EL TURNO DE INGRESO LIBRE Y RESERVA DE DISCAPACIDAD

PRIMERA PRUEBA. PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

1. Aspectos generales

- 1.1 Se utilizará exclusivamente papel sellado aportado por el tribunal.
- 1.2 Durante la realización de esta prueba, el aspirante solo podrá tener sobre la mesa dos bolígrafos de tinta azul.
- 1.3 La primera prueba tiene dos partes (A y B) y se calificará de cero a diez puntos. Cada una de las partes A y B se calificará con un máximo de 5 puntos. Para la superación de esta primera prueba los aspirantes deberán alcanzar una puntuación mínima en cada una de las partes de 1,25 puntos; y una puntuación total, resultante de sumar las puntuaciones correspondientes a las dos partes, igual o superior a 5 puntos.
- 1.4 Los tribunales corregirán la primera prueba sin conocer la identidad de los aspirantes. En el caso de que alguna de las partes de la primera prueba presente marcas, signos o anotaciones que permitan la identificación del aspirante, dicha parte será calificada con cero puntos. Si algún aspirante

detectase en el transcurso de la primera prueba que ha podido incluir alguna marca, signo o anotación que impida su anonimato, lo pondrá en conocimiento del presidente del tribunal, que le proporcionará un nuevo cuadernillo. Esta circunstancia no conllevará tiempo adicional para la realización de la prueba.

- 1.5 Estará totalmente prohibido que el aspirante acceda al aula de la prueba con cualquier dispositivo que disponga de conexión móvil o de red. En caso de que al aspirante le resulte imposible cumplir con esta norma de actuación, será responsabilidad del mismo comunicarlo a cualquiera de los miembros del tribunal en el momento de la identificación en la mesa asignada, para que se proceda al apagado e inmovilización de los dispositivos, en lugar aparte, hasta la finalización de la prueba, sin que esto conlleve responsabilidad alguna para ningún miembro del tribunal.

Si se detectara que algún aspirante no ha respetado esta norma de actuación, durante toda o una parte de la prueba, será apartado del procedimiento selectivo, a fin de garantizar el principio de igualdad en el desarrollo de la prueba y en consonancia con lo establecido en el último párrafo del Artículo 45 de la Orden de convocatoria.

- 1.6 Una vez iniciada la primera prueba, el aspirante no podrá abandonar el aula hasta pasados quince minutos desde el inicio de la parte A o B.

2. Parte A: prueba de carácter práctico (50%)

2.1 La parte A tendrá una duración máxima de dos horas y media y se realizará de manera inmediata tras el acto de presentación.

- a) Consistirá en la resolución de no menos de 3 ejercicios sobre actividades prácticas relacionadas con el temario oficial o con el currículo de las áreas, asignaturas o materias atribuidas a la especialidad. Asimismo deberá contestarse a las cuestiones científicas, metodológicas o didácticas que sobre la misma formule el tribunal.
- b) La corrección de la parte A de la primera prueba se ajustará a los siguientes criterios de valoración:

Dimensiones	Punt. Máx. Dimensiones	Indicadores de valoración	Punt. Máx. Indicadores de valoración
1. Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico	10%	La estructura empleada facilita la comprensión de la resolución del ejercicio práctico.	5%
		Utiliza terminología precisa y rica en sus expresiones.	5%

2. Conocimiento científico de la especialidad	20%	Domina los temas económicos y empresariales sobre el que versa el ejercicio práctico.	10%
		Presenta versiones novedosas y actualizadas de los contenidos científicos tratados en el ejercicio práctico.	10%
3. Dominio de habilidades técnicas de la especialidad	20%	Utiliza el instrumental técnico-económico que requiere el desarrollo del ejercicio práctico.	20%
4. Resolución de ejercicios prácticos	40%	El planteamiento responde a lo solicitado y permite resolver el ejercicio.	20 %
		El desarrollo del ejercicio práctico está en consonancia con el planteamiento.	10%
		La resolución da respuesta al planteamiento y permite constatar el desarrollo correcto del ejercicio.	10%
5. Resultados obtenidos	10%	Consigue un resultado correcto en la resolución del ejercicio práctico.	5%
		Interpreta el resultado en base a la teoría económica y empresarial.	5%

3. Parte B: desarrollo de un tema por escrito (50%)

3.1 Se realizará después de la Parte A tras, al menos, 30 minutos de descanso. Este tiempo será iniciado a partir de que, tras la realización de la Parte A, todos los tribunales hayan finalizado el procedimiento para garantizar el anonimato al que alude el Anexo XIV de la Orden de convocatoria, a fin de que los aspirantes que actúen como testigos del mismo dispongan también del tiempo referido.

3.2 Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante entre cinco extraídos al azar por el tribunal nº 1, en presencia de un aspirante y un miembro del resto de tribunales de la especialidad.

3.3 La corrección de la parte B de la primera prueba se ajustará a los siguientes criterios de valoración:

Dimensiones	Punt. Máx. Dimensiones	Indicadores de valoración	Punt. Máx. Indicadores de valoración
1. Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema	60%	Demuestra un conocimiento profundo del tema, con contenidos actualizados, determinando el tema central, los distintos bloques en los que se puede estructurar la exposición y los subtemas que contenga cada uno de los bloques.	20%
		Realiza numerosas y pertinentes citas bibliográficas que se corresponden con la bibliografía anunciada.	10%
		Expone los contenidos más relevantes y tiene capacidad de síntesis.	20%
		Es riguroso y los conceptos utilizados se ajustan al tema desarrollado.	10%
2. Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en el planteamiento	30%	Desarrolla todas las partes del tema.	5%
		La estructuración empleada facilita la comprensión del tema expuesto, evitando que la exposición se convierta en un conjunto de apartados inconexos.	5%
		Utiliza introducción y conclusión, siendo equilibrado el tratamiento de todas las partes del tema, estableciendo un hilo conductor que refleje	10%

		la trabazón interna de las ideas expuestas.	
		El planteamiento seguido es original e innovador, destacando en su análisis los aspectos significativos que supongan novedad, revelación y aportación personal.	10%
3. Presentación, orden y redacción del tema	10%	La exposición es ordenada, clara y correcta.	5%
		Utiliza terminología precisa y rica en sus expresiones.	5%

SEGUNDA PRUEBA: PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA

1. Aspectos generales

1.1 La segunda prueba se ajustará a lo dispuesto en el artículo 48 de la Orden de 6 de abril de 2018 y consistirá en la presentación y defensa ante el tribunal de una programación didáctica y en la elaboración y exposición oral de una unidad didáctica. La programación didáctica se ajustará a lo dispuesto en el precitado artículo y el anexo XII de la referida orden.

1.2 El aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por él mismo de su propia programación o de entre tres temas del temario oficial de la especialidad y dispondrá de una hora para la preparación de la unidad didáctica sin posibilidad de conexión con el exterior en la dependencia que le indique el tribunal. En el caso de que la programación didáctica no incluya en el índice la secuencia numerada y título de las unidades didácticas, el aspirante deberá elegir el contenido de la unidad didáctica de entre tres temas del temario oficial.

1.3 Finalizado el tiempo previsto para la preparación de la unidad didáctica, el aspirante dispondrá de una hora y treinta minutos para el desarrollo de esta prueba. Iniciará su exposición con la defensa de la programación, que no podrá exceder de treinta minutos, y a continuación expondrá la unidad didáctica, reservando quince minutos para el debate con el tribunal.

1.4 La valoración de cada una de tres partes de esta segunda prueba es la siguiente: defensa de la programación didáctica, 40 %; exposición oral de una unidad didáctica, 50%; y debate, 10%.

1.5 Los tribunales calificarán globalmente esta segunda prueba de cero a diez puntos, debiendo alcanzar el aspirante, para su superación, una puntuación igual o superior a cinco puntos.

2. Defensa de la programación didáctica

2.1 Las programaciones docentes que no se ajusten a los aspectos formales y específicos establecidos en el anexo XII de la precitada orden serán calificadas con cero puntos, en cuyo caso el aspirante realizará directamente la exposición de la unidad didáctica en el tiempo máximo previsto para la segunda prueba.

2.2 Durante la exposición de la programación el aspirante solo podrá hacer uso de su programación didáctica.

2.3 La corrección de la programación didáctica de la segunda prueba se ajustará a los siguientes criterios de valoración:

Segunda prueba: Defensa de la programación didáctica (40%)			
Dimensiones	Punt. Máx. Dimensiones	Indicadores de valoración	Punt. Máx. Indicadores de valoración
1. Presentación, originalidad e innovación aportada y aspectos formales ajustados a la orden de convocatoria	10%	Respeto los aspectos formales requeridos en la convocatoria	5%
		La defensa de la programación acredita originalidad e innovación educativa en la enseñanza de la materia	5%
2. Justificación y contextualización de la programación	20%	Contextualiza la programación en un centro educativo, referenciando los documentos institucionales que proceden	10%
		Contextualiza la programación a las características del alumnado al que se dirige la misma	10%
3. Adecuación de los elementos que integran el currículo y la evaluación y que se establecen en la normativa vigente para cada etapa y enseñanza en la Región de	50%	Incluye una secuencia y temporalización adecuadas de los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje del currículo correspondiente a	5%

Murcia		través de unidades didácticas	
		Se establece el perfil competencial de la materia	5%
		Incluye recursos didácticos, metodologías y aspectos organizativos propios de la materia	5%
		Justifica la contribución de las actividades complementarias a los aprendizajes programados, así como la evaluación de estos	5%
		Establece instrumentos de evaluación adecuados y variados para la evaluación de los estándares de aprendizaje del currículo de la materia	10%
		Relaciona los instrumentos de evaluación con los estándares de aprendizaje evaluables en cada evaluación, incluida la evaluación extraordinaria	5%
		Establece los criterios de calificación para la evaluación de los aprendizajes, tomando como referencia los criterios de evaluación o su concreción en estándares de aprendizaje evaluables	10%
		Establece indicadores de logro del proceso de enseñanza y de la práctica docente	5%

4. Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo	10%	Indica medidas de apoyo y refuerzo propias de la materia para atender al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo	10%
5. Exposición	10%	Expone las ideas con claridad y precisión	5%
		Se expresa con fluidez, pronunciación, léxico y estructuras adecuadas al registro	5%

3. Exposición oral de una unidad didáctica

3.1 La unidad didáctica deberá exponerse en su totalidad y se ajustará al tiempo disponible. Cuando el aspirante no haya finalizado su exposición y resten quince minutos del tiempo disponible, la exposición será interrumpida por el tribunal, procediéndose al debate.

3.2 Durante la exposición de la unidad didáctica el aspirante podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición. Asimismo el aspirante podrá utilizar el material que considere en formato papel que deberá retirar al finalizar la prueba.

3.3 La corrección de la exposición de la unidad didáctica se ajustará a los siguientes criterios de valoración:

Segunda prueba: exposición de la unidad didáctica (50%)

Dimensiones	Punt. Máx. Dimensiones	Indicadores de valoración	Punt. Máx. Indicadores de valoración
1. Contextualización	5%	Contextualiza la unidad didáctica en el momento del curso escolar y evaluación correspondiente	5%
2. Objetivos	5%	Justifica la contribución de la unidad didáctica a la consecución de los objetivos generales de la etapa	5%

3. Competencias	10%	Justifica la contribución de la unidad didáctica a la consecución de las competencias del currículo	10%
4. Contenidos	20%	Los contenidos seleccionados permiten la adquisición de los aprendizajes necesarios para la realización de las tareas comunicativas incluidas en el estándar o estándares de aprendizaje evaluables seleccionados	20%
5. Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje	20%	Presenta una secuencia lógica y realista de actividades de aprendizaje a través de sesiones lectivas	5%
		Justifica los agrupamientos, espacios y recursos necesarios en función de las actividades de aprendizaje	5%
		Las actividades a realizar permiten alcanzar y favorecer el uso de los conceptos económicos y empresariales por parte del alumnado	5%
		De la exposición se observa el seguimiento de metodologías adecuadas.	5%
6. Criterios y procedimientos de evaluación	20%	Los procedimientos de evaluación seleccionados favorecen la evaluación continua	20%
7. Estándares de aprendizaje evaluables	10%	Relaciona los instrumentos de evaluación con los estándares de aprendizaje evaluables seleccionados	5%

		Establece los criterios de calificación para determinar el nivel de consecución de los estándares de aprendizaje evaluables seleccionados	5%
8. Exposición	10%	Se expresa con fluidez, léxico y estructuras adecuadas al registro	5%
		Expone las ideas con claridad y precisión	5%

4. Debate con el tribunal

4.1 Finalizada la exposición de la unidad didáctica, se procederá al debate con el tribunal, que no podrá exceder de quince minutos.

4.2 El debate consistirá en responder a las preguntas formuladas por el tribunal sobre aspectos de la programación o unidad didáctica expuestas.

4.3 La corrección en el debate con el tribunal se ajustará a los siguientes criterios de valoración:

Segunda prueba: debate con el tribunal (10%)

Dimensiones	Punt. Máx. Dimensiones	Indicadores	Punt. Máx. Indicadores de valoración
1. Concreción y corrección en las contestaciones dadas	50%	Claridad expositiva del aspirante	25%
		Responde con coherencia, rigor y precisión a las preguntas, sin divagar o entrar en aspectos ajenos a la misma	25%
2. Aportación de argumentos y datos actualizados o ampliados respecto de la exposición oral	50%	Explica con información adicional o ejemplos diferentes las cuestiones formuladas	50%

III. CRITERIOS DE VALORACIÓN ESPECÍFICOS PARA EL TURNO DE ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES.

El sistema de selección constará de una prueba con dos partes que serán ponderadas con un 50% cada una de ellas.

Parte I: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO.

Esta parte tendrá las mismas características que las de la parte A de la Primera Prueba en el procedimiento de ingreso libre y reserva de discapacitados.

Esta prueba tendrá una duración máxima de dos horas y media y se realizará de manera inmediata tras el acto de presentación.

Consistirá en la resolución de no menos de 3 ejercicios sobre actividades prácticas relacionadas con el temario oficial o con el currículo de las áreas, asignaturas o materias atribuidas a la especialidad. Asimismo deberá contestarse a las cuestiones científicas, metodológicas o didácticas que sobre la misma formule el tribunal.

La corrección de esta prueba se ajustará a los siguientes criterios de valoración:

Parte I: Prueba de carácter práctico (50%)

Dimensiones	Punt. Máx. Dimensiones	Indicadores de valoración	Punt. Máx. Indicadores de valoración
Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico	10%	La estructura empleada facilita la comprensión de la resolución del ejercicio práctico.	5%
		Utiliza terminología precisa y rica en sus expresiones.	5%
Conocimiento científico de la especialidad	20%	Domina los temas económicos y empresariales sobre el que versa el ejercicio práctico.	10%
		Presenta versiones novedosas y actualizadas de los contenidos científicos tratados en el ejercicio práctico.	10%
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad	20%	Utiliza el instrumental técnico-económico que requiere el desarrollo del ejercicio práctico.	20%
Resolución de ejercicios prácticos	40%	El planteamiento responde a lo solicitado y permite resolver el ejercicio.	20%

		El desarrollo del ejercicio práctico está en consonancia con el planteamiento.	10%
		La resolución da respuesta al planteamiento y permite constatar el desarrollo correcto del ejercicio.	10%
Resultados obtenidos	10%	Consigue un resultado correcto en la resolución del ejercicio práctico.	5%
		Interpreta el resultado en base a la teoría económica y empresarial.	5%

Parte II: PRUEBA DE EXPOSICIÓN ORAL.

Consistirá en la exposición oral de un tema elegido entre los cinco que se extraigan al azar por tribunal, de los que compone el temario de la especialidad a la que se opta.

El aspirante dispondrá de un período máximo de una hora para la preparación del tema, sin posibilidad de conexión con el exterior. Durante la preparación del tema podrá consultar el material que considere oportuno, en formato papel. En ningún caso podrán utilizarse dispositivos móviles, ordenadores portátiles o similares.

La corrección de esta prueba se ajustará a los siguientes criterios de valoración:

Parte II: Prueba de exposición oral (50%)

Dimensiones	Punt. Máx. Dimensiones	Indicadores de valoración	Punt. Máx. Indicadores de valoración
4. Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema	60%	Demuestra un conocimiento profundo del tema, con contenidos actualizados, determinando el tema central, los distintos bloques en los que se puede estructurar la exposición y los subtemas que contenga cada uno de los bloques.	20%
		Realiza numerosas y pertinentes citas bibliográficas.	10%
		Expone los contenidos más relevantes y tiene capacidad de síntesis.	20%

		Es riguroso y los conceptos utilizados se ajustan al tema desarrollado.	10%
5. Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en el planteamiento	30%	Desarrolla todas las partes del tema.	5%
		La estructuración empleada facilita la comprensión del tema expuesto, evitando que la exposición se convierta en un conjunto de apartados inconexos.	5%
		Utiliza introducción y conclusión, siendo equilibrado el tratamiento de todas las partes del tema, estableciendo un hilo conductor que refleje la trabazón interna de las ideas expuestas.	10%
		El planteamiento seguido es original e innovador, destacando en su análisis los aspectos significativos que supongan novedad, revelación y aportación personal.	10%
6. Presentación, orden y redacción del tema	10%	La exposición es ordenada, clara y correcta.	5%
		Utiliza terminología precisa y rica en sus expresiones.	5%

El tribunal calificará la prueba a la que se refiere este apartado como “apto” o “no apto” y obtendrá la nueva especialidad únicamente los aspirantes que hayan sido calificado como “apto”.

En Murcia, 15 de junio de 2018
LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

ESPECIALIDAD: ESTÉTICA CÓDIGO: 203

Criterios de actuación y valoración de la primera prueba:

Se realizará en primer lugar, el día 23 de junio, la parte B (desarrollo de un tema por escrito), de la primera prueba.

Con posterioridad al día 23 de junio se realizará la parte A de la primera prueba. Las citaciones posteriores a la realización de la parte B de la primera prueba, se realizará con un mínimo de 12 horas de antelación, a partir del día 25 de junio.

El ejercicio práctico (Parte A) consistirá en la resolución de tres realizaciones prácticas referidas a las realizaciones y dominios profesionales de las unidades de competencia asociadas a los módulos profesionales donde tenga atribución docente la especialidad. Las pruebas se realizarán en su totalidad en talleres.

MATERIAL QUE APORTA EL ASPIRANTE PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA PRÁCTICA:

- Un/a modelo viviente mayor de edad.
- Vestuario profesional y protección del modelo.
- Aparatología, materiales, útiles y herramientas necesarios para la realización de maquillaje y procesos de caracterización.
- Aparatología, materiales, útiles y herramientas necesarios para la preparación de prótesis para caracterización.
- Aparatología, materiales, útiles y herramientas necesarios para la realización de tratamientos faciales y corporales.
- Aparatología, materiales, útiles y herramientas necesarios para la realización de procesos de micropigmentación en plantillas y cabezas anatómicas.
- Aparatología, materiales, útiles y herramientas necesarios para la realización de los diferentes procesos de escultura de uñas.

Nota: El aspirante deberá aportar todos los cosméticos que estime necesarios para la realización de las pruebas.

El tiempo será de 1 hora para cada prueba. Sin contar el tiempo de preparación ni recogida de material.

No está permitido el acceso a las pruebas con teléfono móvil u otros dispositivos electrónicos.

PROCESO SELECTIVO 2018-CRITERIOS DE VALORACIÓN

ESPECIALIDAD: ESTÉTICA

PARTE A: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO
Se valorará con un máximo de 5 puntos

PONDERACIÓN	RIGOR EN EL DESARROLLO DEL EJERCICIO
	CRITERIOS DE VALORACIÓN
15%	-Seguridad e higiene en el desarrollo de la prueba. -Mantenimiento del área de trabajo.

PONDERACIÓN	CONOCIMIENTO CIENTÍFICO DE LA ESPECIALIDAD
	CRITERIOS DE VALORACIÓN
15%	-Selección correcta de la aparatología, materiales, útiles, herramientas y cosméticos -Uso correcto de aparatología, materiales, útiles, herramientas y cosméticos. -Realiza el procedimiento incluyendo aparatología, materiales, útiles, herramientas y cosméticos actualizados y novedosos.

PONDERACIÓN	DOMINIO DE LAS HABILIDADES TÉCNICAS DE LA ESPECIALIDAD
	CRITERIOS DE VALORACIÓN
25%	-Agilidad en la realización de la técnica - Apropiada gestión del tiempo

PONDERACIÓN	RESOLUCIÓN, EN SU CASO, DE EJERCICIOS PRÁCTICOS
	CRITERIOS DE VALORACIÓN
25%	- Ejecución técnica solicitada - Las características del trabajo se adaptan a la prueba solicitada.

PONDERACIÓN	RESULTADOS OBTENIDOS
	CRITERIOS DE VALORACIÓN
20%	-El resultado se adapta a la prueba solicitada -El resultado de la prueba muestra creatividad

PROCESO SELECTIVO 2018-CRITERIOS DE VALORACIÓN

ESPECIALIDAD: ESTÉTICA

PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA
Se valorará con un máximo de 5 puntos

PONDERACIÓN	CONOCIMIENTO CIENTÍFICO, PROFUNDO Y ACTUALIZADO DEL TEMA
	CRITERIOS DE VALORACIÓN
30%	<ul style="list-style-type: none">-Demuestra conocimiento profundo del tema-Determina el tema central.-Realiza numerosas y pertinentes citas bibliográficas, relacionadas con la bibliografía anunciada.-Los conceptos utilizados se ajustan al tema desarrollado

PONDERACIÓN	ESTRUCTURA DEL TEMA, SU DESARROLLO COMPLETO Y ORIGINALIDAD EN EL PLANTEAMIENTO
	CRITERIOS DE VALORACIÓN
50%	<ul style="list-style-type: none">-Realiza índice, introducción, conclusiones y bibliografía.-Establece diferentes apartados y subapartados.-La estructura facilita la comprensión del tema expuesto.-Desarrolla todas las partes del tema.-Expone los contenidos más relevantes, con capacidad de síntesis.-El planteamiento es original e innovador, destacando aspectos novedosos.-Realiza aportaciones personales mediante ejemplos.-Hace referencia a los antecedentes históricos y la actualización de los contenidos.

PONDERACIÓN	PRESENTACIÓN, ORDEN Y REDACCIÓN DEL TEMA
	CRITERIOS DE VALORACIÓN
20%	<ul style="list-style-type: none">-Redacción clara, ordenada, rica en expresiones y precisa en terminología.-Cuida el uso ortográfico y discursivo de la lengua, atendiendo a los aspectos lingüísticos-textuales.



VALORACIÓN DE LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN: 40%

PRESENTACIÓN ESCRITA:

PONDERACIÓN	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
10%	Se ajusta a las indicaciones expuestas en la Orden. Contiene, al menos, todos los apartados referidos en la Orden. Está correctamente estructurada, con presencia de índice y las unidades referidas.
	La presentación es clara, ordenada y limpia. Realiza pertinentes referencias bibliográficas. Originalidad e individualidad

DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN:

PONDERACIÓN	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
10 %	INTRODUCCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
	Contextualiza el centro, etapa y ciclo. Características más significativas del Proyecto Educativo especificando al menos el Plan de Fomento a la Lectura, aplicación de las Tecnologías de la Información y Comunicación, Plan de Acción Tutorial, medidas de Atención a la Diversidad, Plan de Convivencia. Hace referencia a las características de los alumnos y a las familias. Expone las referencias legislativas en la introducción. Es equilibrado en todas las partes de la misma. Se especifica la relación con otras materias de otros cursos o módulos.
15 %	CAPACIDADES TERMINALES/ RESULTADOS APRENDIZAJE
	Se expresa la aportación del módulo a las capacidades terminales/resultados de aprendizaje. Se relacionan las capacidades terminales/resultados de aprendizaje del módulo con los objetivos generales del ciclo. Justifica la selección de las capacidades terminales/ resultados de aprendizaje. Las capacidades terminales/resultados de aprendizaje son evaluables, se han formulado correctamente, son coherentes y se relacionan con los criterios de evaluación, empleando en su redacción verbos concretos y no abstractos.
15 %	CONTENIDOS
	Están presentes todos los contenidos del curso. Establece los contenidos imprescindibles y los complementarios, y los desarrolla en la programación. Justifica la selección realizada, siendo ésta realista y coherente. Establece una secuenciación y temporalización justificada de los contenidos. Los contenidos se ajustan a los currículos vigentes en esta Comunidad Autónoma.



PONDERACIÓN	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN	
20 %	METODOLOGÍA	La metodología se ajusta a lo establecido en los currículos vigentes para la etapa.
		Organiza y justifica adecuadamente el tiempo y el espacio, así como los agrupamientos de los alumnos.
		Plantea adecuadamente los diferentes tipos de actividades atendiendo a la diversidad de necesidades, intereses y motivaciones del alumnado, con una dificultad gradual y relacionada con objetivos y contenidos.
		Hace propuestas creativas y originales. Utiliza adecuadamente los recursos didácticos introduciendo las tecnologías de la información y comunicación como recurso metodológico.
		Se plantean actividades extraescolares y complementarias apropiadas y coherentes
20 %	CRITERIOS Y PROCESO DE EVALUACIÓN	Están determinados los criterios generales de evaluación -graduados y secuenciados- y los de calificación, con una ponderación adecuada, así como criterios generales de recuperación.
		Se prevén mecanismos para dar información continua al alumnado así como medidas de evaluación de la práctica docente
		Los criterios e instrumentos de calificación se ajustan a la programación y a la edad del alumnado y son coherentes con el resto de las actuaciones de la Programación
		Plantea diferentes instrumentos para atender a la diversidad del alumnado, así como los mecanismos para hacer efectivos los cambios derivados de la evaluación

DEBATE SOBRE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA:

PONDERACIÓN	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
10%	Contesta de forma concreta a lo que se pregunta. Evita la divagación y responde con fluidez usando la terminología adecuada.
	Los argumentos expuestos son realistas y coherentes con respecto al programa de actuación, aporta argumentos actualizados y/o ampliados respecto a su exposición oral.



SEGUNDA PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DE TRABAJO

VALORACIÓN DE LA PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN DE UNA
UNIDAD DE TRABAJO:60%

ELABORACIÓN Y EXPOSICIÓN DE LA UNIDAD DE TRABAJO:

DIMENSIÓN PONDERACIÓN	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
CONTEXTUALIZACIÓN 5%	Contextualiza adecuadamente la unidad de trabajo a la realidad del centro, ciclo y módulo
CAPACIDADES TERMINALES / RESULTADOS DE APRENDIZAJE 15%	Relaciona correctamente las capacidades terminales/resultados de aprendizaje desarrolladas en la unidad de trabajo con las capacidades terminales/resultados de aprendizaje establecidas para el módulo Las capacidades terminales/resultados aprendizaje planteadas en la unidad de trabajo son observables y por tanto evaluables , a través de los criterios de evaluación establecidos en la unidad de trabajo Establece claramente la contribución a la adquisición de las capacidades terminales /resultados de aprendizaje que debe alcanzar el alumnado al finalizar la unidad de trabajo
CONTENIDOS 15%	Se han seleccionado y secuenciado adecuadamente los diferentes tipos de contenidos de modo equilibrado y son acordes con las capacidades terminales/resultados de aprendizaje planteadas.
ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA- APRENDIZAJE 20%	Las actividades de enseñanza-aprendizaje de la unidad de trabajo permiten abordar todos los contenidos seleccionados en dicha unidad y son coherentes con las capacidades terminales/resultados de aprendizaje previstas. Existe una distribución gradual y equilibrada de actividades de detección de conocimientos previos, de motivación, de desarrollo, de refuerzo y de ampliación y de evaluación para atender la diversidad de necesidades e intereses del alumno, contemplando la organización de espacios, tiempos y recursos materiales. Se prevén mecanismos adecuados para dar información continua del proceso al alumnado, profesorado y, en su caso, padres/madres
PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN 15%	Los instrumentos de evaluación previstos permiten obtener información suficiente para valorar adecuadamente todas las capacidades terminales/resultados de aprendizaje establecidas. Se establecen procedimientos e instrumentos adecuados para evaluar tanto la práctica docente como el proceso de aprendizaje del alumnado. Se prevén mecanismos adecuados para dar información continua al alumnado, profesorado y, en su caso, padres/madres.



DIMENSIÓN PONDERACIÓN	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
EXPOSICIÓN DE LA UNIDAD DE TRABAJO 20%	Las propuestas expuestas son realizables, realistas y se adecuan al nivel que se plantea. Demuestra un buen conocimiento de la realidad escolar, y de los elementos que la configuran
	Desenvoltura, expresión verbal, comunicación. Se ajusta al tiempo preestablecido. Hace una presentación de su exposición.

DEBATE SOBRE LA UNIDAD DE TRABAJO:

PONDERACIÓN	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
10 %	Contesta con acierto a lo que se pregunta. Evita la divagación y responde con fluidez y con una terminología adecuada.
	Aporta argumentos actualizados y/o ampliados respecto a su exposición oral.

Murcia a 15 de junio de 2018
LA COMISIÓN DE SELECCIÓN



ORDEN DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS

ESPECIALIDAD: FOTOGRAFÍA

	Orden de realización de los ejercicios	Duración máxima	Fecha inicio prevista
PRIMERA PRUEBA	Parte B: Tema escrito	2 horas	23 junio
	Parte A.1. Test	45 minutos	23 junio
	Parte A.2. Visionado	30 minutos	26 junio
	Parte A.3. Plató	40 minutos	26 junio
	Lectura parte A.1.	10 minutos	26 junio
	Parte A.4. Edición	3 horas	26 junio
SEGUNDA PRUEBA	Programación didáctica Elaboración y exposición de la Unidad Didáctica	2 horas: 1 h preparación y 1 h para defensa GD (30 min), exposición UD (15 min) y debate (15 min).	A partir del 5 de julio

NOTA: Las actuaciones serán alfabéticamente comenzando por la “C”.



CRITERIOS DE ACTUACIÓN Y VALORACIÓN DE LA **PRIMERA PRUEBA:** PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS (PARTES A Y B); y **SEGUNDA PRUEBA:** PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS.

El desarrollo del procedimiento selectivo se regirá en todo momento por lo previsto en las bases de la Orden de 6 de abril de 2018 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes (BORM del 9), por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de dicho procedimiento.

A cada uno de los llamamientos, los aspirantes deberán acudir provistos de unos de los siguientes documentos: DNI, pasaporte o permiso de conducir.

Para las partes escritas se utilizará exclusivamente el papel sellado aportado por el Tribunal, y bolígrafo azul o negro, que no se pueda borrar.

En ningún caso se podrán utilizar dispositivos móviles, ordenadores portátiles o similares, salvo que el tribunal lo indique, o sea necesario su uso en alguna de las pruebas.

La prueba práctica de esta especialidad (Parte A) consistirá en la realización de los siguientes ejercicios:

- 1. Realización de un test de preguntas con 4 respuestas y una única solución, basado en el temario propio de la especialidad.
- 2. Visionado de imágenes con preguntas cortas en relación a las mismas.
- 3. Ejercicio teórico-práctico de plató. Resolución de cuestiones puntuales técnicas sobre un supuesto real.
- 4. Edición, selección, y preparación de imágenes de un proyecto para diferentes finalidades, a propuesta del tribunal.

La ponderación de cada parte de la Primera Prueba será la siguiente:

- ← Parte A: 50%
- ← Ejercicio 1. Test: 20 %
- ← Ejercicio 2. Visionado: 20 %
- ← Ejercicio 3. Plató: 30 %
- ← Ejercicio 4. Edición: 30 %
- ←
- ← Parte B: 50%
- ← Desarrollo por escrito de un tema: 100 %

En las pruebas escritas, tipo cuestionario, con respuestas cerradas, se aplicará la siguiente regla de corrección: por cada tres respuestas incorrectas se restará una correcta. Del mismo modo, en las pruebas escritas de desarrollo se penalizará la no adecuación al planteamiento de la propuesta.

CRITERIOS DE CORRECCIÓN ORTOGRÁFICOS Y DISCURSIVOS DE LA LENGUA

Dada la importancia que la expresión escrita tiene para un profesor por ser una competencia básica en el desempeño de su labor docente, se valorará, especialmente, el cuidado uso ortográfico y discursivo de la lengua, atendiendo preferentemente a los siguientes aspectos lingüístico-textuales: ortografía (acentuación, signos de puntuación), léxico, estructura discursiva adecuada a la tipología textual elegida para la realización del escrito, ausencia de errores gramaticales, limpieza y caligrafía. De acuerdo con lo anteriormente expuesto, cada falta se penalizará con 0.5 puntos según los siguientes criterios:

1. Ortografía: las faltas de ortografía detraerán puntos de la nota.

1.1. Un error ortográfico se considerará una falta

1.2. Cinco tildes sin colocar o mal colocadas tendrán el valor de una falta.

1.3. El uso arbitrario y/o la ausencia de signos de puntuación se consideran todos ellos una falta.

2. Errores gramaticales: tres errores se considerarán una falta.

2.1. Uso inadecuado de formas y tiempos verbales en estructuras sintagmáticas y oracionales.

2.2. Uso incorrecto de las preposiciones.

2.3. Utilización de concordancias inválidas que provoquen agramaticalidad, reiteraciones en estructuras sintagmáticas, repeticiones léxicas, tautologías e incongruencias.

2.4. Uso excesivo de pleonasmos, polisíndeton. Uso inadecuado de marcadores discursivos y de otros elementos de coherencia y cohesión.

PRIMERA PRUEBA: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

PARTE A 50% DE LA PRIMERA PRUEBA	Elementos de observación, criterios y/o indicadores de valoración	Puntuación máxima que se asigna a cada dimensión
PRIMER EJERCICIO + SEGUNDO EJERCICIO + TERCER EJERCICIO + CUARTO EJERCICIO	Conocimiento científico y técnico de la especialidad.	25%
	Domínio de habilidades técnicas de la especialidad.	25%
	Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico.	20%
	Calidad y adecuación en la argumentación	20%
	Resultados técnicos, estéticos y conceptuales obtenidos.	10%

PARTE B 50% DE LA PRIMERA PRUEBA	Elementos de observación, criterios y/o indicadores de valoración	Puntuación máxima que se asigna a cada dimensión
DESARROLLO POR ESCRITO DE UN TEMA	Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema.	40%
	Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en el planteamiento.	40%
	Presentación, orden y redacción del tema.	20%



SEGUNDA PRUEBA: PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA

PARTES DE LA PRUEBA	Elementos de observación, criterios y/o indicadores de valoración	Puntuación máxima que se asigna a cada dimensión
PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA (30 %)	Presentación, originalidad e innovación aportada y aspectos formales ajustados a la orden de convocatoria.	40%
	Justificación y contextualización de la programación.	30%
	Objetivos, competencias, contenidos, los diferentes elementos que componen la metodología, los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.	20%
	Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.	10%
PRESENTACIÓN Y EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA (45 %)	Contextualización.	5%
	Objetivos.	10%
	Competencias.	5%
	Metodología.	20%
	Actividades de enseñanza-aprendizaje.	20%
	Procedimiento de evaluación.	10%
DEBATE CON EL TRIBUNAL (25 %)	Exposición.	30%
	Concreción y corrección en las contestaciones dadas.	50%
	Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral.	50%

Murcia, 15 de junio de 2018
LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

CRITERIOS DE VALORACIÓN

ESPECIALIDAD: FOTOGRAFÍA

PRIMERA PRUEBA: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

PARTE A: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO

VALORACIÓN: 50% DE LA PRUEBA

Cada uno de los ejercicios se calificará de cero a diez puntos. La calificación final se obtiene calculando la suma de la nota ponderada de los 4 ejercicios.

Ejercicios	Criterios/indicadores de valoración	Puntuación máxima
1- Realización de un test de preguntas con 4 respuestas y una única solución, basado en el temario propio de la especialidad.	<ul style="list-style-type: none">Corrección en las respuestas.Cada 3 respuestas incorrectas se restará 1 correcta.En blanco no penalizará.	20 %
2- Visionado de imágenes con preguntas cortas en relación a las mismas.	<ul style="list-style-type: none">Corrección en las respuestas.Cada 3 respuestas incorrectas se restará 1 correcta.En blanco no penalizará.	20 %
3- Ejercicio teórico-práctico de plató. Resolución de cuestiones puntuales técnicas sobre un supuesto real.	<ul style="list-style-type: none">Adecuación del planteamiento a la propuesta.Precisión en la resolución.Conocimientos técnicos y manejo adecuado del material propuesto.	30 %
4- Edición, selección, y preparación de imágenes de un proyecto para diferentes finalidades, a propuesta del tribunal.	<ul style="list-style-type: none">Adecuación en la resolución a la argumentación empleada.Valores comunicativos de la resolución.Precisión en la resolución técnica.	30 %

CRITERIOS DE VALORACIÓN

ESPECIALIDAD: FOTOGRAFÍA

PRIMERA PRUEBA: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

PARTE B: DESARROLLO POR ESCRITO DE UN TEMA

VALORACIÓN: 50% DE LA PRUEBA

DIMENSIÓN 1. CONOCIMIENTO CIENTÍFICO DEL TEMA

Puntuación máxima	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
4	<ul style="list-style-type: none">▪ Profundidad conceptual, actualización y rigor científico en el desarrollo.▪ Expone los contenidos más relevantes, tiene capacidad de síntesis.▪ Realiza pertinentes citas sobre fuentes y referencias bibliográficas.

DIMENSIÓN 2. ESTRUCTURA, PLANTEAMIENTO Y DESARROLLO DEL TEMA

Puntuación máxima	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
4	<ul style="list-style-type: none">▪ Desarrollo completo y equilibrado de todos sus apartados.▪ Planteamiento original e innovador.▪ Los distintos apartados expuestos son coherentes (coherencia interna).▪ Claridad expositiva.

DIMENSIÓN 3. PRESENTACIÓN, ORDEN Y REDACCIÓN DEL TEMA

Puntuación máxima	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
2	<ul style="list-style-type: none">▪ Presentación del escrito con limpieza y legibilidad.▪ Utilización correcta de las reglas ortográficas, morfosintácticas y un uso apropiado del léxico.



CRITERIOS DE VALORACIÓN

ESPECIALIDAD: FOTOGRAFÍA

SEGUNDA PRUEBA: PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA

PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

VALORACIÓN: 50%

Puntuación máxima	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN	
1	PRESENTACIÓN Y FORMATO	<ul style="list-style-type: none">▪ Estructurada y organizada en epígrafes o apartados con una adecuada relación entre ellos.▪ Utilización correcta de las reglas ortográficas, morfosintácticas y un uso apropiado del léxico.
3	ELEMENTOS DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA Y CALIDAD DE LOS MISMOS	<ul style="list-style-type: none">▪ Contextualización al centro y al curso al que se refiere la programación didáctica.▪ Referencia a los documentos institucionales del centro.▪ Introducción: Identificación de la asignatura, objetivos generales y su contribución al perfil profesional de la titulación.▪ Descripción de competencias transversales, generales y profesionales.▪ Contenidos de la asignatura y su organización temporal.▪ Relaciona los objetivos, competencias y resultados de aprendizaje.▪ Distribución temporal de la asignatura.▪ Volumen de trabajo de la asignatura.▪ Coherencia entre la metodología y las actividades planteadas y el nivel propuesto.▪ Utilización de las TIC.▪ Contempla medidas de atención a la diversidad.▪ Evaluación: procedimientos, criterios de evaluación y calificación, coherentes en relación a los elementos de la programación didáctica.▪ Utilización de citas bibliográficas generales y complementarias, así como bibliografía comentada.
6	EXPOSICIÓN Y DEFENSA	<ul style="list-style-type: none">▪ Exposición fluida, clara y organizada.▪ Utilización adecuada del tiempo de exposición.▪ Concreción y corrección a los interrogantes planteados.▪ Aportación de argumentos que justifiquen las respuestas.



ELABORACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA

VALORACIÓN: 50%

Puntuación máxima	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN	
1	CONTEXTUALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none">▪ Contextualización adecuada de la unidad didáctica en relación a la realidad del centro, curso y grupo de alumnos (título y temporalización).▪ Coherencia de la unidad didáctica con la programación didáctica o tema elegido.
5	ELEMENTOS DE LA UNIDAD DIDÁCTICA	<ul style="list-style-type: none">▪ Estructura adecuadamente todos los elementos de la unidad didáctica guardando la coherencia entre ellos.▪ Emplea recursos metodológicos variados, incluyendo TIC en una secuenciación progresiva de dificultades.▪ Contempla el procedimiento de evaluación para cada actividad formativa.▪ Plantea resultados de aprendizaje calificables.
4	EXPOSICIÓN Y DEFENSA	<ul style="list-style-type: none">▪ Desarrollar una exposición fluida, clara y organizada.▪ Utilizar adecuadamente el tiempo de exposición.▪ Responder con concreción y corrección a los interrogantes planteados.▪ Aportación de argumentos que justifiquen las respuestas.

Murcia a 15 de junio de 2018
LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

CRITERIOS DE VALORACIÓN ADOPTADOS POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE OPOSICIÓN 2018, REGIÓN DE MURCIA, PARA LA ESPECIALIDAD DE:

GEOGRAFÍA E HISTORIA

CUERPO PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

INFORMACIÓN GENERAL A LOS ASPIRANTES.

Durante la realización de las pruebas, tanto la primera con sus dos partes, como la segunda, dentro de las aulas **está prohibido el uso o la mera posesión** de teléfonos móviles, relojes o pulseras inteligentes, o cualquier otro dispositivo de telecomunicación o almacenamiento de datos. Los tribunales tendrán la facultad de apartar del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de la prueba de acuerdo con los principios de mérito y capacidad (artículo 45 de la orden de la convocatoria).

TURNO DE INGRESO LIBRE Y RESERVA DISCAPACITADOS.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA PRIMERA PRUEBA (10 Puntos)

Criterios de valoración de la Parte A: prueba práctica, serán los siguientes (50 %):

El ejercicio consistirá en la resolución de actividades prácticas relacionadas con el temario oficial o con el currículo del área de Geografía e Historia.

*Introducción, clasificación, planteamiento general de cuestiones, localización espacio-temporal, reconocimiento de los documentos, autoría, **20%**

* Desarrollo del análisis, donde se incluyen: adecuación al nivel educativo planteado en el ejercicio; profundidad en el análisis, erudición, dominio de los contenidos; rigor en la exposición; metodología adoptada en la construcción y desarrollo del tema; uso adecuado del vocabulario específico; capacidad de relación; planteamiento de teorías e hipótesis recientes; originalidad de los planteamientos...etc.: **60%**

* Conclusiones, capacidad de síntesis y obtención de resultados correctos: **15%**

* Bibliografía aportada: **5%**

-Duración de la prueba: dos horas.

VALORACIÓN DE LAS FALTAS DE ORTOGRAFÍA DE LA PARTE A:

Se valorará especialmente el cuidado uso ortográfico y discursivo de la redacción, atendiendo a la ortografía (acentuación, signos de puntuación), léxico, estructura discursiva adecuada a la tipología textual elegida para la realización del escrito, ausencia de errores gramaticales, limpieza y caligrafía. Cada error de ortografía será penalizado con 0'5 puntos; cada error cometido en las tildes, será penalizado con 0'20 puntos. El uso arbitrario o la ausencia reiterada de signos de puntuación, será penalizado en total con 0'5 puntos. De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se restará hasta un máximo de 2 puntos.

Los criterios de valoración de la Parte B: desarrollo de un tema por escrito serán los siguientes (50 %):

Desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante entre los extraídos al azar por el tribunal.

Dicha prueba se valorará de la siguiente manera:

* Índice, introducción, justificación, planteamiento general de cuestiones, localización espacio-temporal, esquema para el desarrollo del contenido: **15%**

* Desarrollo del tema, donde se incluyen: conocimiento y dominio de los contenidos; originalidad de los planteamientos; profundidad en el análisis y erudición; equilibrio entre las partes desarrolladas del tema; rigor en la exposición: metodología apropiada y adoptada en la construcción y desarrollo del tema; uso adecuado del vocabulario específico; capacidad de relación, actualización de datos: **70%**

* Conclusiones y capacidad de síntesis: **10%**

* Bibliografía aportada y sentido crítico en su elección; planteamiento de teorías en la historia de la investigación; hipótesis recientes...etc.: **5%**

-Duración de la prueba: dos horas.

VALORACIÓN DE LAS FALTAS DE ORTOGRAFÍA DE LA PARTE B:

Se valorará especialmente el cuidado uso ortográfico y discursivo de la redacción, atendiendo a la ortografía (acentuación, signos de puntuación), léxico, estructura discursiva adecuada a la tipología textual elegida para la realización del escrito, ausencia de errores gramaticales, limpieza y caligrafía. Cada error de ortografía será penalizado con 0'5 puntos; cada error cometido en las tildes, será penalizado con 0'20 puntos. El uso arbitrario o la ausencia reiterada de signos de puntuación, será penalizado en total con 0'5 puntos. De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se restará hasta un máximo de 2 puntos

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA: DE APTITUD PEDAGÓGICA (10 Puntos)

A.- DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

-Las programaciones docentes que no se ajusten a los aspectos formales y específicos establecidos en el anexo XII de la orden de convocatoria de la oposición, serán calificadas con cero puntos, en cuyo caso el aspirante realizará directamente la exposición de la unidad didáctica de entre las 3 bolas extraídas del temario de especialidad, en el tiempo máximo previsto para la segunda prueba.

-Durante la exposición de la programación el aspirante solo podrá hacer uso de su programación didáctica.

-Estructura y valoración de la prueba:

1- PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.

-Respetar los aspectos formales de la convocatoria.

-Claridad, orden y limpieza de la programación.

-Normativa y bibliografía pertinente.

-Introducción, justificación, contextualización y conclusión.

-Objetivos.

-Contenidos.

-Orientaciones metodológicas y organizativas.

-Actividades.

-Recursos didácticos.

-Contribución de actividades complementarias a los aprendizajes programados.

-Secuenciación y temporalización adecuadas de los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje del currículo.

-Procedimientos para el seguimiento y evaluación de la programación.

-Instrumentos de evaluación adecuados y variados para la evaluación de los estándares de aprendizaje.

-Criterios de calificación para la evaluación de los aprendizajes, tomando como referencia los criterios de evaluación o su concreción en estándares de aprendizaje evaluables.

-Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

-Originalidad e innovación.

-Orden, claridad y coherencia en la exposición de ideas y terminología precisa.

Valoración 40% de la prueba.

2- EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA.

-Contextualización adecuada de la unidad al centro, etapa, nivel y curso.

-Correcta relación de los objetivos de la unidad con el currículum establecido.

-Contribución de la unidad didáctica a la consecución de las competencias del currículo.

-Objetivos observables y evaluables.

-Adecuada selección de los contenidos que permitan la consecución de los estándares asociados a ellos.

-Secuenciación y temporalización de los contenidos.

-Incorporación de orientaciones metodológicas, actividades.

-Procedimientos de evaluación seleccionados que toman como referencia los criterios de evaluación y su concreción en estándares de aprendizaje.

-Estándares de aprendizaje evaluables relacionados con los instrumentos de evaluación.

-Recursos materiales, humanos y organizativos necesarios para su desarrollo (agrupamientos, espacios).

Valoración 50% de la prueba.

3- DEBATE CON EL TRIBUNAL.

-Concreción y corrección en las contestaciones dadas, con coherencia, rigor y precisión en las respuestas.

-Aportación de argumentos e ideas respecto a la exposición oral.

Valoración 10% de la prueba.

TURNO ACCESO DESDE CUERPOS DEL SUBGRUPO A2

Se utilizarán los mismos criterios de valoración que los empleados para el turno de ingreso libre y reserva discapacitados tanto para la parte de desarrollo práctica como la prueba de desarrollo escrito del tema. Así mismo la prueba de contenido práctico se ajustará a las mismas especificaciones que los empleados en el ejercicio de la parte A de la primera prueba del ingreso de turno libre y reserva de discapacitados.

TURNO ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

-Primera prueba, parte de contenido práctico con las mismas características a desarrollar que para el turno de ingreso libre y reserva discapacitados.

El ejercicio consistirá en la resolución de actividades prácticas relacionadas con el temario oficial o con el currículo del área de Geografía e Historia.

Los criterios de valoración son los siguientes:

*Introducción, clasificación, planteamiento general de cuestiones, localización espacio-temporal, reconocimiento de los documentos, autoría, **30%**

* Desarrollo del análisis, donde se incluyen: adecuación al nivel educativo planteado en el ejercicio; profundidad en el análisis, erudición, dominio de los contenidos; rigor en la exposición; metodología adoptada en la construcción y desarrollo del tema; uso adecuado del vocabulario específico; capacidad de relación; planteamiento de teorías e hipótesis recientes; originalidad de los planteamientos...etc.: **60%**

* Conclusiones, capacidad de síntesis y obtención de resultados correctos: **5%**

* Bibliografía aportada: **5%**

-Duración de la prueba: dos horas.

Valoración de la primera prueba: 55%

-Segunda prueba, exposición oral de un tema de la especialidad.

Dicha prueba se valorará de la siguiente manera:

-Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema. Valoración 80%.

-Estructura del tema, desarrollo completo y originalidad en el planteamiento.

Valoración 10 %.

-Exposición, presentación y debate. Valoración: 10%

-Duración de la prueba: una hora

Valoración de la prueba: 45%

El tribunal calificará la prueba de este turno de acceso como “apto” o “no apto”,

Murcia, 15 de junio, 2018. COMISIÓN DE SELECCIÓN GEOGRAFÍA-Hª.



PROCESO SELECTIVO 2018

ESPECIALIDAD: LABORATORIO

CONSIDERACIONES GENERALES

TURNOS: INGRESO, RESERVA DE DISCAPCITADOS Y ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

- El desarrollo del procedimiento selectivo se regirá por lo previsto en la Orden de 6 de abril de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de los procedimientos selectivos para ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades, en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y profesores de Artes Plásticas y Diseño, a celebrar en el año 2018, y por la que se regula la composición de las listas de interinidad en estos cuerpos para el curso 2018-19.
- A cada uno de los llamamientos los aspirantes deberán acudir provistos de uno de los siguientes documentos: DNI, pasaporte o permiso conducir.
- Se utilizará siempre papel sellado aportado por el tribunal.
- Antes del comienzo del ejercicio, se procederá a la lectura de las instrucciones referentes al material que se puede o no utilizar durante la prueba.
- La extensión de esta prueba será de 3 horas y consistirá en una serie de ejercicios, problemas y supuestos prácticos.
- El material necesario para la misma será:
 - o Calculadora científica no programable
 - o Regla milimetrada



PROCESO SELECTIVO 2018.

TURNO INGRESO Y DISCAPACITADOS

CRITERIOS DE VALORACIÓN ESPECIALIDAD: LABORATORIO

PRIMERA PRUEBA: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS (MÁXIMO 10 PUNTOS)

1. El desarrollo del procedimiento selectivo se regirá por lo previsto en las bases de la Orden de 6 de abril de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de los procedimientos selectivos para ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades, en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y profesores de Artes Plásticas y Diseño, a celebrar en el año 2018, y por la que se regula la composición de las listas de interinidad en estos cuerpos para el curso 2018-19.
2. A cada uno de los llamamientos los aspirantes deberán acudir provistos de uno de los siguientes documentos: DNI, pasaporte o permiso conducir.
3. Se utilizará siempre papel sellado aportado por el tribunal.
4. La puntuación máxima asignada a cada una de las dimensiones previstas para la prueba de la fase de oposición y los elementos de observación/indicadores de valoración serán los siguientes:

CRITERIOS DE CORRECIÓN ORTOGRÁFICOS

Dada la importancia que la expresión escrita tiene para un profesor, por ser una competencia básica en el desempeño de su labor docente, se valorará, especialmente, el cuidado uso ortográfico y discursivo de la lengua, atendiendo preferentemente a los siguientes aspectos lingüístico – textuales: (ortografía, uso de tildes, signos de puntuación), léxico, estructura discursiva adecuada a la tipología textual elegida para la realización del escrito, ausencia de errores gramaticales, limpieza y caligrafía. De acuerdo con lo anteriormente expuesto, cada **falta se penalizará con 0.25 puntos** según los siguientes criterios:

1. **Ortografía:** las faltas de ortografía detraerán puntos de la nota.
 - a. **Un error ortográfico** se considerará **una falta**
 - b. **Tres tildes** sin colocar, o mal colocadas, tendrán el valor de **una falta**.
2. **Errores gramaticales:** Tres errores se considerarán **una falta**.
Por ejemplo: Uso inadecuado de formas y tiempos verbales en estructuras sintagmáticas y oracionales



PRIMERA PRUEBA

PARTE A: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO **TURNOS INGRESO Y DISCAPACITADOS**

VALORACIÓN: 5 PUNTOS

Nota aclaratoria: todos los ítems dentro de un mismo apartado tienen el mismo valor

1. Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico

PONDERACIÓN	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
10 %	Corrección, claridad y orden en la presentación del ejercicio
	Adecuación a lo preguntado o a las indicaciones dadas
	Adecuación al nivel educativo solicitado en el ejercicio o al planteado por el propio opositor
	Corrección ortográfica, sintáctica y caligráfica

2. Conocimiento científico de la especialidad y dominio de habilidades técnicas propias

PONDERACIÓN	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
40%	Desarrollo correcto de cada uno de los ejercicios propuestos.
	Es riguroso en las técnicas utilizadas o en la resolución de los problemas
	Domina los conocimientos necesarios para la resolución de los ejercicios

3. Resolución de los ejercicios prácticos y resultados obtenidos

PONDERACIÓN	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
50 %	Precisión en la realización de los cálculos
	Conocimiento de la técnica, del fundamento científico o del proceso propio del caso propuesto
	Adecuado uso de unidades y cifras significativas
	Identifica, interpreta y realiza diagramas, en su caso, con la simbología adecuada
	Obtiene un resultado correcto



**PRIMERA PRUEBA: DE CONOCIMIENTOS
ESPECÍFICOS**

PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA POR ESCRITO

VALORACIÓN: 5 PUNTOS

Nota aclaratoria: todos los ítems dentro de un mismo apartado tienen el mismo valor

1. Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema

PONDERACIÓN	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
70 %	Demuestra tener un conocimiento profundo del tema.
	Actualización y exposición de contenidos.
	Capacidad de síntesis.
	Realiza referencias bibliográficas
	Conoce y relaciona normativa aplicable al tema desarrollado
	Relación entre el tema y el ejercicio de la práctica docente

2. Estructura del tema, desarrollo completo del mismo, originalidad en el planteamiento

PONDERACIÓN	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
20 %	La estructura empleada facilita la comprensión del tema expuesto
	Utiliza introducción y conclusión, desarrolla todas las partes del tema y es equilibrado en su tratamiento
	Los contenidos están actualizados
	El planteamiento seguido es original o innovador

3. Presentación, orden y redacción del tema

PONDERACIÓN	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
10 %	Redacción clara y correcta
	Uso preciso de la terminología científico-técnica
	Letra legible, presentación y diseño de la exposición apropiados



PROCESO SELECTIVO 2018 - CRITERIOS DE VALORACIÓN

ESPECIALIDAD: LABORATORIO

TURNO INGRESO Y DISCAPACITADOS

SEGUNDA PARTE DE LA PRUEBA: PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA.

A) DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA (valoración máxima 4 puntos)

NOTA: TODOS LOS ITEMS DENTRO DE CADA APARTADO TIENEN EL MISMO VALOR

PRESENTACIÓN. ORIGINALIDAD, INNOVACIÓN Y ASPECTOS FORMALES

PONDERACIÓN	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
10 %	Se ajusta a las indicaciones expuestas en la Orden.
	Contiene al menos, todos los apartados referidos en la Orden.
	Está correctamente estructurada, con presencia de índice y las unidades referidas.
	Claridad, orden, limpieza, encuadernación, figuras, dibujos, color, etc.
	Originalidad e individualidad
	Se recogen citas bibliográficas

JUSTIFICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN

PONDERACIÓN	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
10 %	Contextualiza la Unidad de Trabajo a la realidad del ciclo y módulo profesional
	Justifica los elementos de la programación y las medidas de atención a la diversidad



**OBJETIVOS. COMPETENCIAS. CONTENIDOS. LOS DIFERENTES ELEMENTOS QUE
COMPONEN LA METODOLOGÍA. LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE
EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN. ATENCIÓN A LOS ACNEAE**

PONDERACIÓN	CRITERIOS/ INDICADORES DE VALORACIÓN
10%	OBJETIVOS Y COMPETENCIAS <ul style="list-style-type: none">▪ Se expresa la aportación del módulo profesional a los objetivos del ciclo formativo.▪ Se relacionan los objetivos del módulo profesional con los del ciclo formativo.▪ Justifica la selección de objetivos. Y éstos objetivos planteados son evaluables▪ Se relacionan con los criterios de evaluación, empleando en su redacción verbos concretos y no abstractos.▪ Se recogen todas las competencias del ciclo
10%	CONTENIDOS <ul style="list-style-type: none">▪ Están presentes todos los contenidos del módulo profesional.▪ Establece una secuenciación y temporalización justificada de los contenidos▪ Los contenidos se ajustan a los currículos vigentes en esta Comunidad Autónoma
20%	METODOLOGÍA <ul style="list-style-type: none">▪ La metodología se ajusta a lo establecido en los currículos vigentes para los ciclos formativos.▪ Las actividades se plantean coherentes con los objetivos, y con una dificultad gradual▪ Existen actividades de introducción, así como actividades diferentes para atender la diversidad del alumnado▪ Justifica los agrupamientos de los alumnos y la organización del tiempo▪ Hace propuestas creativas y originales, introduciendo las tecnologías de la información y comunicación como recurso metodológico.▪ Se plantean actividades extraescolares y complementarias apropiadas y coherentes
20%	EVALUACIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD <ul style="list-style-type: none">▪ Están determinados los criterios generales de evaluación –graduados y secuenciados- y los de calificación, con una ponderación adecuada, así como criterios generales de recuperación.▪ Se prevén mecanismos para dar información continua al alumnado así como medidas de evaluación de la práctica docente▪ Los criterios e instrumentos de calificación se ajustan a la programación y al nivel educativo; y son coherentes con el resto de las actuaciones de la programación.▪ Plantea diferentes instrumentos para atender al diversidad del alumnado, así como los mecanismos para hacer efectivos los cambios derivados de la evaluación
20%	EXPOSICIÓN y DEBATE CON EL TRIBUNAL <p>.- Las propuestas expuestas se realizan con desenvoltura, con expresión verbal fluida y variada y se comunican con claridad. Se ajusta al tiempo preestablecido. Hace una presentación de su exposición.</p> <p>.- Contesta con acierto y concreción a lo que se pregunta.</p> <p>.- Evita la divagación y responde con fluidez y con una terminología adecuada.</p> <p>.- Aporta argumentos actualizados y/o ampliados respecto a su exposición oral.</p>



**SEGUNDA PARTE DE LA PRUEBA: PRUEBA DE APTITUD
PEDAGÓGICA.**
B) EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DE TRABAJO
(valoración máxima: 6 puntos)

NOTA: TODOS LOS ITEMS DENTRO DE CADA APARTADO TIENEN EL MISMO VALOR

PONDERACIÓN	CRITERIOS/ INDICADORES DE VALORACIÓN
5%	CONTEXTUALIZACIÓN .- Contextualiza adecuadamente la unidad de trabajo a la realidad del centro, ciclo y módulo
10%	OBJETIVOS Y COMPETENCIAS .- Relaciona correctamente los objetivos desarrolladas en la unidad de trabajo con las objetivos establecidas para el módulo .- Los objetivos planteados en la unidad de trabajo son observables y por tanto evaluables, a través de los criterios de evaluación establecidos en la unidad de trabajo. .- Establece claramente el nivel de logro, en términos de conocimientos/ habilidades-destrezas/ actitudes que debe alcanzar el alumnado al finalizar la unidad de trabajo. .- Se recogen las competencias del ciclo que se han de desarrollar.
10%	CONTENIDOS <ul style="list-style-type: none">▪ Se han seleccionado y secuenciado adecuadamente los diferentes tipos de contenidos de modo equilibrado y son acordes con las capacidades terminales planteadas.▪ Se han justificado la secuenciación y temporalización de los contenidos▪ Los contenidos se ajustan a los currículos vigentes en esta Comunidad Autónoma
15%	METODOLOGÍA <ul style="list-style-type: none">▪ La metodología se ajusta a lo establecido en los currículos vigentes para los ciclos formativos.▪ Las actividades se plantean coherentes con los objetivos, y con una dificultad gradual▪ Existen actividades de introducción, así como actividades diferentes para atender la diversidad del alumnado▪ Justifica los agrupamientos de los alumnos, la organización del tiempo▪ Hace propuestas creativas y originales, introduciendo las tecnologías de la información y comunicación como recurso metodológico.▪ Se plantean actividades extraescolares y complementarias apropiadas y coherentes
15%	ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE .- Las actividades de enseñanza-aprendizaje de la unidad de trabajo permiten abordar todos los contenidos seleccionados en la unidad y son coherentes con los objetivos del módulo. .- Existe una distribución gradual y equilibrada de actividades de motivación, de desarrollo, de refuerzo y ampliación y de evaluación, para atender la diversidad del alumnado. .-
20%	PROCEDIMIENTO E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN <ul style="list-style-type: none">▪ Los instrumentos de evaluación previstos permiten obtener información suficiente para valorar adecuadamente todos los objetivos establecidos▪ Se establecen procedimientos e instrumentos adecuados para evaluar la propia unidad de trabajo y la práctica docente▪ Se prevén mecanismos adecuados para dar información continua del proceso al alumnado, profesorado y, en su caso, padres/madres



PONDERACIÓN	CRITERIOS/ INDICADORES DE VALORACIÓN
20%	EXPOSICIÓN .- Las propuestas expuestas se realizan con desenvoltura, con expresión verbal fluida y variada y se comunican con claridad. Se ajusta al tiempo preestablecido. Hace una presentación de su exposición.
5%	DEBATE CON EL TRIBUNAL .- Contesta con acierto y concreción a lo que se pregunta. .- Evita la divagación y responde con fluidez y con una terminología adecuada. .- Aporta argumentos actualizados y/o ampliados respecto a su exposición oral.



PROCESO SELECTIVO 2018.

TURNO ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

CRITERIOS DE VALORACIÓN ESPECIALIDAD: LABORATORIO

1. El desarrollo del procedimiento selectivo se regirá por lo previsto en las bases de la Orden de 6 de abril de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de los procedimientos selectivos para ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades, en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y profesores de Artes Plásticas y Diseño, a celebrar en el año 2018, y por la que se regula la composición de las listas de interinidad en estos cuerpos para el curso 2018-19.
2. A cada uno de los llamamientos los aspirantes deberán acudir provistos de uno de los siguientes documentos: DNI, pasaporte o permiso conducir.
3. Se utilizará siempre papel sellado aportado por el tribunal.
4. La puntuación máxima asignada a cada una de las dimensiones previstas para la prueba de la fase de oposición y los elementos de observación/indicadores de valoración serán los siguientes:

CRITERIOS DE CORRECCIÓN ORTOGRÁFICOS

Dada la importancia que la expresión escrita tiene para un profesor, por ser una competencia básica en el desempeño de su labor docente, se valorará, especialmente, el cuidado uso ortográfico y discursivo de la lengua, atendiendo preferentemente a los siguientes aspectos lingüístico – textuales: (ortografía, uso de tildes, signos de puntuación), léxico, estructura discursiva adecuada a la tipología textual elegida para la realización del escrito, ausencia de errores gramaticales, limpieza y caligrafía. De acuerdo con lo anteriormente expuesto, cada **falta se penalizará con 0.25 puntos** según los siguientes criterios:

1. **Ortografía:** las faltas de ortografía detraerán puntos de la nota.
 - a. **Un error ortográfico** se considerará **una falta**
 - b. **Tres tildes** sin colocar, o mal colocadas, tendrán el valor de **una falta**.
2. **Errores gramaticales:** Tres errores se considerarán **una falta**.
Por ejemplo: Uso inadecuado de formas y tiempos verbales en estructuras sintagmáticas y oracionales



PRIMERA PRUEBA

PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO

Nota aclaratoria: todos los ítems dentro de un mismo apartado tienen el mismo valor

1. Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico

PONDERACIÓN	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
10 %	Corrección, claridad y orden en la presentación del ejercicio
	Adecuación a lo preguntado o a las indicaciones dadas
	Adecuación al nivel educativo solicitado en el ejercicio o al planteado por el propio opositor
	Corrección ortográfica , sintáctica y caligráfica

2. Conocimiento científico de la especialidad y dominio de habilidades técnicas propias

PONDERACIÓN	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
40%	Desarrollo correcto de cada uno de los ejercicios propuestos.
	Es riguroso en las técnicas utilizadas o en la resolución de los problemas
	Domina los conocimientos necesarios para la resolución de los ejercicios

3. Resolución de los ejercicios prácticos y resultados obtenidos

PONDERACIÓN	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
50 %	Precisión en la realización de los cálculos
	Conocimiento de la técnica, del fundamento científico o del proceso propio del caso propuesto
	Adecuado uso de unidades y cifras significativas
	Identifica, interpreta y realiza diagramas, en su caso, con la simbología adecuada
	Obtiene un resultado correcto



PROCESO SELECTIVO 2018 - CRITERIOS DE VALORACIÓN

ESPECIALIDAD: LABORATORIO

TURNO ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

EXPOSICIÓN ORAL

Nota Importante: todos los ítems, de cada uno de los apartados tienen la misma puntuación.

1. Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema

PONDERACIÓN	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
70 %	Demuestra tener un conocimiento profundo del tema.
	Actualización y exposición de contenidos.
	Capacidad de síntesis.
	Realiza referencias bibliográficas
	Conoce y relaciona normativa aplicable al tema desarrollado
	Relación entre el tema y el ejercicio de la práctica docente

2. Estructura del tema, desarrollo completo del mismo, originalidad en el planteamiento

PONDERACIÓN	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
20 %	La estructura empleada facilita la comprensión del tema expuesto
	Utiliza introducción y conclusión, desarrolla todas las partes del tema y es equilibrado en su tratamiento
	Los contenidos están actualizados
	El planteamiento seguido es original o innovador



3. Presentación, orden y capacidad de comunicación de los contenidos

PONDERACIÓN	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
10 %	Capacidad de comunicación oral y claridad en la exposición
	Exposición de los contenidos con desenvoltura, expresión verbal fluida y variada
	Se ajusta al tiempo preestablecido
	Empleo de recursos informáticos para facilitar la comprensión de la exposición de contenidos

Murcia, a 15 de junio de 2018

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

PROCESO SELECTIVO 2018: INFORMACIÓN GENERAL A LOS ASPIRANTES

ESPECIALIDAD: ORIENTACIÓN EDUCATIVA

ACCESO: TODOS LOS TURNOS

El día 23 de junio de 2018 se comenzará el llamamiento de los aspirantes para realizar el acto de presentación ante el Tribunal. Se comenzará a llamar a partir de la letra "C". Según lo dispuesto en el artículo 43 de la orden de la convocatoria, los aspirantes serán convocados para sus actuaciones en **llamamiento único**, siendo excluidos de los procedimientos selectivos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el tribunal. Los aspirantes estarán presentes a la hora indicada, entendiéndose de otro modo que no se presentan al procedimiento selectivo.

En el acto de presentación, cada aspirante deberá acreditar su identidad ante este tribunal mediante la presentación del documento nacional de identidad, permiso de conducir, pasaporte o tarjeta de residencia. Si el aspirante no trae ningún documento que acredite su identidad, no podrá realizar el acto de presentación ni la Primera Prueba, y por lo tanto decaerá su derecho de participación en el proceso selectivo. La parte A y la parte B de la Primera Prueba se realizarán a continuación, con un descanso de 30 minutos entre ambas. En el llamamiento del Tribunal nº 1, para la realización de la parte A, se comenzará llamando a los aspirantes del turno de adquisición de nuevas especialidades, en segundo lugar a los del turno de reserva de discapacitados, en tercer lugar al turno de acceso desde cuerpos del subgrupo A2 y en cuarto lugar a los del turno libre.

Durante la realización de las pruebas, tanto la primera con sus dos partes, como la segunda, dentro de las aulas está **prohibido** el uso o la mera posesión de teléfonos móviles, relojes o pulseras inteligentes, o cualquier otro dispositivo de telecomunicación o almacenamiento de datos. El aspirante portador de estos dispositivos será requerido para su entrega al comienzo de los ejercicios, no haciéndose responsable el tribunal ni la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de éste, de su extravío o deterioro. Durante la realización de las pruebas, la tenencia de alguno de estos dispositivos (encendido o apagado) se considerará acción fraudulenta. Los tribunales tendrán la facultad de apartar del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de la prueba de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad (artículo 45 de la orden de la convocatoria).

El tribunal calificará con un cero a aquellos candidatos en cuyos ejercicios escritos en la Primera Prueba figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad del opositor, de acuerdo con el artículo 50 de la orden de la convocatoria.

Una vez comenzada la oposición, los sucesivos llamamientos de los aspirantes se harán públicos en los locales donde se estén celebrando las pruebas y, a título meramente informativo, en la página web de la Consejería, con una antelación mínima de 12 horas.

Una vez finalizado el acto de presentación, se procederá a la comunicación de instrucciones más específicas.

PROCESO SELECTIVO 2018: CARACTERÍSTICAS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA PRIMERA PRUEBA- PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS (PUNTUACIÓN MÁXIMA 10 PUNTOS)

PARTE A (PRUEBA PRÁCTICA) (50%)

ESPECIALIDAD: ORIENTACIÓN EDUCATIVA

ACCESO: TODOS LOS TURNOS

CARACTERÍSTICAS:

El ejercicio práctico consistirá a partir de un supuesto determinado en un centro educativo con referencia a los ámbitos de actuación de la orientación educativa, psicopedagógica y profesional, diseñar un plan de acción con las medidas a desarrollar en el contexto escolar y las actuaciones del orientador para dar respuesta a la situación problemática planteada. Asimismo deberá contestarse a las cuestiones científicas, metodológicas o didácticas que sobre las mismas formule el tribunal.

- **DURACIÓN:** 2:30 horas
- **MATERIAL NECESARIO:** bolígrafo de color azul o negro, pero no ambos en la misma prueba.
- **ESTRUCTURA:** Constará de dos partes diferenciadas
 1. Diseñar un plan de acción con las medidas a desarrollar en el contexto escolar y las actuaciones del orientador para dar respuesta a la situación problemática planteada.
 2. Resolver las cuestiones científicas, metodológicas o didácticas que sobre las mismas formule el tribunal.
- **VALORACIÓN:** calificación máxima 5 puntos.

CRITERIOS DE VALORACIÓN:

Dada la importancia que la expresión escrita tiene para un profesor por ser una competencia básica en el desempeño de su labor docente, se valorará, especialmente, el cuidado uso ortográfico y discursivo de la lengua, atendiendo preferentemente a los siguientes aspecto lingüístico- textuales: ortografía (acentuación, signos de puntuación), léxico, estructura discursiva adecuada a la tipología textual elegida para la realización del escrito, ausencia de errores gramaticales, limpieza y caligrafía. De acuerdo con lo anteriormente expuesto, cada **falta restará un punto de la nota del ejercicio escrito, hasta un máximo de 2 puntos**, según los siguientes criterios:

1. Ortografía: las faltas de ortografía detraerán puntos de la nota.
 - a. **Dos errores ortográficos** se considerarán **una falta**.
 - b. **Cinco tildes** sin colocar o mal colocadas tendrán el valor de **una falta**.
 - c. El uso arbitrario y/o la ausencia de **signos de puntuación** se considerarán todos ellos **una falta**.
2. Errores gramaticales: **tres errores** se considerarán **una falta**.
 - a. Uso inadecuado de formas y tiempos verbales en estructuras sintagmáticas y oracionales.
 - b. Uso incorrecto de preposiciones y conjunciones.
 - c. Utilización de concordancias inválidas que provoquen agramaticalidad y repeticiones léxicas.

1. PLAN DE ACCIÓN. VALORACIÓN: 55% DE LA PRUEBA.

1.1. RIGOR EN EL DESARROLLO DEL EJERCICIO DE CARÁCTER PRÁCTICO.

PONDERACIÓN	CRITERIOS/ INDICADORES DE VALORACIÓN
15%	Posee los conocimientos de la especialidad necesarios para la resolución de la situación problemática planteada.
	Expone el marco normativo en vigor y ajustado al supuesto.
	Existe proporcionalidad entre la actuación práctica y la justificación normativa y bibliográfica.
	Determina el ámbito de intervención prioritario, enumera actuaciones del orientador educativo, las temporaliza y las justifica.

1.2. CONOCIMIENTO CIENTÍFICO DE LA ESPECIALIDAD.

PONDERACIÓN	CRITERIOS/ INDICADORES DE VALORACIÓN
15%	Posee un conocimiento exhaustivo de los principios y contenidos propios de la especialidad.
	Plantea un procedimiento coherente en el desarrollo de las propuestas.
	Planifica las actuaciones teniendo en cuenta la organización horaria del orientador en el centro.

1.3. DOMINIO DE HABILIDADES TÉCNICAS DE LA ESPECIALIDAD.

PONDERACIÓN	CRITERIOS/ INDICADORES DE VALORACIÓN
15%	Conoce técnicas, procedimientos, estrategias metodológicas y recursos para la intervención.
	Establece mecanismos de coordinación.

1.4. RESULTADOS OBTENIDOS.

PONDERACIÓN	CRITERIOS/ INDICADORES DE VALORACIÓN
10%	Orden y estructura en el plan de acción.
	Validez y eficacia del plan de acción.
	Creatividad, innovación y originalidad en los planteamientos.

2. CUESTIONES CIENTÍFICAS, METODOLÓGICAS O DIDÁCTICAS. VALORACIÓN: 45% DE LA PRUEBA.

2.1. RESOLUCIÓN DE EJERCICIOS PRÁCTICOS.

PONDERACIÓN	CRITERIOS/ INDICADORES DE VALORACIÓN
45%	Responde de forma concreta y coherente a la cuestión planteada.
	Se ajusta a la normativa y a los conocimientos científicos específicos.

PROCESO SELECTIVO 2018: CARACTERÍSTICAS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA PRIMERA PRUEBA- PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS (CALIFICACIÓN MÁXIMA 10 PUNTOS)

PARTE B (TEMA ESCRITO)(50%)

ESPECIALIDAD: ORIENTACIÓN EDUCATIVA

ACCESO: TURNO DE RESERVA DE DISCAPACITADOS, TURNO DE ACCESO DESDE CUERPOS DEL SUBGRUPO A2 Y TURNO LIBRE

CARACTERÍSTICAS:

Desarrollo de un tema elegido por el aspirante entre los extraídos al azar por el tribunal. El número de temas sobre los que podrá elegir el aspirante dependerá del turno de acceso:

1. Reserva de discapacitados y turno libre: deberá elegirse uno entre cinco temas.
2. Acceso desde cuerpos del subgrupo A2: deberá elegirse uno entre ocho temas. En caso de concordancia entre la titulación académica y especialidad deberá elegirse uno entre nueve temas.

Aquellos temas que traten sobre aspectos o conceptos de legislación educativa que hayan sido derogados se desarrollarán en su marco normativo original. No obstante, si el opositor así lo desea, podrá hacer mención a otros conceptos de la normativa vigente que considere relacionados con los mismos, justificando dicha relación, sin que ello suponga en ningún caso que se dejen de desarrollar los contenidos literales que dan nombre al tema (Artículo 5 de la orden de la convocatoria).

- **DURACIÓN:** 2:00 horas
- **MATERIAL NECESARIO:** bolígrafo de color azul o negro, pero no ambos en la misma prueba.
- **VALORACIÓN:** calificación máxima 5 puntos.

CRITERIOS DE VALORACIÓN:

Dada la importancia que la expresión escrita tiene para un profesor por ser una competencia básica en el desempeño de su labor docente, se valorará, especialmente, el cuidado uso ortográfico y discursivo de la lengua, atendiendo preferentemente a los siguientes aspecto lingüístico- textuales: ortografía (acentuación, signos de puntuación), léxico, estructura discursiva adecuada a la tipología textual elegida para la realización del escrito, ausencia de errores gramaticales, limpieza y caligrafía. De acuerdo con lo anteriormente expuesto, cada **falta restará un punto de la nota del ejercicio escrito, hasta un máximo de 2 puntos**, según los siguientes criterios:

1. Ortografía: las faltas de ortografía detraerán puntos de la nota.
 - a. **Dos errores ortográficos** se considerarán **una falta**.
 - b. **Cinco tildes** sin colocar o mal colocadas tendrán el valor de **una falta**.
 - c. El uso arbitrario y/o la ausencia de **signos de puntuación** se considerarán todos ellos **una falta**.
2. Errores gramaticales: **tres errores** se considerarán **una falta**.
 - a. Uso inadecuado de formas y tiempos verbales en estructuras sintagmáticas y oracionales.
 - b. Uso incorrecto de preposiciones y conjunciones.
 - c. Utilización de concordancias inválidas que provoquen agramaticalidad y repeticiones léxicas.

1. CONOCIMIENTO CIENTÍFICO, PROFUNDO Y ACTUALIZADO DEL TEMA.

PONDERACIÓN	CRITERIOS/ INDICADORES DE VALORACIÓN
55%	Planteamiento riguroso y conceptos científicos ajustados al tema.
	Actualización de los contenidos.
	Exposición de los contenidos más relevantes. Capacidad de síntesis.
	Pertinentes citas bibliográficas en relación con los contenidos y con la bibliografía anunciada.
	Conocimiento de la normativa aplicable al tema desarrollado.

2. ESTRUCTURA DEL TEMA, SU DESARROLLO COMPLETO Y ORIGINALIDAD EN EL PLANTEAMIENTO.

PONDERACIÓN	CRITERIOS/ INDICADORES DE VALORACIÓN
35%	La estructuración empleada facilita la comprensión del tema expuesto.
	Utiliza introducción y conclusión, desarrolla todas las partes del tema y es equilibrado en su tratamiento.
	El planteamiento seguido es innovador y original.

3. PRESENTACIÓN, ORDEN Y REDACCIÓN DEL TEMA.

PONDERACIÓN	CRITERIOS/ INDICADORES DE VALORACIÓN
10%	Utiliza terminología precisa y rica en sus expresiones.
	Redacción ordenada, clara y correcta.

PROCESO SELECTIVO 2018: CARACTERÍSTICAS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA- PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA (CALIFICACIÓN MÁXIMA 10 PUNTOS)

ESPECIALIDAD: ORIENTACIÓN EDUCATIVA

ACCESO: TURNO DE RESERVA DE DISCAPACITADOS Y TURNO LIBRE

CARACTERÍSTICAS

Consistirá en la presentación y defensa ante el tribunal de un programa de intervención en un centro escolar o en un equipo de orientación educativa y psicopedagógica, en la elaboración y exposición oral de una unidad de actuación y posterior debate con el tribunal.

• **ESTRUCTURA:**

- A) Defensa del programa de intervención: el aspirante defenderá el programa de intervención presentado conforme se dispone en el anexo XII de la orden de convocatoria. En el índice deberán figurar, al menos, 12 unidades de actuación que deberán ir secuenciadas y numeradas.
 - B) Preparación, elaboración y exposición oral de una unidad de actuación: podrá estar relacionada con el programa presentado por el aspirante o elaborado a partir del temario oficial, a elección del aspirante. En el primer caso, el aspirante elegirá el contenido de entre tres extraídas al azar por él mismo de su propio programa. En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad de actuación de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo del temario oficial de la especialidad.
 - C) Debate con el tribunal.
- **DURACIÓN:** el aspirante iniciará su exposición con la defensa del programa de intervención presentado, que no podrá exceder de treinta minutos, y a continuación realizará la exposición de la unidad de actuación reservando un tiempo de quince minutos para debatir con el tribunal. Disponiendo de un total de una hora y treinta minutos.
- **MATERIAL NECESARIO:** en la exposición de la unidad de actuación el aspirante podrá mostrar al tribunal el material auxiliar en soporte papel que considere oportuno y que deberá aportar él mismo, así como utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.
- **VALORACIÓN:** calificación máxima 10 puntos.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

A) DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA O PROGRAMA DE INTERVENCIÓN

VALORACIÓN: 35% DE LA PRUEBA

Cuando el programa de intervención cumpla los aspectos formales de la programación especificados en el Anexo XII de la Orden de 6 de abril de 2018 se valorará con los siguientes criterios:

1. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN.

PONDERACIÓN	CRITERIOS/ INDICADORES DE VALORACIÓN
10%	Claridad, orden y limpieza en el programa de intervención.
	Normativa y bibliografía pertinente.

2. DESARROLLO DEL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN.

PONDERACIÓN	CRITERIOS/ INDICADORES DE VALORACIÓN
90%	Introducción, justificación, contextualización y conclusión.
	Objetivos.
	Contenidos.
	Orientaciones metodológicas.
	Actividades/actuaciones.
	Procedimientos para el seguimiento y la evaluación del programa.
	Originalidad e innovación.
	La exposición es ordenada, clara y coherente con una terminología precisa y rica en sus expresiones.

B) EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DE ACTUACIÓN.

VALORACIÓN: 50% DE LA PRUEBA.

1. CONTEXTUALIZACIÓN.

PONDERACIÓN	CRITERIOS/ INDICADORES DE VALORACIÓN
10%	Contextualiza adecuadamente la unidad de actuación a la realidad del centro, etapa, nivel y curso.

2. OBJETIVOS.

PONDERACIÓN	CRITERIOS/ INDICADORES DE VALORACIÓN
15%	Relaciona correctamente los objetivos de la unidad de actuación con los del programa de intervención.
	Se ajustan a las características de los destinatarios.
	Son observables y evaluables.

3. CONTENIDOS.

PONDERACIÓN	CRITERIOS/ INDICADORES DE VALORACIÓN
15%	Selecciona los contenidos adecuados respecto a los objetivos.
	Secuencia y temporaliza los contenidos en la unidad de actuación.

4. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS Y ACTIVIDADES/ ACTUACIONES.

PONDERACIÓN	CRITERIOS/ INDICADORES DE VALORACIÓN
40%	Incorpora los principios pedagógicos y concreta las orientaciones metodológicas de la etapa o nivel.
	Se han seleccionado adecuadamente las actuaciones a desarrollar, son coherentes y permiten alcanzar los objetivos plantados.
	Plantea la forma de desarrollar las actuaciones y relaciona los recursos materiales, humanos y organizativos necesarios para su correcto desarrollo.
	Existe una distribución gradual y equilibrada de las actuaciones para atender las diversas necesidades posibles en el ámbito de actuación.

5. PROCEDIMIENTOS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

PONDERACIÓN	CRITERIOS/ INDICADORES DE VALORACIÓN
20%	Plantea la evaluación de la unidad de actuación ajustada al ámbito y a los destinatarios a los que se dirige para la puesta en práctica.
	Se establecen procedimientos adecuados para evaluar la propia unidad de actuación.

C) DEBATE CON EL TRIBUNAL

VALORACIÓN: 15% DE LA PRUEBA.

PONDERACIÓN	CRITERIOS/ INDICADORES DE VALORACIÓN
100%	Concreción y corrección de las contestaciones dadas.
	Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral

PROCESO SELECTIVO 2018: CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA PRUEBA

ESPECIALIDAD: ORIENTACIÓN EDUCATIVA

ACCESO: TURNO DE ACCESO DE ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 110 de la orden de la convocatoria, el sistema de selección para el turno de acceso de adquisición de nuevas especialidades constará de una prueba con dos partes:

1. La exposición oral de un tema de la especialidad, extraído al azar por el aspirante de entre cinco temas. Dispondrá de una hora para la preparación del tema, sin posibilidad de conexión con el exterior. Para la exposición del tema dispondrá de una hora. Los aspirantes serán convenientemente citados para esta parte de la prueba.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA EXPOSICIÓN ORAL DEL TEMA

1. CONOCIMIENTO CIENTÍFICO, PROFUNDO Y ACTUALIZADO DEL TEMA.

PONDERACIÓN	CRITERIOS/ INDICADORES DE VALORACIÓN
50%	Demuestra un conocimiento profundo del tema, con contenidos actualizados, determinando el tema central, los distintos bloques en los que se puede estructurar la exposición y los subtemas que contenga cada uno de los bloques.
	Realiza numerosas y pertinentes citas bibliográficas.
	Refleja un buen conocimiento de la normativa aplicable al tema desarrollado.
	Expone los contenidos más relevantes, tiene capacidad de síntesis.
	Es riguroso y los conceptos utilizados se ajustan al tema desarrollado.

2. ESTRUCTURA DEL TEMA, SU DESARROLLO COMPLETO Y ORIGINALIDAD EN EL PLANTEAMIENTO.

PONDERACIÓN	CRITERIOS/ INDICADORES DE VALORACIÓN
40%	Desarrolla todas las partes del tema.
	La estructuración empleada facilita la comprensión del tema expuesto, evitando que la exposición se convierta en un conjunto de apartados inconexos.
	Utiliza introducción y conclusión, siendo equilibrado el tratamiento de todas las partes del tema, estableciendo un hilo conductor de las ideas expuestas.
	El planteamiento seguido es original e innovador.

3. EXPOSICIÓN DEL TEMA.

PONDERACIÓN	CRITERIOS/ INDICADORES DE VALORACIÓN
10%	La exposición es ordenada, clara y coherente.
	Utiliza terminología precisa y rica en sus expresiones

2. Una parte de contenido práctico cuyas características serán las mismas que las de la **Parte A** de la Primera Prueba en el procedimiento de ingreso al que se refiere el título I de la orden de la convocatoria y tendrá los mismos criterios de valoración.

Esta parte de la prueba se celebrará el día 23 de junio de 2018, en el mismo horario que la referida a la Parte A.

La prueba tendrá una calificación global de “apto” o “no apto”. Para la obtención de esta calificación, cada una de las partes se valorará:

- Parte de exposición oral del tema: 50% del total.
- Parte de contenido práctico: 50% del total.

Serán calificados “aptos” aquellos aspirantes que igualen o superen la mitad de la puntuación máxima asignada de manera global a la prueba.



PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS 2018
CRITERIOS DE ACTUACIÓN Y VALORACIÓN PRIMERA PRUEBA
ESPECIALIDAD PELUQUERÍA 218

Se realizará en primer lugar, el día 23 de junio, la parte B (desarrollo de un tema por escrito), de la primera prueba de las pruebas de la fase de oposición.

Posteriormente, a partir del 25 de junio se realizará la parte A de la primera prueba de la fase de oposición. Se citará a los aspirantes con una antelación mínima de 12 horas.

La parte A, (prueba de carácter práctico) de la primera prueba de la fase de oposición, consistirá en la resolución de varias realizaciones prácticas referidas a las realizaciones y dominios profesionales de las unidades de competencia asociadas a los módulos profesionales donde tenga atribución docente la especialidad. Todas estas prácticas se realizarán todas en un aula-taller de peluquería.

La duración total de la prueba de carácter práctico será de tres horas, exceptuando los tiempos anteriores y posteriores a la realización de la práctica (preparación, recogida de material,....etc).

Para la realización de la prueba práctica (parte A) el aspirante deberá aportar:

- Material, aparatología, útiles, herramientas, accesorios, cosméticos, posticería, prótesis...etc, todo lo que el aspirante crea necesario para el desarrollo de la prueba práctica, es decir, para la realización de los supuestos prácticos que se puedan derivar de los contenidos de los módulos profesionales donde tenga atribución docente la especialidad

- 2 MODELOS VIVIENTES FEMENINOS

Características:

Modelo con melena compacta, de longitud mínima de 25 cm

Modelo con una longitud mínima de cabello 45 cm

- 1 MODELO VIVIENTE MASCULINO

Características:

Longitud mínima de cabello: 8 cm

Sin alopecia

Barba sin afeitar, mínimo 6 días.

No está permitido el acceso a las pruebas con teléfono móvil y otros dispositivos electrónicos.



PROCESO SELECTIVO 2018
CRITERIOS DE VALORACIÓN
ESPECIALIDAD: PELUQUERÍA 218

PARTE A: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO

Se valorará con un máximo de 5 puntos

Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico	
PONDERACIÓN 20%	Aplica de forma rigurosa técnica y protocolo de la práctica.
	Desarrolla la secuencia del proceso correctamente, tiene conocimientos adecuados.
	Actitud profesional, ordenada, limpia y metódica en el desarrollo de la prueba.
	Preparación correcta de la zona de trabajo.

Conocimiento científico de la especialidad	
PONDERACIÓN 15%	Prepara y selecciona las herramientas, aparatología, material, etc de forma correcta.
	Selecciona, prepara, manipula y aplica los cosméticos correctamente.
	Medidas de prevención, protección y seguridad profesional aplicando la normativa actual.

Dominio de habilidades técnicas de la especialidad	
PONDERACIÓN 30%	Posee la destreza y habilidad necesaria para la realización de la prueba.
	Maneja de forma adecuada y con destreza herramientas, aparatología, material....etc.
	Ergonomía correcta del aspirante y modelo.
	La temporalización es correcta.

Resolución, en su caso, de ejercicios	
PONDERACIÓN 20%	Caracteriza la técnica correctamente
	Posee control en el desarrollo del proceso.

Resultados obtenidos	
PONDERACIÓN 15%	El resultado final es correcto.
	El resultado de la prueba muestra creatividad.



PROCESO SELECTIVO 2018-CRITERIOS DE VALORACIÓN

ESPECIALIDAD: PELUQUERÍA

PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA
Se valorará con un máximo de 5 puntos

CONOCIMIENTO CIENTÍFICO, PROFUNDO Y ACTUALIZADO DEL TEMA	
PONDERACIÓN 30%	Demuestra conocimiento profundo del tema
	Determina el tema central.
	Realiza numerosas y pertinentes citas bibliográficas, relacionadas con la bibliografía anunciada.
	Los conceptos utilizados se ajustan al tema desarrollado.
ESTRUCTURA DEL TEMA, SU DESARROLLO COMPLETO Y ORIGINALIDAD EN EL PLANTEAMIENTO	
PONDERACIÓN 50%	Establece diferentes apartados y subapartados.
	La estructura facilita la comprensión del tema expuesto.
	Desarrolla todas las partes del tema.
	Expone los contenidos más relevantes, con capacidad de síntesis.
	El planteamiento es original e innovador, destacando aspectos novedosos.
Realiza aportaciones personales mediante ejemplos.	
PRESENTACIÓN, ORDEN Y REDACCIÓN DEL TEMA	
PONDERACIÓN 20%	Redacción clara, ordenada, rica en expresiones y precisa en terminología.
	Cuida el uso ortográfico y discursivo de la lengua, atendiendo



PROCESO SELECTIVO 2018 - CRITERIOS DE VALORACIÓN

SEGUNDA PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA A) PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Dada la importancia que la expresión escrita tiene para un profesor por ser una competencia básica en el desempeño de su labor docente, se valorará, especialmente, el cuidado uso ortográfico y discursivo de la lengua, atendiendo preferentemente a los siguientes aspectos lingüístico – textuales: ortografía (acentuación, signos de puntuación), léxico, estructura discursiva adecuada a la tipología textual elegida para la realización del escrito, ausencia de errores gramaticales, limpieza y caligrafía. De acuerdo con lo anteriormente expuesto, cada **falta se penalizará con un punto** según los siguientes criterios:

1. **Ortografía:** las faltas de ortografía detraerán puntos de la nota.
 - a. **Un error ortográfico** se considerará **una falta**
 - b. **Cinco tildes** sin colocar o mal colocadas tendrán el valor de **una falta**.
 - c. El uso arbitrario y/o la ausencia de signos de puntuación se consideran todos ellos **una falta**.

2. **Errores gramaticales:** Tres errores se considerarán **una falta**.
 - a. Uso inadecuado de formas y tiempos verbales en estructuras sintagmáticas y oracionales.
 - b. Uso incorrecto de las preposiciones.
 - c. Utilización de concordancias inválidas que provoquen agramaticalidad, reiteraciones en estructuras sintagmáticas, repeticiones léxicas, tautologías e incongruencias.
 - d. Uso excesivo de pleonasmos, polisíndeton. Uso inadecuado de marcadores discursivos y de otros elementos de coherencia y cohesión.



VALORACIÓN DE LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN: 40%

PRESENTACIÓN ESCRITA:

PONDERACIÓN	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
10%	Se ajusta a las indicaciones expuestas en la Orden. Contiene, al menos, todos los apartados referidos en la Orden. Está correctamente estructurada, con presencia de índice y las unidades referidas.
	La presentación es clara, ordenada y limpia. Realiza pertinentes referencias bibliográficas. Originalidad e individualidad

DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN:

PONDERACIÓN	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
10 %	INTRODUCCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN Contextualiza el centro, etapa y ciclo. Características más significativas del Proyecto Educativo especificando al menos el Plan de Fomento a la Lectura, aplicación de las Tecnologías de la Información y Comunicación, Plan de Acción Tutorial, medidas de Atención a la Diversidad, Plan de Convivencia. Hace referencia a las características de los alumnos y a las familias.
	Expone las referencias legislativas en la introducción. Es equilibrado en todas las partes de la misma. Se especifica la relación con otras materias de otros cursos o módulos.
15 %	CAPACIDADES TERMINALES/ RESULTADOS APRENDIZAJE Se expresa la aportación del módulo a las capacidades terminales/resultados de aprendizaje. Se relacionan las capacidades terminales/resultados de aprendizaje del módulo con los objetivos generales del ciclo. Justifica la selección de las capacidades terminales/ resultados de aprendizaje.
	Las capacidades terminales/resultados de aprendizaje son evaluables, se han formulado correctamente, son coherentes y se relacionan con los criterios de evaluación, empleando en su redacción verbos concretos y no abstractos.
15 %	CONTENIDOS Están presentes todos los contenidos del curso. Establece los contenidos imprescindibles y los complementarios, y los desarrolla en la programación.
	Justifica la selección realizada, siendo ésta realista y coherente. Establece una secuenciación y temporalización justificada de los contenidos. Los contenidos se ajustan a los currículos vigentes en esta Comunidad Autónoma.
20 %	METODOLOGÍA La metodología se ajusta a lo establecido en los currículos vigentes para la etapa.



PONDERACIÓN	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN	
		<p>Organiza y justifica adecuadamente el tiempo y el espacio, así como los agrupamientos de los alumnos.</p> <p>Plantea adecuadamente los diferentes tipos de actividades atendiendo a la diversidad de necesidades, intereses y motivaciones del alumnado, con una dificultad gradual y relacionada con objetivos y contenidos.</p> <p>Hace propuestas creativas y originales. Utiliza adecuadamente los recursos didácticos introduciendo las tecnologías de la información y comunicación como recurso metodológico.</p> <p>Se plantean actividades extraescolares y complementarias apropiadas y coherentes</p>
20 %	CRITERIOS Y PROCESO DE EVALUACIÓN	<p>Están determinados los criterios generales de evaluación -graduados y secuenciados- y los de calificación, con una ponderación adecuada, así como criterios generales de recuperación.</p> <p>Se prevén mecanismos para dar información continua al alumnado así como medidas de evaluación de la práctica docente</p> <p>Los criterios e instrumentos de calificación se ajustan a la programación y a la edad del alumnado y son coherentes con el resto de las actuaciones de la Programación</p> <p>Plantea diferentes instrumentos para atender a la diversidad del alumnado, así como los mecanismos para hacer efectivos los cambios derivados de la evaluación</p>

DEBATE SOBRE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA:

PONDERACIÓN	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
10%	<p>Contesta de forma concreta a lo que se pregunta. Evita la divagación y responde con fluidez usando la terminología adecuada.</p> <p>Los argumentos expuestos son realistas y coherentes con respecto al programa de actuación, aporta argumentos actualizados y/o ampliados respecto a su exposición oral.</p>



SEGUNDA PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DE TRABAJO

VALORACIÓN DE LA PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DE TRABAJO: 60%

ELABORACIÓN Y EXPOSICIÓN DE LA UNIDAD DE TRABAJO:

DIMENSIÓN PONDERACIÓN	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
CONTEXTUALIZACIÓN 5%	Contextualiza adecuadamente la unidad de trabajo a la realidad del centro, ciclo y módulo
CAPACIDADES TERMINALES / RESULTADOS DE APRENDIZAJE 15%	Relaciona correctamente las capacidades terminales/resultados de aprendizaje desarrolladas en la unidad de trabajo con las capacidades terminales/resultados de aprendizaje establecidas para el módulo Las capacidades terminales/resultados aprendizaje planteadas en la unidad de trabajo son observables y por tanto evaluables , a través de los criterios de evaluación establecidos en la unidad de trabajo Establece claramente la contribución a la adquisición de las capacidades terminales /resultados de aprendizaje que debe alcanzar el alumnado al finalizar la unidad de trabajo
CONTENIDOS 15%	Se han seleccionado y secuenciado adecuadamente los diferentes tipos de contenidos de modo equilibrado y son acordes con las capacidades terminales/resultados de aprendizaje planteadas.
ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA- APRENDIZAJE 20%	Las actividades de enseñanza-aprendizaje de la unidad de trabajo permiten abordar todos los contenidos seleccionados en dicha unidad y son coherentes con las capacidades terminales/resultados de aprendizaje previstas. Existe una distribución gradual y equilibrada de actividades de detección de conocimientos previos, de motivación, de desarrollo, de refuerzo y de ampliación y de evaluación para atender la diversidad de necesidades e intereses del alumno, contemplando la organización de espacios, tiempos y recursos materiales. Se prevén mecanismos adecuados para dar información continua del proceso al alumnado, profesorado y, en su caso, padres/madres
PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN 15%	Los instrumentos de evaluación previstos permiten obtener información suficiente para valorar adecuadamente todas las capacidades terminales/resultados de aprendizaje establecidas. Se establecen procedimientos e instrumentos adecuados para evaluar tanto la práctica docente como el proceso de aprendizaje del alumnado. Se prevén mecanismos adecuados para dar información continua al alumnado, profesorado y, en su caso, padres/madres.



DIMENSIÓN PONDERACIÓN	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
EXPOSICIÓN DE LA UNIDAD DE TRABAJO 20%	Las propuestas expuestas son realizables, realistas y se adecuan al nivel que se plantea. Demuestra un buen conocimiento de la realidad escolar, y de los elementos que la configuran
	Desenvoltura, expresión verbal, comunicación. Se ajusta al tiempo preestablecido. Hace una presentación de su exposición.

DEBATE SOBRE LA UNIDAD DE TRABAJO:

PONDERACIÓN	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
10 %	Contesta con acierto a lo que se pregunta. Evita la divagación y responde con fluidez y con una terminología adecuada.
	Aporta argumentos actualizados y/o ampliados respecto a su exposición oral.

Murcia, a 15 de junio de 2018

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN



Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

OPOSICION 2018
ESPECIALIDAD: PROCESOS COMERCIALES (221)
CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (591)

CONSIDERACIONES GENERALES

PRIMERA PRUEBA PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA

El ejercicio práctico consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos referidos a las realizaciones y dominios profesionales de las unidades de competencia asociadas a los módulos profesionales donde tenga atribución docente la especialidad, sólo para ciclos formativos que se imparten actualmente en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tiempo total requerido para la realización de la prueba: **2 horas**.

MATERIAL QUE DEBE APORTAR EL ASPIRANTE PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA PRÁCTICA:

- Bolígrafo de tinta azul. (Deben traer bolígrafos de repuesto del mismo color).
- Calculadora no programable ni gráfica y que no incluya funciones.
El tribunal no facilitará calculadoras.
Si durante el transcurso de la prueba se constata el uso de una calculadora no permitida, el tribunal adoptará las mismas medidas que cuando un opositor está copiando.
- DNI, Pasaporte, o en su defecto permiso de conducir en vigor.

OBSERVACIONES

No estará permitida la entrada al aula de Teléfono móvil, MP3, MP4, tabletas, ni ningún otro dispositivo electrónico de similares características.

PRIMERA PRUEBA PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA

Tiempo total requerido para la realización de la prueba: **2 horas**

MATERIAL QUE DEBE APORTAR EL ASPIRANTE PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA PRÁCTICA:

- Bolígrafo de tinta azul. (Deben traer bolígrafos de repuesto del mismo color)
- DNI, Pasaporte, o en su defecto permiso de conducir en vigor.

OBSERVACIONES:

No estará permitida la entrada al aula de Teléfono móvil, MP3, MP4, tabletas, ni ningún otro dispositivo electrónico de similares características.



PROCESO SELECTIVO 2018

ESPECIALIDAD PROCESOS COMERCIALES (591-221)

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Dada la importancia que la expresión escrita tiene para un profesor por ser una competencia básica en el desempeño de su labor docente, se valorará, especialmente, el cuidado uso ortográfico y discursivo de la lengua, atendiendo preferentemente a los siguientes aspectos lingüístico-textuales: ortografía (acentuación, signos de puntuación) léxico, estructura discursiva adecuada a la tipología textual elegida para la realización del escrito, ausencia de errores gramaticales, limpieza y caligrafía. De acuerdo con lo anteriormente expuesto, cada **falta restará un punto en la nota del ejercicio escrito** según los siguientes criterios:

1. **Ortografía:** las faltas de ortografía detraerán puntos de la nota

a. **Un error ortográfico** se considerará **una falta**

b. **Cinco tildes** sin colocara o mal colocadas tendrán el valor de **una falta**.

c. El uso arbitrario y/o la ausencia de signos de puntuación se consideraran todos ellos **una falta**.

2. **Errores gramaticales:** Tres errores se considerarán **una falta**.

a. Uso inadecuado de las formas y tiempos verbales en estructuras sintagmáticas y oracionales

b. Uso incorrecto de las preposiciones

c. Utilización de las concordancias inválidas que provoquen agramaticalidad, reiteraciones en estructuras sintagmáticas, repeticiones léxicas, tautologías e incongruencias.

d. Uso excesivo de pleonasmos, polisíndeton. Uso inadecuado de marcadores discursivos y de otros elementos de coherencia y cohesión.



PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
CALIFICACIÓN MÁXIMA 10 PUNTOS

PARTE A: 5 PUNTOS

Porcentaje de la nota	INDICADORES DE VALORACIÓN
10 %	<ul style="list-style-type: none">• Limpieza y orden de presentación del ejercicio
60 %	<ul style="list-style-type: none">• Plantea un procedimiento o una progresión correcta en el desarrollo del ejercicio con la metodología adecuada
30 %	<ul style="list-style-type: none">• Obtiene un resultado correcto

PARTE B: 5 PUNTOS

Porcentaje de la nota	INDICADORES DE VALORACIÓN
CONOCIMIENTOS	
60%	<ul style="list-style-type: none">• Demuestra un conocimiento profundo del tema, con contenidos actualizados determinando el tema central, los distintos bloques en los que se puede estructurar la exposición y los subtemas que contenga cada uno de los bloques.• Realiza numerosas y pertinentes citas bibliográficas, que se corresponden con la bibliografía anunciada.• Expone los contenidos más relevantes, tiene capacidad de síntesis.• Es riguroso y los conceptos utilizados se ajustan al tema desarrollado.
ESTRUCTURA	
30%	<ul style="list-style-type: none">• Desarrollo de todas las partes del tema.• La estructuración empleada facilita la comprensión del tema expuesto, evitando que la exposición se convierta en un conjunto de apartados inconexos.• Utiliza introducción y conclusión, siendo equilibrado el tratamiento de todas las partes del tema, estableciendo un hilo conductor que refleje la trabazón interna de las ideas expuestas.



Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

	<ul style="list-style-type: none">• El planteamiento seguido es original e innovador, destacando en su análisis los aspectos significativos que supongan novedad, revelación y aportación personal.
PRESENTACION	
10%	<ul style="list-style-type: none">• La redacción, es ordenada, clara, y correcta.• Utiliza terminología precisa y rica en sus expresiones.



Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

PROCESO SELECTIVO 2018

ESPECIALIDAD 591-221 PROCESOS COMERCIALES

CRITERIOS DE VALORACIÓN

TURNO DE ACCESO LIBRE Y RESERVA DE DISCAPACITADOS

SEGUNDA PRUEBA: PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA

En caso de que la programación didáctica no cumpla los requisitos formales establecidos en el anexo XII de la Orden de convocatoria, se deberá realizar la unidad de trabajo a partir del temario oficial.

VALORACIÓN GLOBAL MÁXIMA: 10 PUNTOS

VALORACIÓN DE LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN

Porcentaje de la nota	INDICADORES DE VALORACIÓN
PRESENTACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA	
5%	<ul style="list-style-type: none">Se ajusta a las indicaciones expuestas en la orden.Contiene, al menos, todos los apartados referidos en la orden. Está correctamente estructurada, con presencia de índice y las unidades referidas.Justifica y contextualiza la programación.Hace referencia a la legislación vigente.Claridad, orden, limpieza.Originalidad e individualidad.
COMPETENCIA, OBJETIVOS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
15%	<ul style="list-style-type: none">Se expresa la aportación del módulo a los resultados de aprendizaje.Indica las competencias del ciclo y enumera las asociadas al módulo.Indica los objetivos generales del ciclo y expresa la contribución de su módulo a ellos.Se relacionan los resultados de aprendizaje del módulo con los objetivos generales del ciclo.Justifica la selección de resultados de aprendizaje.Se relacionan con los criterios de evaluación, empleando en su redacción verbos concretos y no abstractos.



CONTENIDOS	
10%	<ul style="list-style-type: none">▪ Están presentes todos los contenidos del curso.▪ Establece los contenidos imprescindibles y los complementarios, y los desarrolla en la programación.▪ Justifica la selección realizada, siendo ésta realista y coherente▪ Establece una secuenciación y temporalización justificada de los contenidos▪ Los contenidos se ajustan a los currículos vigentes en esta Comunidad Autónoma▪ Prevé contenidos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
METODOLOGÍA	
10%	<ul style="list-style-type: none">▪ La metodología se ajusta a lo establecido en los currículos vigentes para el ciclo.▪ Las actividades se plantean coherentes con los objetivos, y con una dificultad gradual.▪ Existen actividades de conocimientos previos, así como actividades diferentes para atender la diversidad de necesidades, intereses y motivaciones del alumnado.▪ Utiliza las T.I.C.s en las actividades propuestas.▪ Prevé actividades para la prevención de riesgos laborales.▪ Justifica los agrupamientos de los alumnos, la organización del tiempo.▪ Hace propuestas creativas y originales, introduciendo las tecnologías de la información y comunicación como recurso metodológico. Se plantean actividades extraescolares y complementarias apropiadas y coherentes.
EVALUACIÓN	
10%	<ul style="list-style-type: none">▪ Están determinados los procedimientos/instrumentos de evaluación –graduados y secuenciados- y los criterios generales de evaluación y de calificación, con una ponderación adecuada, así como los procedimientos/instrumentos y criterios generales y de calificación de la recuperación.▪ Están identificados los conocimientos y aprendizajes necesarios para que el alumno alcance una evaluación positiva.▪ Se prevén mecanismos para dar información continua al alumnado así como medidas de evaluación de la práctica docente.▪ Los criterios y procedimientos/instrumentos de calificación se ajustan a la programación y a la edad del alumnado y son coherentes con el resto de las actuaciones de la programación.▪ Plantea diferentes instrumentos para atender a la diversidad del alumnado, así como los mecanismos para hacer efectivos los cambios derivados de la evaluación.



Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

PROCESO SELECTIVO 2018

ESPECIALIDAD 591-221 PROCESOS COMERCIALES

CRITERIOS DE VALORACIÓN

TURNO DE ACCESO LIBRE Y RESERVA DE DISCAPACITADOS

SEGUNDA PRUEBA: PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA

VALORACIÓN DE LA PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DE TRABAJO

Porcentaje de la nota	INDICADORES DE VALORACIÓN
CONTEXTUALIZACIÓN	
5%	<ul style="list-style-type: none">Contextualiza adecuadamente la unidad de trabajo a la realidad del centro, ciclo y módulo.
COMPETENCIAS, OBJETIVOS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
5%	<ul style="list-style-type: none">Relaciona correctamente los resultados de aprendizaje desarrollados en la unidad de trabajo con los criterios de evaluación establecidos para el módulo.Los resultados de aprendizaje planteados en la unidad de trabajo son observables y por tanto evaluables, a través de los criterios de evaluación establecidos en la unidad de trabajo.Establece claramente el nivel de logro, en términos de conocimientos/habilidades-destrezas/ actitudes que debe alcanzar el alumnado al finalizar la unidad de trabajo.
CONTENIDOS	
5%	<ul style="list-style-type: none">Se han seleccionado y secuenciado adecuadamente los contenidos.



METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

15%

- Las actividades de enseñanza-aprendizaje de la unidad de trabajo permiten abordar todos los contenidos seleccionados en la unidad y son coherentes con los resultados de aprendizaje previstos.
- Existe una distribución gradual y equilibrada de actividades de detección de conocimientos previos, de motivación, de desarrollo, de refuerzo y ampliación y de evaluación, para atender la diversidad de necesidades e intereses del alumnado.
- Se prevén mecanismos adecuados para dar información continua del proceso al alumnado, profesorado y, en su caso, padres/madres.
- La metodología aplicada se corresponde con la establecida en la programación didáctica del módulo, adaptándose a las peculiaridades de la unidad de trabajo.
- Para el desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje se aplican las pautas establecidas en la programación del módulo, contextualizadas en las particularidades de la unidad de trabajo desarrollada
- Hace propuestas creativas y originales.

PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

15%

- Los instrumentos de evaluación previstos permiten obtener información suficiente para valorar adecuadamente todos los resultados de aprendizaje establecidos.
- Se establecen procedimientos e instrumentos adecuados para evaluar la propia unidad de trabajo y la práctica docente
- Se ajustan los criterios y procedimientos/ instrumentos de calificación de la unidad, teniendo en cuenta la programación del módulo.

EXPOSICIÓN Y DEBATE

Porcentaje de la nota	INDICADORES DE VALORACIÓN
EXPOSICIÓN Y DEBATE	
5%	<ul style="list-style-type: none">• Utiliza correctamente la comunicación verbal y no verbal para la transmisión correcta de la información.• Utiliza recursos para mantener la atención y escucha activa.• Contesta con acierto a lo que se le pregunta.• Amplía las contestaciones con nuevos ejemplos.

Murcia a 15 de junio de 2018

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN



PROCESO SELECTIVO 2018 CRITERIOS DE VALORACIÓN

ESPECIALIDAD: **FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CARPINTERIA Y MUEBLE**

El desarrollo del procedimiento selectivo se regirá por lo previsto en los artículos de la Orden de 6 de abril de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de los procedimientos selectivos para ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades, en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y profesores de Artes Plásticas y Diseño, a celebrar en el año 2018, y por la que se regula la composición de las listas de interinidad en estos cuerpos para el curso 2018-19.

Dada la importancia que la expresión escrita tiene para el profesorado, por ser una competencia básica en el desempeño de su labor docente, se valorará, especialmente, el cuidado uso ortográfico y discursivo de la lengua, atendiendo preferentemente a los siguientes aspectos lingüístico – textuales: ortografía (acentuación, signos de puntuación), léxico, estructura discursiva adecuada a la tipología textual elegida para la realización del escrito, ausencia de errores gramaticales, limpieza y caligrafía. De acuerdo con lo anteriormente expuesto, **cada falta se penalizará con 0,5 puntos** según los siguientes criterios:

1. **Ortografía:** las faltas de ortografía detraerán puntos de la nota.

a. **Un error ortográfico** se considerará **una falta**

b. **Cinco tildes** sin colocar o mal colocadas tendrán el valor de **una falta**.

c. El uso arbitrario y/o la ausencia de signos de puntuación se consideran todos ellos **una falta**.

2. **Errores gramaticales:** **Tres errores** se considerarán **una falta**.

a. Uso inadecuado de formas y tiempos verbales en estructuras sintagmáticas y oracionales.

b. Uso incorrecto de las preposiciones.

c. Utilización de concordancias inválidas que provoquen agramaticalidad, reiteraciones en estructuras sintagmáticas, repeticiones léxicas, tautologías e incongruencias



PRIMERA PRUEBA: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

PARTE A: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO (50%)

Constará de **dos supuestos prácticos**, uno de **desarrollo escrito (35%)** que se realizará el día 23 de junio de 2018; y **otro** que se realizará en las instalaciones del departamento didáctico de Madera y Mueble IES “José Luis Castillo Puche” de Yecla **(65%)** el día 25 de junio de 2018. La calificación de cada supuesto será entre 0 y 10 puntos.

CRITERIO : RIGOR EN EL DESARROLLO DE CARÁCTER PRÁCTICO,	
Indicadores	
20 %	La expresión es ordenada, clara y coherente.
	Originalidad e innovación en los planteamientos y conclusiones.
	Adecuación a lo preguntado ó a las indicaciones dadas.

CRITERIO : CONOCIMIENTO CIENTÍFICO Y DOMINIO DE HABILIDADES TÉCNICAS DE LA ESPECIALIDAD,	
Indicadores	
30 %	Emplea conceptos y terminología propios de la especialidad.
	Contempla e identifica todos los elementos técnicos.
	Se observa el dominio de habilidades técnicas de la especialidad.

CRITERIO : RESOLUCIÓN DE EJERCICIOS PRÁCTICOS Y RESULTADOS OBTENIDOS,	
Indicadores	
50 %	Descripción y ejecución de los procesos.
	Corrección en los datos solicitados y en los resultados obtenidos.
	Capacidad de utilización de instrumentos y herramientas.
	Consideración y aplicación de medidas de seguridad e higiene en el trabajo.

El supuesto práctico que se realizará en las instalaciones del departamento didáctico de Madera y Mueble, se llevará a cabo en el IES “José Luis Castillo Puche” de Yecla, el día **25 de junio de 2018 a partir de las 9 h**. Para la realización de este supuesto práctico, los aspirantes deberán ir provistos de **útiles de dibujo, trazado y marcado**, así como, de **herramientas de mecanizado manual**



PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA POR ESCRITO (50%)

CRITERIO : CONOCIMIENTO CIENTÍFICO, PROFUNDO Y ACTUALIZADO DEL TEMA	
Indicadores	
50 %	Demuestra conocimiento profundo y riguroso del tema, con contenidos actualizados, determinando el tema central y desarrolla todos los apartados del tema.
	Actualización y exposición de contenidos más relevantes. Capacidad de síntesis.
	Realiza numerosas y adecuadas citas bibliográficas en relación con los contenidos del tema elegido.
	Conoce y relaciona la normativa aplicable al tema desarrollado.
	Relaciona el tema y los contenidos de los ciclos formativos de la especialidad.

CRITERIO : ESTRUCTURA DEL TEMA, SU DESARROLLO COMPLETO Y ORIGINALIDAD EN EL PLANTEAMIENTO	
Indicadores	
40 %	La estructura empleada facilita la comprensión de tema expuesto
	Utiliza introducción y conclusión, desarrolla todas las partes del tema y es equilibrado en su tratamiento
	Hace referencia a antecedentes históricos, repercusión y actualización de contenidos
	El planteamiento seguido es original e innovador, destacando en su análisis los aspectos significativos que supongan novedad, revelación y aportación personal.

CRITERIO : PRESENTACIÓN, ORDEN Y REDDACCIÓN DEL TEMA,	
Indicadores	
10 %	La expresión es ordenada, clara, coherente y sin tachaduras
	Utiliza terminología variada y precisa
	Redacción ordenada, uso de letra legible y utiliza abreviaturas estandarizadas como siglas y acrónimos

CALENDARIO DE ACTUACIONES DE LA PRIMERA PRUEBA

DÍA	ACTUACIÓN	LUGAR
23-6-2018	Supuesto práctico de desarrollo escrito	Donde determine la D.G. de Planificación y Recursos Humanos
23-6-2018	Desarrollo del tema	Donde determine la D.G. de Planificación y Recursos Humanos
25-6-2018	Supuesto práctico de desarrollo no escrito	IES "José Luis Castillo Puche" de Yecla
25-6-2018	Lectura del supuesto práctico no escrito	IES "José Luis Castillo Puche" de Yecla

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN



PROCESO SELECTIVO 2018 CRITERIOS DE VALORACIÓN

ESPECIALIDAD: **FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CARPINTERIA Y MUEBLE**

Dada la importancia que la expresión escrita tiene para el profesorado, por ser una competencia básica en el desempeño de su labor docente, se valorará, especialmente, el cuidado uso ortográfico y discursivo de la lengua, atendiendo preferentemente a los siguientes aspectos lingüístico – textuales: ortografía (acentuación, signos de puntuación), léxico, estructura discursiva adecuada a la tipología textual elegida para la realización del escrito, ausencia de errores gramaticales, limpieza y caligrafía. De acuerdo con lo anteriormente expuesto, **cada falta se penalizará con 0,5 puntos** según los siguientes criterios:

1. **Ortografía:** las faltas de ortografía detraerán puntos de la nota.
 - a. **Un error ortográfico** se considerará **una falta**
 - b. **Cinco tildes** sin colocar o mal colocadas tendrán el valor de **una falta**.
 - c. El uso arbitrario y/o la ausencia de signos de puntuación se consideran todos ellos **una falta**.
2. **Errores gramaticales:** **Tres errores** se considerarán **una falta**.
 - a. Uso inadecuado de formas y tiempos verbales en estructuras sintagmáticas y oracionales.
 - b. Uso incorrecto de las preposiciones.
 - c. Utilización de concordancias inválidas que provoquen agramaticalidad, reiteraciones en estructuras sintagmáticas, repeticiones léxicas, tautologías e incongruencias

SEGUNDA PRUEBA: PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA

A).- DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA-40%

CRITERIO : PRESENTACIÓN, ORIGINALIDAD, INNOVACIÓN Y ASPECTOS FORMALES	
Indicadores	
10 %	Se ajusta a las indicaciones expuestas en la Orden.
	Contiene, al menos, todos los apartados referidos en la Orden. Está correctamente estructurada, con presencia de índice, paginada y las unidades referidas.
	Claridad, orden, limpieza, márgenes, encuadernación, tablas, figuras, esquemas, dibujos, color.
	Contiene referencias bibliográficas y normativa.



CRITERIO : JUSTIFICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN	
Indicadores	
10 %	Justifica los elementos de la programación y las medidas de atención a la diversidad.
	Contextualiza la programación a las características del alumnado, así como al módulo profesional y ciclo formativo.
	Relaciona cualificaciones, unidades de competencia.
	Contiene todos aspectos que establece la normativa vigente en la Región de Murcia.

CRITERIO : ADECUACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL CURRÍCULO Y LA EVALUACIÓN		
Indicadores		
Objetivos y competencias	20%	Se expresa la aportación del módulo profesional a los objetivos del ciclo formativo.
		Se relacionan los objetivos del módulo profesional con los del ciclo formativo.
		Justifica la selección de objetivos, y éstos son evaluables a través de los criterios de evaluación expresamente recogidos.
		Se justifica la selección de capacidades del módulo y éstas se relacionan con las del ciclo formativo.
Contenidos	20%	Se recogen todos los contenidos del módulo profesional.
		Establece una secuenciación y temporalización justificada de los contenidos.
		Los contenidos se ajustan a los currículos vigentes en esta Comunidad Autónoma.
		Recoge contenidos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
Metodología	20%	Justifica la organización del tiempo y los espacios, dentro y fuera del aula, así como diferentes agrupamientos de alumnos.
		Plantea diferentes tipos de actividades (conocimientos previos, desarrollo, evaluación, recuperación, profundización) con indicación expresa de dar respuesta a la diversidad de necesidades, intereses y motivaciones del alumnado.
		Justifica la utilización de materiales y recursos didácticos variados,
		Hace propuestas innovadoras y originales, introduciendo las tecnologías de la información y las comunicaciones como recurso metodológico y se plantean actividades extraescolares y complementarias.
Evaluación y atención a la diversidad	20%	Establece diferentes momentos para evaluar el proceso de enseñanza aprendizaje, reflejando los instrumentos utilizados. Indica mecanismos para dar información continua al alumnado.
		Están determinados los criterios generales de evaluación y los de calificación, con una graduación adecuada, así como criterios generales de recuperación del alumnado.
		Se prevén estrategias para la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
		Plantea diferentes instrumentos de evaluación para atender a la diversidad del alumnado.
		Se establecen procedimientos e instrumentos adecuados para evaluar tanto la práctica docente como el proceso de enseñanza.



B).- EXPOSICIÓN DE UNIDAD DE TRABAJO-50%

Indicadores		
Contextualización	5%	Contextualiza la unidad de trabajo a las características del centro, así como al módulo profesional y al ciclo formativo
Objetivos y competencias	15%	Relaciona correctamente los objetivos desarrollados en la unidad de trabajo con los objetivos establecidas para el módulo profesional
		Los objetivos planteados en la unidad de trabajo son observables y por tanto evaluables, a través de los criterios de evaluación establecidos en la Unidad de trabajo.
		Establece claramente el nivel de logro, en términos de conocimientos/ habilidades-destrezas/ actitudes que debe alcanzar el alumnado al finalizar la unidad de trabajo.
		Se recogen las competencias del ciclo formativo que se han de desarrollar.
Contenidos	20%	Se han seleccionado los diferentes tipos de contenidos de modo equilibrado y son acordes con los resultados de aprendizaje.
		Se ha justificado la secuenciación y temporalización de los contenidos.
		Los contenidos se ajustan a los currículos vigentes en esta Comunidad Autónoma.
		Se ha recogido algún contenido relacionado con la prevención de riesgos laborales, seguridad e higiene, protección ambiental
Metodología	15%	La metodología se ajusta a lo establecido en los currículos vigentes para los ciclos formativos en esta Comunidad Autónoma
		Justifica la organización del tiempo y los espacios, dentro y fuera del aula, así como diferentes agrupamientos de alumnos.
		Justifica la utilización de materiales y recursos didácticos variados,
		Hace propuestas innovadoras y originales, introduciendo las tecnologías de la información y las comunicaciones como recurso metodológico y se plantean actividades extraescolares y complementarias.
Actividades de enseñanza aprendizaje	15%	Plantea diferentes tipos de actividades (conocimientos previos, desarrollo, evaluación, recuperación, profundización) con indicación expresa de dar respuesta a la diversidad de necesidades, intereses y motivaciones del alumnado.
		Las actividades de enseñanza-aprendizaje de la unidad de trabajo permiten abordar todos los contenidos seleccionados y son coherentes con los objetivos del módulo.
		Establece alguna actividad complementaria.
Evaluación y atención a la diversidad	20%	Establece diferentes momentos para evaluar el proceso de enseñanza aprendizaje, reflejando los instrumentos utilizados. Indica mecanismos para dar información continua al alumnado.
		Los instrumentos de evaluación previstos permiten obtener información suficiente para valorar adecuadamente todos los objetivos establecidos.
		Se establecen criterios de calificación.
		Plantea diferentes instrumentos de evaluación para atender a la diversidad del alumnado.
		Se establecen procedimientos e instrumentos adecuados para evaluar tanto la práctica docente como el proceso de enseñanza.



C) DEBATE SOBRE A y B - 10%

CRITERIO : PRESENTACIÓN, ORIGINALIDAD, INNOVACIÓN Y ASPECTOS FORMALES		
Indicadores		
Exposición	5 %	Las propuestas expuestas se realizan con desenvoltura, con expresión verbal fluida y variada, y se comunican con claridad.
		Se ajusta al tiempo preestablecido.
		Hace una presentación de su exposición.
Debate con el tribunal	5%	Contesta con acierto y concreción a lo que se pregunta.
		Evita la divagación y responde con fluidez y con una terminología adecuada.
		Aporta argumentos actualizados y/o ampliados respecto a su exposición oral.

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN



ESPECIALIDAD: 0594415 GUITARRA FLAMENCA

CRITERIOS DE ACTUACIÓN Y VALORACIÓN

CRITERIOS GENERALES

1. El desarrollo del procedimiento selectivo se regirá en todo momento por lo previsto en la Orden de 6 de abril de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de dicho procedimiento.
2. En cada uno de los llamamientos los aspirantes deberán acudir a la hora prevista y acreditar su identidad con uno de los siguientes documentos en vigor: DNI, pasaporte o carnet de conducir. La incomparecencia a la hora prevista o sin la antedicha documentación impedirá la realización de la prueba correspondiente. No está permitida la representación por persona autorizada, a excepción del momento de presentación de los dos ejemplares de la programación didáctica para aquellos aspirantes que hayan superado la primera prueba.
3. En ningún momento del procedimiento podrá hacerse uso de dispositivos o materiales electrónicos.
4. Los tribunales apartarán del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que realicen cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de la prueba de acuerdo con los principios de igualdad, mérito o capacidad. En este caso, el tribunal corregirá la prueba en cuestión con cero puntos y comunicará esta incidencia a la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.
5. Si por circunstancia de fuerza mayor, debidamente apreciada por el tribunal, un aspirante tuviera que abandonar temporalmente el aula, una vez iniciada la prueba, estará acompañado por un miembro del tribunal o de los empleados públicos responsables de la sede de actuación, que podrán autorizar su retorno al aula sin que en ningún caso se modifique la hora de finalización de la prueba.
6. Para valorar los indicadores incluidos en las dimensiones de las distintas pruebas de la fase de oposición, todos los miembros del tribunal calificarán los indicadores de manera individual usando, como indicadores de logro, una escala del 0 a 10, siendo 10 la calificación máxima y 0 la mínima.
7. Se valorará el cuidado uso ortográfico y discursivo de la lengua, atendiendo preferentemente a los siguientes aspectos lingüístico-textuales: ortografía, léxico, estructura discursiva adecuada a la tipología textual elegida para la realización del escrito, ausencia de errores gramaticales, limpieza y caligrafía.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, cada falta se penalizará con 0.5 puntos según los siguientes criterios:

Ortografía:

- Un error ortográfico se considerará una falta
- Cinco tildes sin colocar o mal colocadas tendrán el valor de una falta.



- El uso arbitrario y/o la ausencia de signos de puntuación se consideran todos ellos una falta.

Errores gramaticales: tres errores se considerarán una falta.

- Uso inadecuado de formas y tiempos verbales en estructuras sintagmáticas y oracionales.
- Uso incorrecto de las preposiciones.
- Utilización de concordancias inválidas que provoquen agramaticalidad, reiteraciones en estructuras sintagmáticas, repeticiones léxicas, tautologías e incongruencias.
- Uso excesivo de pleonasmos, polisíndeton. Uso inadecuado de marcadores discursivos y de otros elementos de coherencia y cohesión.



PRIMERA PRUEBA: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

Aspectos generales.

- 1 Se utilizará exclusivamente papel sellado aportado por el tribunal.
- 2 Durante la realización de esta prueba, el aspirante solo podrá tener sobre la mesa dos bolígrafos de tinta azul.
- 3 La primera prueba tiene dos partes (A y B) y se calificará de cero a diez puntos. Cada una de las partes A y B se calificará con un máximo de 5 puntos. Para la superación de esta primera prueba los aspirantes deberán alcanzar una puntuación mínima en cada una de las partes de 1,25 puntos; y una puntuación total, resultante de sumar las puntuaciones correspondientes a las dos partes, igual o superior a 5 puntos.
- 4 Los tribunales corregirán la parte B de la primera prueba sin conocer la identidad de los aspirantes. En el caso de que dicha parte presente marcas, signos o anotaciones que permitan la identificación del aspirante, esta será calificada con cero puntos. Si algún aspirante detectase en el transcurso de la primera prueba que ha podido incluir alguna marca, signo o anotación que impida su anonimato, lo pondrá en conocimiento del presidente del tribunal, que le proporcionará un nuevo cuadernillo.
- 5 Estará totalmente prohibido que el aspirante acceda al aula de la prueba con cualquier dispositivo que disponga de conexión móvil o de red. En caso de que al aspirante le resulte imposible cumplir con esta norma de actuación, será responsabilidad del mismo comunicarlo a cualquiera de los miembros del tribunal en el momento de la identificación en la mesa asignada, para que se proceda al apagado y a la custodia de los dispositivos, en lugar aparte, hasta la finalización de la prueba.
Si se detectara que algún aspirante no ha respetado esta norma de actuación, durante toda o una parte de la prueba, será apartado del procedimiento selectivo, a fin de garantizar el principio de igualdad en el desarrollo de la prueba y en consonancia con lo establecido en el último párrafo del Artículo 45 de la Orden de convocatoria.
- 6 Una vez iniciada la primera prueba, el aspirante no podrá abandonar el aula hasta pasados quince minutos desde el inicio de la parte A o B.



PARTE A: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO

1. Inmediatamente después del acto de presentación, el mismo día 23 de junio de 2018, los aspirantes entregarán al tribunal:
 - Una hoja con su nombre y apellidos y con la relación **de 12 obras** de su elección para el ejercicio n.º 1 de la parte A (repertorio presentado por el aspirante). Este repertorio debe incluir, al menos, los nueve palos/toques diferentes relacionados en el Anexo VI de la Orden de Convocatoria.
 - Fotocopia de partituras, o ejemplares de discos o grabaciones audiovisuales, o direcciones URL, de las obras que componen el repertorio.
2. La **parte A** tendrá una duración máxima de 3 horas, atendiendo a la siguiente distribución

EJERCICIOS PARTE A	Realización	Duración máxima
Ejercicio I: Interpretación de 4 toques determinados por el tribunal.	Según convocatorias	1 hora
Ejercicio II: Análisis de una grabación audiovisual o sonora.	Día 23 de junio	2 horas
	Según convocatorias (lectura del análisis)	

3. Cuando los aspirantes finalicen dicho ejercicio de análisis, introducirán todos los folios en un sobre, que les será facilitado por el tribunal, y escribirán en el mismo sus datos identificativos (nombre, apellidos y DNI), pegando seguidamente la solapa. Tanto el aspirante como un miembro del tribunal firmarán y sellarán sobre dicha solapa “a caballo”, de modo que quede acreditada su integridad hasta el momento de la lectura del ejercicio ante el tribunal en la fecha que se establezca al respecto.



CRITERIOS DE VALORACIÓN

ESPECIALIDAD: 0594415 GITARRA FLAMENCA

PRIMERA PRUEBA

Calificación máxima 10 puntos

PARTE A: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO

VALORACIÓN: 50% DE LA PRUEBA

Ejercicio nº 1. INTERPRETACIÓN DE 4 OBRAS DEL REPERTORIO PRESENTADO POR LA/EL ASPIRANTE		
P. MÁX. 7	DIMENSIÓN	CRITERIOS/INDICADORES DE VALORACIÓN
0.5	Dificultad y variedad del repertorio presentado	Variedad en los palos no obligados por la convocatoria.
6	Dominio de las habilidades técnicas de la especialidad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Interpretación de los toques con el ritmo y la melodía propios de cada uno de ellos. 2. Destreza técnica en la interpretación: <ul style="list-style-type: none"> - Criterios interpretativos adecuados al estilo. - Afinación, limpieza y continuidad en la ejecución. - Solvencia técnica suficiente para resolver las dificultades de ejecución y expresión. 3. Conocimiento de la estructura formal de los estilos propuestos .
0.5	Cuestiones planteadas por el tribunal	<ol style="list-style-type: none"> 4. Claridad expositiva del aspirante 5. Responde con coherencia, rigor y precisión a las preguntas, sin divagar o entrar en aspectos ajenos a la misma.

Ejercicio nº 2. ANÁLISIS CRÍTICO DE UNA GRABACIÓN AUDIOVISUAL O SONORA DE UNA OBRA FLAMENCA		
Tiempo máximo para el desarrollo por escrito de este ejercicio: 2 horas.		
P. MÁX. 3	DIMENSIÓN	CRITERIOS/INDICADORES DE VALORACIÓN
2.70	Conocimiento científico de la especialidad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación del palo y conocimiento de sus características generales. 2. Análisis de los elementos musicales e interpretativos empleados por autor e intérprete. 3. Tratamiento de otros elementos y circunstancias de la obra.
0.30	Tratamiento curricular	<ol style="list-style-type: none"> 1. Curso en el que podría incluirse. 2. Desarrollo curricular: objetivos, contenidos y propuestas metodológicas.



CRITERIOS DE VALORACIÓN

ESPECIALIDAD: 0594415 GUITARRA FLAMENCA

PRIMERA PRUEBA:

PARTE B: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS. DESARROLLO POR ESCRITO DE UN TEMA

Tiempo de realización: 2 horas

VALORACIÓN: 50 % DE LA PRUEBA

PUNTUACIÓN MÁXIMA	DIMENSIÓN	CRITERIOS/INDICADORES DE VALORACIÓN
5	Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema	1. Profundidad conceptual, actualización y rigor científico.
		2. Exposición de los contenidos más relevantes y capacidad de síntesis.
		3. Realización de las pertinentes citas sobre fuentes y referencias bibliográficas.
4	Estructura, del tema, su desarrollo completo y originalidad en su planteamiento	1. Desarrollo completo y equilibrado de todos sus apartados.
		2. Planteamiento original e innovador.
		3. Los distintos apartados son expuestos son coherentes (coherencia interna).
		4. Claridad expositiva
1	Presentación, orden y redacción del tema	1. Presentación del escrito con limpieza y legibilidad.
		2. Redacción y orden adecuados



SEGUNDA PRUEBA: PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA

Aspectos generales

1. La segunda prueba se ajustará a lo dispuesto en el artículo 48 de la Orden de 6 de abril de 2018 y consistirá en la presentación y defensa ante el tribunal de una programación didáctica y en la elaboración y exposición oral de una unidad didáctica. La programación didáctica se ajustará a lo dispuesto en el precitado artículo y el anexo XII de la referida orden.
2. Las programaciones que no se ajusten a los aspectos formales y específicos establecidos en el anexo XII de la precitada orden serán calificadas con cero puntos, en cuyo caso el aspirante realizará directamente la exposición de la unidad didáctica en el tiempo máximo previsto para la segunda prueba.
3. Durante la exposición de la unidad didáctica el aspirante podrá utilizar un guión que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición. Asimismo el aspirante podrá utilizar el material que considere en formato papel que deberá retirar al finalizar la prueba.
4. La unidad didáctica deberá exponerse en su totalidad y se ajustará al tiempo disponible. En el caso de que el aspirante no haya finalizado su exposición y resten quince minutos del tiempo disponible, la exposición será interrumpida por el tribunal, procediéndose al debate.

CRITERIOS DE VALORACIÓN SEGUNDA PRUEBA:

Calificación global máxima 10 puntos

PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

PUNTUACIÓN MÁXIMA	DIMENSIÓN	CRITERIOS/INDICADORES DE VALORACIÓN
0.25	Presentación y formato	<ol style="list-style-type: none">1. Respetar los aspectos formales requeridos en la convocatoria, no invalidantes de su corrección, según epígrafe 2.1.2. Estructurada y organizada en epígrafes o apartados con una adecuada relación entre ellos.3. La defensa de la programación acredita originalidad e innovación educativa en la enseñanza de la materia.
0.25	Justificación y contextualización	<ol style="list-style-type: none">1. Contextualiza la programación en un centro educativo, referenciando los documentos institucionales que proceden.2. Contextualiza la programación a las características del alumnado al que se dirige la misma.



1	Elementos de la programación docente y calidad de los mismos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identifica la asignatura y sus objetivos generales. 2. Incluye una secuencia adecuada de los contenidos y criterios de evaluación del currículo de la asignatura a través de unidades didácticas. 3. Se establece el perfil competencial de la asignatura. 4. Incluye recursos didácticos, así como orientaciones metodológicas y organizativas propias de la asignatura 5. Los procedimientos y criterios de evaluación son coherentes en relación a los elementos de la programación docente. 6. Establece instrumentos de evaluación adecuados y variados para la evaluación de la asignatura, incluida la evaluación extraordinaria. 7. Establece los criterios de calificación para la evaluación de los aprendizajes, tomando como referencia los criterios de evaluación. 8. Existe coherencia entre la metodología y las actividades planteadas. 9. Indica medidas de apoyo y refuerzo propias de la materia para atender al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. 10. Justifica la contribución de las actividades complementarias a los aprendizajes programados. 11. Utilización de citas bibliográficas generales y complementarias, así como de la bibliografía comentada. 12. Utiliza las TIC como recurso didáctico.
3	Exposición y defensa	<ol style="list-style-type: none"> 1. Demuestra conocimiento de los elementos de la programación didáctica. 2. Se expresa con fluidez, léxico y estructuras adecuadas al registro. 3. Expone las ideas con claridad y precisión.

PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA

PUNTUACIÓN MÁXIMA	DIMENSIÓN	CRITERIOS/INDICADORES DE VALORACIÓN
0.5	Contextualización	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contextualización adecuada de la unidad didáctica en relación a la realidad del centro, curso y, en su caso, grupo de alumnos (título y temporalización). 2. Coherencia de la unidad didáctica con la programación docente o el tema elegido.
2.5	Elementos de la unidad didáctica y calidad de los mismos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estructuración adecuada de todos los elementos de la unidad didáctica guardando la coherencia entre ellos. 2. Empleo de recursos metodológicos variados en una secuenciación progresiva de dificultades, incluyendo TIC en su caso. 3. Presenta una secuencia lógica y realista de actividades de aprendizaje a través de sesiones lectivas. 4. Exposición del procedimiento de evaluación para cada actividad



		formativa, que favorecen la evaluación continua. 5. Establece criterios de calificación para determinar el nivel de adquisición de los aprendizajes, en relación a los criterios de evaluación.
1.5	Exposición y defensa	1. Desarrollo de una exposición fluida, clara y organizada. 2. Utilización adecuada del tiempo de exposición.

DEBATE CON EL TRIBUNAL

PUNTUACIÓN MÁXIMA	DIMENSIÓN	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
0.5	Concreción y corrección en las contestaciones dadas	Claridad expositiva del aspirante Responde con coherencia, rigor y precisión a las preguntas, sin divagar o entrar en aspectos ajenos a la misma
0.5	Aportación de argumentos y datos actualizados o ampliados respecto de la exposición oral	Explica con información adicional o ejemplos diferentes las cuestiones formuladas

Murcia, a 15 de junio de 2018
LA COMISIÓN DE SELECCIÓN



COMISIÓN DE SELECCIÓN

MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS

PROCESOS SELECTIVOS 2018

CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA TURNO DE ACCESO LIBRE Y RESERVA DISCAPACITADOS

Orden de 6 de abril de 2018 por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de los procedimientos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de música y artes escénicas y profesores de artes plásticas y diseño, a celebrar en el año 2018, y por la que se regula la composición de las listas de interinidad en estos cuerpos para el curso 2018-2019.

PRIMERA PRUEBA.

PARTE A: Realización de una prueba práctica que permitirá comprobar que se posee una formación científica y un dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad de mecanizado y mantenimiento de máquinas.

DURACIÓN: TIEMPO MÁXIMO 3 HORAS.

CRITERIOS/INDICADORES DE VALORACIÓN PARTE A.

MECANIZADO EN TORNO Y FRESADORA.

1. Correcta ejecución de las fases de mecanizado.
2. Medidas relevantes de la pieza mecanizada.
3. Acabado superficial de la pieza mecanizada.
4. Cálculos realizados para su ejecución.
5. Cuidado y mantenimiento de los equipos.
6. Justificación del trabajo desde el punto de vista técnico y didáctico.
7. Secuencia de operaciones a realizar para el mecanizado del ejercicio propuesto.

REALIZACIÓN Y/O CORRECCION DE UN PROGRAMA DE CNC.

1. Correcta estructura del programa.
2. Significado de las funciones descritas.
3. Cálculos realizados.



4. Parámetros de corte adecuados.
5. Justificación del trabajo desde el punto de vista técnico y didáctico.
6. Proceso utilizado en la realización del ejercicio propuesto.

RESOLUCION DE CUESTIONES Y/O SECUENCIAS NEUMÁTICAS, Y/O ELECTRO-NEUMÁTICAS, Y/O ELECTRO-HIDRÁULICAS Y/O HIDRÁULICAS.

1. Correcto funcionamiento montaje del sistema propuesto.
2. Correcta respuesta de las cuestiones propuestas.
3. Desarrollo del esquema escrito.
4. Presentación y funcionamiento del esquema.
5. Correcta denominación y numeración de las válvulas y componentes de los circuitos.
6. Justificación del trabajo desde el punto de vista técnico y didáctico.
7. Proceso utilizado en la realización del ejercicio propuesto.
8. La representación de los elementos deben de ajustarse a las condiciones de inicio del ejercicio.

PARTE B: Desarrollo por escrito de un tema escogido por el aspirante, entre los extraídos al azar por el tribunal (cinco temas según norma) .

DURACIÓN: 2 HORAS.

Dada la importancia que la expresión escrita tiene para un profesor por ser una competencia básica en el desempeño de su labor docente, se valorará, especialmente, el cuidado uso ortográfico y discursivo de la lengua, atendiendo preferentemente a los siguientes aspectos lingüístico – textuales: ortografía (acentuación, signos de puntuación), léxico, estructura discursiva adecuada a la tipología textual elegida para la realización del escrito, ausencia de errores gramaticales, limpieza y caligrafía. De acuerdo con lo anteriormente expuesto, cada **falta restará 0.25 puntos de la nota del ejercicio escrito** según los siguientes criterios:

1. **Ortografía:** las faltas de ortografía detraerán puntos de la nota:
2. **Un error ortográfico** se considerará **una falta**
3. **Cinco tildes** sin colocar o mal colocadas tendrán el valor de **una falta**.
4. El uso arbitrario y/o la ausencia de signos de puntuación se consideran todos ellos **una falta**.
5. **Errores gramaticales:**
 - a) Uso inadecuado de formas y tiempos verbales en estructuras sintagmáticas y oracionales.
 - b) Uso incorrecto de las preposiciones.
 - c) Utilización de concordancias inválidas que provoquen agramaticalidad, reiteraciones en estructuras sintagmáticas, repeticiones léxicas, tautologías e incongruencias.
 - d) Uso excesivo de pleonasmos, polisíndeton. Uso inadecuado de marcadores discursivos y de otros elementos de coherencia y cohesión.



CRITERIOS/INDICADORES DE VALORACIÓN PARTE B.

CONOCIMIENTOS Y DOMINIO DEL TEMA

1. Demuestra un conocimiento profundo del tema.
2. Los contenidos están actualizados.
3. Expone los contenidos de forma rigurosa, precisa y con referencias a la normativa aplicable y citas bibliográficas.
4. Demuestra capacidad de análisis, síntesis e innovación.
5. Es riguroso y los conceptos utilizados se ajustan al tema desarrollado.

ESTRUCTURA

1. Desarrolla todas las partes del tema.
2. La estructuración empleada facilita la comprensión del tema expuesto, evitando que la exposición se convierta en un conjunto de apartados inconexos.
3. Interrelaciona los contenidos, con una estructura coherente, siendo equilibrado el tratamiento de todas las partes del tema, estableciendo un hilo conductor que refleje el dominio del tema.
4. El planteamiento seguido es original e innovador, destacando en su análisis los aspectos significativos que supongan novedad, revelación y aportación personal.

PRESENTACIÓN

1. La exposición, es ordenada, clara y coherente.
2. Corrección lingüística, gramatical y ortográfica.
3. Utiliza terminología precisa y rica en sus expresiones.
4. Destaca en su análisis del tema.

Calificación de la primera prueba:

PRIMERA PRUEBA: de 0 a 10 puntos. Se considerará superada con calificación igual o superior a 5 puntos resultante de la suma de ambas partes (Artículo 47 Orden de 6 de abril de 2018).

PARTE A: 5 puntos. Puntuación mínima 1,25 puntos.

PARTE B: 5 puntos. Puntuación mínima 1,25 puntos.



SEGUNDA PRUEBA:

DURACIÓN: TIEMPO MÁXIMO DE DEFENSA, EXPOSICIÓN Y DEBATE 1 HORA y 30 MINUTOS.

Aquellas programaciones didácticas que no se ajusten a los aspectos formales, generales y específicos, establecidos en el anexo XII de la orden de convocatoria serán calificadas con cero puntos.

Comprobación de la aptitud pedagógica de la persona aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

A) PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.

CRITERIOS/INDICADORES DE VALORACIÓN PRESENTACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.

1. Se ajusta a las indicaciones expuestas en la orden.
2. Contiene, al menos, todos los apartados referidos en la orden.
3. Está correctamente estructurada.
4. Claridad, orden, limpieza.
5. Originalidad e individualidad.
6. Se expresan citas bibliográficas.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE.

1. Se expresa la aportación del módulo a los resultados de aprendizaje.
2. Se relacionan las capacidades del módulo con los del ciclo.
3. Justifica la selección de los resultados de aprendizaje y estos resultados planteados son evaluables.
4. Se relacionan con los criterios de evaluación, empleando en su redacción verbos concretos y no abstractos.

COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES.

1. Tiene en cuenta las competencias profesionales, personales y sociales.

CONTENIDOS.

1. Están presentes todos los contenidos del curso.
2. Establece los contenidos imprescindibles y los complementarios, y los desarrolla en la programación.
3. Justifica la selección realizada, siendo ésta realista y coherente.
4. Establece una secuenciación y temporalización justificada de los contenidos.
5. Los contenidos se ajustan a los currículos vigentes en esta Comunidad Autónoma.

METODOLOGÍA.

1. La metodología se ajusta a lo establecido en los currículos vigentes para la etapa.



2. Las actividades se plantean coherentes con los objetivos, y con una dificultad gradual.
3. Existen actividades de conocimientos previos, así como actividades diferentes para atender la diversidad de necesidades, intereses y motivaciones del alumnado
4. Justifica los agrupamientos de los alumnos, la organización del tiempo
5. Hace propuestas creativas y originales, introduciendo las tecnologías de la información y comunicación como recurso metodológico.
6. se plantean actividades extraescolares y complementarias apropiadas y coherentes.

EVALUACIÓN.

1. Están determinados los criterios generales de evaluación (graduados y secuenciados) y los de calificación, con una ponderación adecuada, así como criterios generales de recuperación.
2. Se prevén mecanismos para dar información continua al alumnado así como medidas de evaluación de la práctica docente.
3. Los criterios e instrumentos de calificación se ajustan a la programación y a la edad del alumnado y son coherentes con el resto de las actuaciones de la programación.
4. Plantea diferentes instrumentos para atender a la diversidad del alumnado, así como los mecanismos para hacer efectivos los cambios derivados de la evaluación.

B) PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA. CRITERIOS/INDICADORES DE VALORACIÓN.

Aquellos aspirantes que, por no ajustarse sus programaciones didácticas a los aspectos formales, generales y específicos establecidos en el anexo XII de la convocatoria, hayan obtenido un cero en dicha programación elegirán el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo del temario oficial de la especialidad.

CONTEXTUALIZACIÓN.

1. Contextualiza adecuadamente la unidad de trabajo a la realidad del centro, ciclo y módulo.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE.

1. Relaciona correctamente los resultados de aprendizaje desarrolladas en la unidad de trabajo con los resultados de aprendizaje establecidos para el módulo
2. Los resultados de aprendizaje planteados en la unidad de trabajo son observables y por tanto evaluables, a través de los criterios de evaluación establecidos en la unidad de trabajo.
3. Establece claramente la contribución a la adquisición de los resultados de aprendizaje que debe alcanzar el alumnado al finalizar la unidad de trabajo.

CONTENIDOS.

1. Se han seleccionado y secuenciado adecuadamente los diferentes tipos de contenidos de modo equilibrado y son acordes con los resultados de aprendizaje planteados.



ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.

1. Las actividades de enseñanza-aprendizaje de la unidad de trabajo permiten abordar todos los contenidos seleccionados en la unidad y son coherentes con los resultados de aprendizaje previstos.
2. Existe una distribución gradual y equilibrada de actividades de detección de conocimientos previos, de motivación, de desarrollo, de refuerzo y ampliación y de evaluación, para atender la diversidad de necesidades e intereses del alumnado.
3. Se prevén mecanismos adecuados para dar información continua del proceso al alumnado, profesorado y, en su caso, padres/madres.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN.

1. Los instrumentos de evaluación previstos permiten obtener información suficiente para valorar adecuadamente todos los resultados de aprendizaje establecidos.
2. Se establecen procedimientos e instrumentos adecuados para evaluar.

C) DEBATE.

1. Concreción y corrección en las respuestas dadas.
2. Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral.

Calificación de la segunda prueba:

SEGUNDA PRUEBA: de 0 a 10 puntos. Se considerará superada con calificación igual o superior a 5 puntos.



CRITERIOS DE VALORACION PRIMERA PRUEBA PARTE A.

PARTE A: Mecanizado, supuesto teórico práctico y/o cuestionario de C.N.C., y/o neumática, y/o electroneumática, y/o hidráulica y/o electrohidráulica.

PUNTUACION MÁXIMA 5 PUNTOS

CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN		PONDERACION
MECANIZADO EN TORNO Y FRESADORA.	Correcta ejecución de las fases de mecanizado.	70%
	Medidas relevantes de la pieza mecanizada.	
	Acabado superficial de la pieza mecanizada.	
	Cálculos realizados para su ejecución.	
	Cuidado y mantenimiento de los equipos.	
	Justificación del trabajo desde el punto de vista técnico y didáctico.	
	Secuencia de operaciones a realizar para el mecanizado del ejercicio propuesto.	
REALIZACIÓN Y/O CORRECCION DE UN PROGRAMA DE CNC.	Correcta estructura del programa.	15%
	Significado de las funciones descritas.	
	Cálculos realizados.	
	Parámetros de corte adecuados.	
	Justificación del trabajo desde el punto de vista técnico y didáctico.	
	Proceso utilizado en la realización del ejercicio propuesto.	
RESOLUCION DE CUESTIONES Y/O SECUENCIAS NEUMÁTICAS, Y/O ELECTRO-NEUMÁTICAS, Y/O ELECTRO-HIDRÁULICAS Y/O HIDRÁULICAS.	Correcto funcionamiento montaje del sistema propuesto.	15%
	Correcta respuesta de las cuestiones propuestas.	
	Desarrollo del esquema escrito.	
	Presentación y funcionamiento del esquema.	
	Correcta denominación y numeración de las válvulas y componentes de los circuitos.	
	Justificación del trabajo desde el punto de vista técnico y didáctico.	
	Proceso utilizado en la realización del ejercicio propuesto.	
	La representación de los elementos deben de ajustarse a las condiciones de inicio del ejercicio.	



CRITERIOS DE VALORACION PRIMERA PRUEBA PARTE B.

PARTE B: Desarrollo por escrito de un tema escogido por el aspirante.
PUNTUACION MAXIMA 5 PUNTOS

CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN		PONDERACION
CONOCIMIENTOS Y DOMINIO DEL TEMA	Demuestra un conocimiento profundo del tema.	70%
	Los contenidos están actualizados.	
	Expone los contenidos de forma rigurosa, precisa y con referencias a la normativa aplicable y citas bibliográficas.	
	Demuestra capacidad de análisis, síntesis e innovación.	
	Es riguroso y los conceptos utilizados se ajustan al tema desarrollado.	
ESTRUCTURA	Desarrolla todas las partes del tema.	20%
	La estructuración empleada facilita la comprensión del tema expuesto, evitando que la exposición se convierta en un conjunto de apartados inconexos.	
	Interrelaciona los contenidos, con una estructura coherente, siendo equilibrado el tratamiento de todas las partes del tema, estableciendo un hilo conductor que refleje el dominio del tema.	
	El planteamiento seguido es original e innovador, destacando en su análisis los aspectos significativos que supongan novedad, revelación y aportación personal.	
PRESENTACIÓN	La exposición, es ordenada, clara y coherente.	10%
	Corrección lingüística, gramatical y ortográfica.	
	Utiliza terminología precisa y rica en sus expresiones.	
	Destaca en su análisis del tema.	



CRITERIOS DE VALORACION DE LA SEGUNDA PRUEBA.

PUNTUACION MAXIMA 10 PUNTOS

A) CRITERIOS/INDICADORES DE VALORACIÓN PRESENTACIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA. (4,2 PUNTOS)

CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN		PONDERACION
PRESENTACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.	Se ajusta a las indicaciones expuestas en la Orden.	2%
	Contiene, al menos, todos los apartados referidos en la Orden.	
	Está correctamente estructurada.	
	Claridad, orden, limpieza.	
	Originalidad e individualidad.	
	Se expresan citas bibliográficas.	
RESULTADOS DE APRENDIZAJE.	Se expresa la aportación del módulo a los resultados de aprendizaje.	10%
	Se relacionan las capacidades del módulo con los del ciclo.	
	Justifica la selección de los resultados de aprendizaje y estos resultados planteados son evaluables.	
	Se relacionan con los criterios de evaluación, empleando en su redacción verbos concretos y no abstractos.	
COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES.	Tiene en cuenta las competencias profesionales, personales y sociales.	5%
CONTENIDOS.	Están presentes todos los contenidos del curso.	5%
	Establece los contenidos imprescindibles y los complementarios, y los desarrolla en la programación.	
	Justifica la selección realizada, siendo ésta realista y coherente.	
	Establece una secuenciación y temporalización justificada de los contenidos.	
	Los contenidos se ajustan a los currículos vigentes en esta Comunidad Autónoma.	
	Se han recogido contenidos relacionados con la prevención de riesgos laborales, seguridad e higiene y protección ambiental.	



CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN	PONDERACION
--	--------------------

METODOLOGÍA.	La metodología se ajusta a lo establecido en los currículos vigentes para la etapa.	5%
	Las actividades se plantean coherentes con los objetivos, y con una dificultad gradual.	
	Existen actividades de conocimientos previos, así como actividades diferentes para atender la diversidad de necesidades, intereses y motivaciones del alumnado	
	Justifica los agrupamientos de los alumnos, la organización del tiempo	
	Hace propuestas creativas y originales, introduciendo las tecnologías de la información y comunicación como recurso metodológico.	
	Se plantean actividades extraescolares y complementarias apropiadas y coherentes.	
EVALUACIÓN.	Están determinados los criterios generales de evaluación (graduados y secuenciados) y los de calificación, con una ponderación adecuada, así como criterios generales de recuperación.	15%
	Se prevén mecanismos para dar información continua al alumnado así como medidas de evaluación de la práctica docente.	
	Los criterios e instrumentos de calificación se ajustan a la programación y a la edad del alumnado y son coherentes con el resto de las actuaciones de la programación.	
	Plantea diferentes instrumentos para atender a la diversidad del alumnado, así como los mecanismos para hacer efectivos los cambios derivados de la evaluación.	

B) PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA.



(4,8 PUNTOS).

CRITERIOS/INDICADORES DE VALORACIÓN.

CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN	PONDERACION	
CONTEXTUALIZACIÓN.	Contextualiza adecuadamente la unidad de trabajo a la realidad del centro, ciclo y módulo.	4%
RESULTADOS DE APRENDIZAJE.	Relaciona correctamente los resultados de aprendizaje desarrolladas en la unidad de trabajo con los resultados de aprendizaje establecidos para el módulo	10%
	Los resultados de aprendizaje planteados en la unidad de trabajo son observables y por tanto evaluables, a través de los criterios de evaluación establecidos en la unidad de trabajo.	
	Establece claramente la contribución a la adquisición de los resultados de aprendizaje que debe alcanzar el alumnado al finalizar la unidad de trabajo.	
CONTENIDOS.	Se han seleccionado y secuenciado adecuadamente los diferentes tipos de contenidos de modo equilibrado y son acordes con los resultados de aprendizaje planteados.	4%
ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.	Las actividades de enseñanza-aprendizaje de la unidad de trabajo permiten abordar todos los contenidos seleccionados en la unidad y son coherentes con los resultados de aprendizaje previstos.	15%
	Existe una distribución gradual y equilibrada de actividades de detección de conocimientos previos, de motivación, de desarrollo, de refuerzo y ampliación y de evaluación, para atender la diversidad de necesidades e intereses del alumnado.	
	Se prevén mecanismos adecuados para dar información continua del proceso al alumnado, profesorado y, en su caso, padres/madres.	
PROCEDIMIENTO DE	Los instrumentos de evaluación	15%



EVALUACIÓN.	previstos permiten obtener información suficiente para valorar adecuadamente todos los resultados de aprendizaje establecidos.	
	Se establecen procedimientos e instrumentos adecuados para evaluar.	

C) DEBATE CON EL TRIBUNAL .(1 PUNTO).

CRITERIOS/INDICADORES DE VALORACIÓN.

CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN		PONDERACION
DEBATE.	Concreción y corrección en las respuestas dadas.	10%
	Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral.	



MATERIAL QUE DEBEN APORTAR LOS ASPIRANTES A LAS DIFERENTES PRUEBAS.

Documento de Identificación personal: DNI o PASAPORTE.

Para el ejercicio de contenido teórico:

- Bolígrafo azul, calculadora científica no programable, lápiz y goma de borrar.

Para el ejercicio de contenido práctico:

- Equipo de protección individual (ropa de trabajo, calzado de seguridad, gafas de seguridad), para la prevención y protección en las tareas del Taller de Mecanizado. (en caso de no tener los EPI'S no podrá realizar la prueba de mecanizado práctico por riesgo para su integridad física).
- Calibre de precisión (precisión mínima de 0,05 mm).
- Elementos de medida de precisión según la consideración del aspirante (0.01 mm).
- Elementos de verificación y/o comparación para el mecanizado.
- Calculadora científica no programable.
- Bolígrafo azul, lápiz y goma de borrar.
- Herramientas de corte y utillajes para la fase de torneado del ejercicio propuesto.
- Las herramientas y los útiles que se estime oportuno para la realización de cualquier trabajo de la especialidad de Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas.

NOTA IMPORTANTE: En el caso de que el tribunal o alguno de sus miembros, aprecie y/o considere que algún aspirante pone en riesgo su integridad física o la de cualquier persona que esté presente en el ejercicio práctico (otros aspirantes o miembros del tribunal), podrá tomar la decisión de suspender la continuidad del ejercicio práctico, resolviendo, de forma razonada, la finalización del ejercicio propuesto para dicho aspirante.

Además este tribunal podrá tomar la decisión de suspender la continuidad del ejercicio práctico a todo aspirante en caso de manejo, manipulación o montaje inadecuado de los mecanismos y accesorios propios de las máquinas que van a ser empleadas para la realización de dicha prueba y que pudiera derivar en un deterioro de las mismas, independientemente de que pueda poner en riesgo su integridad física o la de cualquier otra persona que esté presente en el ejercicio práctico.

El tribunal no aportará, cederá o prestará herramientas para el mecanizado, verificación, etc... a ningún aspirante, únicamente los accesorios y herramientas propias de las máquinas donde se realicen las pruebas (llaves de platos, llaves de torreta, etc...).

Queda terminantemente prohibido el uso de dispositivos móviles y/o relojes inteligentes durante las pruebas, suponiendo el uso del mismo, la finalización inmediata de la prueba.

Queda terminantemente prohibido compartir herramientas entre los aspirantes, esto será motivo inmediato de la finalización de la prueba a los aspirantes afectados.



COMISIÓN DE SELECCIÓN

MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS

PROCESOS SELECTIVOS 2018

CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES.

Orden de 6 de abril de 2018 por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de los procedimientos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de música y artes escénicas y profesores de artes plásticas y diseño, a celebrar en el año 2018, y por la que se regula la composición de las listas de interinidad en estos cuerpos para el curso 2018-2019.

PRIMERA PRUEBA.

PARTE A (50%): Realización de una prueba práctica que permitirá comprobar que se posee una formación científica y un dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad de mecanizado y mantenimiento de máquinas.

DURACIÓN: TIEMPO MÁXIMO 3 HORAS.

CRITERIOS/INDICADORES DE VALORACIÓN PARTE A.

MECANIZADO EN TORNO Y FRESADORA.

1. Correcta ejecución de las fases de mecanizado.
2. Medidas relevantes de la pieza mecanizada.
3. Acabado superficial de la pieza mecanizada.
4. Cálculos realizados para su ejecución.
5. Cuidado y mantenimiento de los equipos.
6. Justificación del trabajo desde el punto de vista técnico y didáctico.
7. Secuencia de operaciones a realizar para el mecanizado del ejercicio propuesto.

REALIZACIÓN Y/O CORRECCION DE UN PROGRAMA DE CNC.

1. Correcta estructura del programa.
2. Significado de las funciones descritas.
3. Cálculos realizados.



4. Parámetros de corte adecuados.
5. Justificación del trabajo desde el punto de vista técnico y didáctico.
6. Proceso utilizado en la realización del ejercicio propuesto.

RESOLUCION DE CUESTIONES Y/O SECUENCIAS NEUMÁTICAS, Y/O ELECTRO-NEUMÁTICAS, Y/O ELECTRO-HIDRÁULICAS Y/O HIDRÁULICAS.

1. Correcto funcionamiento montaje del sistema propuesto.
2. Correcta respuesta de las cuestiones propuestas.
3. Desarrollo del esquema escrito.
4. Presentación y funcionamiento del esquema.
5. Correcta denominación y numeración de las válvulas y componentes de los circuitos.
6. Justificación del trabajo desde el punto de vista técnico y didáctico.
7. Proceso utilizado en la realización del ejercicio propuesto.
8. La representación de los elementos deben de ajustarse a las condiciones de inicio del ejercicio.

PARTE B (50 %): EXPOSICIÓN ORAL DE UN TEMA DE LA ESPECIALIDAD A LA QUE OPTA, ELEGIDO POR EL ASPIRANTE DE ENTRE CINCO EXTRAIDOS AL AZAR POR EL TRIBUNAL.

DURACIÓN: TIEMPO MÁXIMO DOS HORAS. UNA HORA PARA LA PREPARACIÓN DEL TEMA Y UNA HORA PARA SU EXPOSICIÓN

CRITERIOS/INDICADORES DE VALORACIÓN PARTE B:

CONOCIMIENTOS 50%
▪ Demuestra un conocimiento profundo del tema, con contenidos actualizados, determinando el tema central, los distintos bloques en los que se puede estructurar la exposición y los subtemas que contenga cada uno de los bloques.
▪ Realiza numerosas y pertinentes citas bibliográficas, que se corresponden con la bibliografía anunciada.
▪ Expone los contenidos más relevantes, tiene capacidad de síntesis.
▪ Es riguroso y los conceptos utilizados se ajustan al tema desarrollado.
ESTRUCTURA 40%
▪ Desarrolla todas las partes del tema.
▪ La estructuración empleada facilita la comprensión del tema expuesto, evitando que la exposición se convierta en un conjunto de apartados inconexos.
▪ Utiliza introducción y conclusión, siendo equilibrado el tratamiento de todas las partes del tema, estableciendo un hilo conductor que refleje la trabazón interna de las ideas expuestas.
▪ El planteamiento seguido es original e innovador, destacando en su análisis los aspectos significativos que supongan novedad, revelación y aportación personal



PRESENTACIÓN 10%

- | |
|---|
| ▪La exposición, es ordenada, clara, y coherente. |
| ▪Utiliza terminología precisa y rica en sus expresiones |

Calificación de la primera prueba:

Se calificará como APTO O NO APTO

PROCESO SELECTIVO 2018 - CRITERIOS DE VALORACIÓN

ESPECIALIDAD: ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL

Dada la importancia que la expresión escrita tiene para un profesor por ser una competencia básica en el desempeño de su labor docente, se valorará, especialmente, el cuidado uso ortográfico y discursivo de la lengua, atendiendo preferentemente a los siguientes aspectos lingüístico – textuales: ortografía (acentuación, signos de puntuación), léxico, estructura discursiva adecuada a la tipología textual elegida para la realización del escrito, ausencia de errores gramaticales, limpieza y caligrafía. De acuerdo con lo anteriormente expuesto, **cada falta restará un punto de la nota en los ejercicios escritos realizados** según los siguientes criterios:

1. Ortografía: las faltas de ortografía detraerán puntos de la nota.

- Tres errores ortográficos se considerarán una falta.
- Cinco tildes sin colocar o mal colocadas tendrán el valor de una falta.
- El uso arbitrario y/o la ausencia de signos de puntuación se consideran todos ellos una falta.

2. Errores gramaticales: Cuatro errores se considerarán una falta.

- Uso inadecuado de formas y tiempos verbales en estructuras sintagmáticas y oracionales.
- Uso incorrecto de las preposiciones.
- Utilización de concordancias inválidas que provoquen agramaticalidad, reiteraciones en estructuras sintagmáticas, repeticiones léxicas, tautologías e incongruencias.
- Uso excesivo de pleonasmos, polisíndeton. Uso inadecuado de marcadores discursivos y de otros elementos de coherencia y cohesión.

MATERIAL QUE DEBE APORTAR EL ASPIRANTE:

- Bolígrafo azul.
- Calculadora no programable.

PRIMERA PRUEBA:

PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

Calificación máxima 10 Puntos

Parte A: Prueba de carácter práctico. (50%)

(Tiempo máximo 3 horas)

Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico.

PONDERACIÓN	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
10%	Limpieza y orden en la presentación del ejercicio.
	Capacidad de síntesis.
	Es riguroso en las técnicas utilizadas en la resolución de problemas.

	Plantea un procedimiento o una progresión correcta. Bien estructurado.
	Adecuación a lo preguntado o a las indicaciones dadas.
	Corrección ortográfica y sintáctica y adecuación semántica.
Conocimiento científico de la especialidad.	
PONDERACIÓN	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
10%	Utiliza la terminología y conceptos adecuados en la resolución y desarrollo de los casos planteados.
	Basa su exposición en fundamentos teóricos adecuados, demostrados y actualizados.
	Conoce y aplica la normativa vigente apropiada y debidamente contextualizada.
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad y resolución, en su caso, de ejercicios prácticos.	
PONDERACIÓN	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
60%	Realiza una progresión metodológica adecuada.
	Plantea el procedimiento o una progresión correcta en el desarrollo del ejercicio.
	Conocimiento de la técnica.
	Posee recursos y los conocimientos previos necesarios para la resolución del ejercicio.
Resultados obtenidos.	
PONDERACIÓN	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
20%	Justifica el procedimiento y los resultados obtenidos.
	Obtiene el resultado correcto.

Parte B: Desarrollo de un tema por escrito. (50%)

Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema.	
PONDERACIÓN	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
60%	Muestra un conocimiento profundo de todos los apartados del tema.
	Realiza referencias actualizadas (normativa, enfoques, autores, conceptos).
	Relaciona el tema con la práctica docente.

Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en el planteamiento.	
PONDERACIÓN	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
30%	Estructura adecuada: introducción, desarrollo y conclusiones
	Desarrollo completo y equilibrado de todos sus apartados.
	Planteamiento original e innovador.
Presentación, orden y redacción del tema.	
PONDERACIÓN	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
10%	Presentación adecuada: letra legible, márgenes, abreviaturas normalizadas, ausencia de tachaduras, etc.
	Exposición ordenada de las ideas.
	Redacción adecuada.

SEGUNDA PRUEBA: PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA.

A) Defensa de la programación didáctica. (30%)

Presentación, originalidad e innovación aportada y aspectos formales ajustados a la orden de convocatoria. ☒	
PONDERACIÓN	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
10%	Cumple los aspectos formales establecidos en el anexo XII de la Orden de la Convocatoria.
	Contiene, al menos, todos los apartados referidos en la Orden de la Convocatoria.
	Está correctamente presentada, estructurada, con presencia de índice paginado.
	La presentación es clara, ordenada y limpia.
	Originalidad e innovación.
	Realiza pertinentes referencias bibliográficas y normativas. (A pie de página).
Justificación y contextualización de la programación.	
PONDERACIÓN	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
10%	Justifica los diferentes apartados de la programación, destacando aquellos que presentan alguna peculiaridad o relevancia.
	Contextualiza adecuadamente la programación didáctica a la realidad del entorno socio-económico, centro educativo y ciclo formativo y módulo profesional.

	Hace referencia a las características de los alumnos y las familias.
	Destaca las características más significativas de los documentos institucionales del centro educativo.
Adecuación de los elementos que integran el currículo y la evaluación y que se establecen en la normativa vigente para cada etapa y enseñanza en la Región de Murcia.	
PONDERACIÓN	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
15%	OBJETIVOS, COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE.
	Se expresa la aportación del módulo a los resultados de aprendizaje.
	Se relacionan los objetivos, competencias y resultados de aprendizaje del módulo con los del ciclo.
	Justifica la selección de los objetivos, competencias y resultados de aprendizaje y estos son planteados de forma que sean evaluables.
	Se relacionan con los criterios de evaluación, empleando en su redacción verbos concretos y no abstractos.
15%	CONTENIDOS.
	Están presentes todos los contenidos del curso.
	Establece los contenidos imprescindibles y los complementarios, y los desarrolla en la programación.
	Justifica la selección realizada, siendo ésta realista y coherente.
	Establece una secuenciación y temporalización justificada de los contenidos.
	Los contenidos se ajustan a los currículos vigentes en esta Comunidad Autónoma.
20%	METODOLOGÍA.
	Menciona los principios metodológicos que deben regir el proceso de enseñanza-aprendizaje.
	Explica los tipos de actividades de enseñanza-aprendizaje.
	Hace referencia a los criterios a la hora de realizar actividades.
	La metodología se ajusta a lo establecido en los currículos vigentes para el ciclo.
	Las actividades se plantean coherentes con los objetivos, y con una dificultad gradual.
	Existen actividades de conocimientos previos, así como actividades diferentes para atender la diversidad de necesidades, intereses y motivaciones del alumnado.

	Justifica los agrupamientos de los alumnos y la organización del tiempo.
	Menciona los espacios.
	Especifica los materiales o recursos didácticos.
	Realiza propuestas creativas y originales, introduciendo las tecnologías de la información y comunicación como recurso metodológico.
	Hace referencia a las medidas que atienden a las necesidades educativas específicas del alumnado.
	Hace propuestas creativas y originales, introduciendo las tecnologías de la información y comunicación como recurso metodológico. Y se plantean actividades extraescolares y complementarias apropiadas y coherentes.
25%	EVALUACIÓN
	Están determinados los criterios generales de evaluación y calificación, con una ponderación adecuada, así como criterios generales de recuperación, teniendo en cuenta los distintos momentos o situaciones de la evaluación.
	Se prevén mecanismos para dar información continua al alumnado así como medidas de evaluación de la práctica docente.
	Los criterios e instrumentos de calificación se ajustan a la programación y a la edad del alumnado y son coherentes con el resto de las actuaciones de la Programación.
Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.	
PONDERACIÓN	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
5%	En su caso, hace referencia a las medidas que atienden a las necesidades educativas específicas del alumnado y plantea diferentes instrumentos para atender a la diversidad del alumnado.

B) Exposición Oral de una Unidad de Trabajo. (60%)

Contextualización.	
PONDERACIÓN	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
10%	Contextualiza adecuadamente la unidad de trabajo a la realidad de centro, ciclo, módulo, alumno duración.
	Justifica la unidad de trabajo y la relaciona con el resto de documentación del Centro Educativo.
	Contextualiza adecuadamente la programación a la realidad del centro, ciclo y módulo
	Expone la normativa de los currículos vigentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, el resto de normativa aplicable.

Objetivos, Competencias y Resultados de Aprendizaje.	
PONDERACIÓN	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
10%	Relaciona correctamente los objetivos, competencias y resultados de aprendizaje desarrollados en la unidad de trabajo con los establecidos para el módulo.
	Los resultados de aprendizaje planteados en la unidad de trabajo son observables y por tanto evaluables, a través de los criterios de evaluación establecidos en la unidad de trabajo.
	Establece claramente el nivel de logro, en términos de conocimientos habilidades-destrezas/actitudes que debe alcanzar el alumnado al finalizar la unidad de trabajo.
Contenidos.	
PONDERACIÓN	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
10%	Se han seleccionado y secuenciado adecuadamente los diferentes tipos de contenidos de modo equilibrado y son acordes con los resultados de aprendizaje planteados.
Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje.	
PONDERACIÓN	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
20%	Las actividades de enseñanza-aprendizaje de la unidad de trabajo permiten abordar todos los contenidos seleccionados en la unidad y son coherentes con los resultados de aprendizaje previstos.
	Existe una distribución gradual y equilibrada de actividades de detección de conocimientos previos, de motivación, de desarrollo, de refuerzo y ampliación y de evaluación para atender la diversidad de necesidades e intereses del alumnado.
Criterios y procedimiento de evaluación.	
PONDERACIÓN	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
15%	Se prevén mecanismos adecuados para dar información continua del proceso al alumnado, profesorado y, en su caso, a la familia.
	Los instrumentos de evaluación previstos permiten obtener información suficiente para valorar adecuadamente todos los resultados de aprendizaje establecidos.
	Se establecen procedimientos e instrumentos adecuados para evaluar la propia unidad de trabajo y la práctica docente.
Exposición.	
PONDERACIÓN	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
25%	Se desenvuelve con soltura utilizando una adecuada expresión verbal y no verbal.
	Se ajusta al tiempo preestablecido.

	Hace una buena presentación de su exposición.
--	---

c) Debate con el tribunal. (10%)

PONDERACIÓN	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
10%	Concreción y corrección en las contestaciones dadas.
	Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral.
	Contesta con fluidez y, usa una terminología adecuada.

Murcia, 15 de junio de 2018

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN



PROCESO SELECTIVO 2018 CRITERIOS DE VALORACIÓN

ESPECIALIDAD: **PRODUCCIÓN EN ARTES GRÁFICAS**

El desarrollo del procedimiento selectivo se regirá por lo previsto en los artículos de la Orden de 6 de abril de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de los procedimientos selectivos para ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades, en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y profesores de Artes Plásticas y Diseño, a celebrar en el año 2018, y por la que se regula la composición de las listas de interinidad en estos cuerpos para el curso 2018-19.

Dada la importancia que la expresión escrita tiene para el profesorado, por ser una competencia básica en el desempeño de su labor docente, se valorará, especialmente, el cuidado uso ortográfico y discursivo de la lengua, atendiendo preferentemente a los siguientes aspectos lingüístico – textuales: ortografía (acentuación, signos de puntuación), léxico, estructura discursiva adecuada a la tipología textual elegida para la realización del escrito, ausencia de errores gramaticales, limpieza y caligrafía. De acuerdo con lo anteriormente expuesto, **cada falta se penalizará con 0,5 puntos** según los siguientes criterios:

1. **Ortografía:** las faltas de ortografía detraerán puntos de la nota.

- a. **Un error ortográfico** se considerará **una falta**
- b. **Cinco tildes** sin colocar o mal colocadas tendrán el valor de **una falta**.
- c. El uso arbitrario y/o la ausencia de signos de puntuación se consideran todos ellos **una falta**.

2. **Errores gramaticales:** Tres errores se considerarán **una falta**.

- a. Uso inadecuado de formas y tiempos verbales en estructuras sintagmáticas y oracionales.
- b. Uso incorrecto de las preposiciones.
- c. Utilización de concordancias inválidas que provoquen agramaticalidad, reiteraciones en estructuras sintagmáticas, repeticiones léxicas, tautologías e incongruencias



PRIMERA PRUEBA: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
VALORACIÓN MÁXIMA 10 PUNTOS

PARTE A: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO (50%)

Constará de tres ejercicios prácticos que se realizarán en las instalaciones de la Familia Profesional de Artes Gráficas en el I.E.S. Cañada de las Eras, a partir del día 25 de junio de 2018 a las 8,30 h de la mañana.

CRITERIO : RIGOR EN EL DESARROLLO DE CARÁCTER PRÁCTICO,	
Indicadores	
20 %	La expresión es ordenada, clara y coherente.
	Originalidad e innovación en los planteamientos y conclusiones.
	Adecuación a lo preguntado ó a las indicaciones dadas.

CRITERIO : CONOCIMIENTO CIENTÍFICO Y DOMINIO DE HABILIDADES TÉCNICAS DE LA ESPECIALIDAD,	
Indicadores	
30 %	Emplea conceptos y terminología propios de la especialidad.
	Contempla e identifica todos los elementos técnicos.
	Se observa el dominio de habilidades técnicas de la especialidad.

CRITERIO : RESOLUCIÓN DE EJERCICIOS PRÁCTICOS Y RESULTADOS OBTENIDOS,	
Indicadores	
50 %	Descripción y ejecución de los procesos.
	Corrección en los datos solicitados y en los resultados obtenidos.
	Capacidad de utilización de instrumentos y herramientas.
	Consideración y aplicación de medidas de seguridad e higiene en el trabajo.



PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA POR ESCRITO (50%)

CRITERIO : CONOCIMIENTO CIENTÍFICO, PROFUNDO Y ACTUALIZADO DEL TEMA	
Indicadores	
50 %	Demuestra conocimiento profundo y riguroso del tema, con contenidos actualizados, determinando el tema central y desarrolla todos los apartados del tema.
	Actualización y exposición de contenidos más relevantes. Capacidad de síntesis.
	Realiza numerosas y adecuadas citas bibliográficas en relación con los contenidos del tema elegido.
	Conoce y relaciona la normativa aplicable al tema desarrollado.
	Relaciona el tema y los contenidos de los ciclos formativos de la especialidad.

CRITERIO : ESTRUCTURA DEL TEMA, SU DESARROLLO COMPLETO Y ORIGINALIDAD EN EL PLANTEAMIENTO	
Indicadores	
40 %	La estructura empleada facilita la comprensión de tema expuesto
	Utiliza introducción y conclusión, desarrolla todas las partes del tema y es equilibrado en su tratamiento
	Hace referencia a antecedentes históricos y relaciona con la evolución del sector en la Región de Murcia.
	El planteamiento seguido es original e innovador, destacando en su análisis los aspectos significativos que supongan novedad, revelación y aportación personal.

CRITERIO : PRESENTACIÓN, ORDEN Y REDDACIÓN DEL TEMA,	
Indicadores	
10 %	La expresión es ordenada, clara, coherente y sin tachaduras
	Utiliza terminología variada y precisa
	Redacción ordenada, uso de letra legible y utiliza abreviaturas estandarizadas como siglas y acrónimos



SEGUNDA PRUEBA: PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA
VALORACIÓN GLOBAL MÁXIMO 10 PUNTOS

A).- DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA-40%

CRITERIO: PRESENTACIÓN, ORIGINALIDAD, INNOVACIÓN Y ASPECTOS FORMALES	
Indicadores	
10 %	Se ajusta a las indicaciones expuestas en la Orden.
	Contiene, al menos, todos los apartados referidos en la Orden. Está correctamente estructurada, con presencia de índice, paginada y las unidades referidas.
	Claridad, orden, limpieza, márgenes, encuadernación, tablas, figuras, esquemas, dibujos, color.
	Contiene referencias bibliográficas y normativa.

CRITERIO: JUSTIFICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN	
Indicadores	
10 %	Justifica los elementos de la programación y las medidas de atención a la diversidad.
	Contextualiza la programación a las características del alumnado, así como al módulo profesional y ciclo formativo.
	Relaciona cualificaciones, unidades de competencia.
	Contiene todos aspectos que establece la normativa vigente en la Región de Murcia.



CRITERIO : ADECUACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL CURRÍCULO Y LA EVALUACIÓN		
Indicadores		
Objetivos y competencias	20%	Se expresa la aportación del módulo profesional a los objetivos del ciclo formativo.
		Se relacionan los objetivos del módulo profesional con los del ciclo formativo.
		Justifica la selección de objetivos, y éstos son evaluables a través de los criterios de evaluación expresamente recogidos.
		Se justifica la selección de capacidades del módulo y éstas se relacionan con las del ciclo formativo.
Contenidos	20%	Se recogen todos los contenidos del módulo profesional.
		Establece una secuenciación y temporalización justificada de los contenidos.
		Los contenidos se ajustan a los currículos vigentes en esta Comunidad Autónoma.
		Recoge contenidos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
Metodología	20%	Justifica la organización del tiempo y los espacios, dentro y fuera del aula, así como diferentes agrupamientos de alumnos.
		Plantea diferentes tipos de actividades (conocimientos previos, desarrollo, evaluación, recuperación, profundización) con indicación expresa de dar respuesta a la diversidad de necesidades, intereses y motivaciones del alumnado.
		Justifica la utilización de materiales y recursos didácticos variados,
		Hace propuestas innovadoras y originales, introduciendo las tecnologías de la información y las comunicaciones como recurso metodológico y se plantean actividades extraescolares y complementarias.
Evaluación y atención a la diversidad	20%	Establece diferentes momentos para evaluar el proceso de enseñanza aprendizaje, reflejando los instrumentos utilizados. Indica mecanismos para dar información continua al alumnado.
		Están determinados los criterios generales de evaluación y los de calificación, con una graduación adecuada, así como criterios generales de recuperación del alumnado.
		Se prevén estrategias para la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
		Plantea diferentes instrumentos de evaluación para atender a la diversidad del alumnado.
		Se establecen procedimientos e instrumentos adecuados para evaluar tanto la práctica docente como el proceso de enseñanza.



B).- EXPOSICIÓN DE UNIDAD DE TRABAJO-50%

Indicadores		
Contextualización	10%	Contextualiza la unidad de trabajo a las características del centro, así como al módulo profesional y al ciclo formativo
Objetivos y competencias	15%	Relaciona correctamente los objetivos desarrollados en la unidad de trabajo con los objetivos establecidos para el módulo profesional
		Los objetivos planteados en la unidad de trabajo son observables y por tanto evaluables, a través de los criterios de evaluación establecidos en la Unidad de trabajo.
		Establece claramente el nivel de logro, en términos de conocimientos/ habilidades-destrezas/ actitudes que debe alcanzar el alumnado al finalizar la unidad de trabajo.
		Se recogen las competencias del ciclo formativo que se han de desarrollar.
Contenidos	25%	Se han seleccionado los diferentes tipos de contenidos de modo equilibrado y son acordes con los resultados de aprendizaje.
		Se ha justificado la secuenciación y temporalización de los contenidos.
		Los contenidos se ajustan a los currículos vigentes en esta Comunidad Autónoma.
		Se ha recogido algún contenido relacionado con la prevención de riesgos laborales, seguridad e higiene, protección ambiental
Metodología	15%	La metodología se ajusta a lo establecido en los currículos vigentes para los ciclos formativos en esta Comunidad Autónoma
		Justifica la organización del tiempo y los espacios, dentro y fuera del aula, así como diferentes agrupamientos de alumnos.
		Justifica la utilización de materiales y recursos didácticos variados,
		Hace propuestas innovadoras y originales, introduciendo las tecnologías de la información y las comunicaciones como recurso metodológico y se plantean actividades extraescolares y complementarias.
Actividades de enseñanza aprendizaje	15%	Plantea diferentes tipos de actividades (conocimientos previos, desarrollo, evaluación, recuperación, profundización) con indicación expresa de dar respuesta a la diversidad de necesidades, intereses y motivaciones del alumnado.
		Las actividades de enseñanza-aprendizaje de la unidad de trabajo permiten abordar todos los contenidos seleccionados y son coherentes con los objetivos del módulo.
		Establece alguna actividad complementaria.
Evaluación y atención a la diversidad	20%	Establece diferentes momentos para evaluar el proceso de enseñanza aprendizaje, reflejando los instrumentos utilizados. Indica mecanismos para dar información continua al alumnado.
		Los instrumentos de evaluación previstos permiten obtener información suficiente para valorar adecuadamente todos los objetivos establecidos.
		Se establecen criterios de calificación.
		Plantea diferentes instrumentos de evaluación para atender a la diversidad del alumnado.
		Se establecen procedimientos e instrumentos adecuados para evaluar tanto la práctica docente como el proceso de enseñanza.



C) DEBATE SOBRE A y B - 10%

CRITERIO : PRESENTACIÓN, ORIGINALIDAD, INNOVACIÓN Y ASPECTOS FORMALES		
Indicadores		
Exposición	50%	Las propuestas expuestas se realizan con desenvoltura, con expresión verbal fluida y variada, y se comunican con claridad.
		Se ajusta al tiempo preestablecido.
		Hace una presentación de su exposición.
Debate con el tribunal	50%	Contesta con acierto y concreción a lo que se pregunta.
		Evita la divagación y responde con fluidez y con una terminología adecuada.
		Aporta argumentos actualizados y/o ampliados respecto a su exposición oral.

Murcia, a 15 de junio de 2018

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN



ESPECIALIDAD: REPERTORIO CON PIANO PARA DANZA

CRITERIOS DE ACTUACIÓN Y VALORACIÓN

CRITERIOS GENERALES

1. El desarrollo del procedimiento selectivo se regirá en todo momento por lo previsto en la Orden de 6 de abril de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de dicho procedimiento.
2. En cada uno de los llamamientos los aspirantes deberán acreditar su identidad con uno de los siguientes documentos en vigor: DNI, pasaporte o carnet de conducir. La incomparecencia a la hora prevista o sin la documentación, impedirá la realización de la prueba correspondiente. No está permitida la representación por persona autorizada, a excepción del momento de presentación de los dos ejemplares de la programación didáctica para aquellos aspirantes que hayan superado la primera prueba.
3. En ningún momento del procedimiento podrá hacerse uso de dispositivos o materiales electrónicos.
4. Los tribunales apartarán del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que realicen cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de la prueba de acuerdo con los principios de igualdad, mérito o capacidad. En este caso, el tribunal corregirá la prueba en cuestión con cero puntos y comunicará esta incidencia a la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.
5. Si por circunstancia de fuerza mayor, debidamente apreciada por el tribunal, un aspirante tuviera que abandonar temporalmente el aula, una vez iniciada la prueba, estará acompañado por un miembro del tribunal o de los empleados públicos responsables de la sede de actuación, que podrán autorizar su retorno al aula sin que en ningún caso se modifique la hora de finalización de la prueba.
6. Se valorará el cuidado uso ortográfico y discursivo de la lengua, atendiendo preferentemente a los siguientes aspectos lingüístico-textuales: ortografía, léxico, estructura discursiva adecuada a la tipología textual elegida para la realización del escrito, ausencia de errores gramaticales, limpieza y caligrafía.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto; cada falta se penalizará con 0.5 puntos según los siguientes criterios:

Ortografía:

- Un error ortográfico se considerará una falta
- Cinco tildes sin colocar o mal colocadas tendrán el valor de una falta.
- El uso arbitrario y/o la ausencia de signos de puntuación se consideran todos ellos una falta.



Errores gramaticales: tres errores se considerarán una falta.

- Uso inadecuado de formas y tiempos verbales en estructuras sintagmáticas y oracionales.
- Uso incorrecto de las preposiciones.
- Utilización de concordancias inválidas que provoquen agramaticalidad, reiteraciones en estructuras sintagmáticas, repeticiones léxicas, tautologías e incongruencias.
- Uso excesivo de pleonasmos, polisíndeton. Uso inadecuado de marcadores discursivos y de otros elementos de coherencia y cohesión.



PRIMERA PRUEBA.

Aspectos generales:

1. Se utilizará exclusivamente papel sellado aportado por el tribunal.
2. Durante la realización de esta prueba, el aspirante solo podrá tener sobre la mesa dos bolígrafos de tinta azul.
3. La primera prueba tiene dos partes (A y B) y se calificará de cero a diez puntos. Cada una de las partes A y B se calificará con un máximo de 5 puntos. Para la superación de esta primera prueba los aspirantes deberán alcanzar una puntuación mínima en cada una de las partes de 1,25 puntos; y una puntuación total, resultante de sumar las puntuaciones correspondientes a las dos partes, igual o superior a 5 puntos.
4. Los tribunales corregirán la parte B de la primera prueba sin conocer la identidad de los aspirantes. En el caso de que alguna de las partes de la primera prueba presente marcas, signos o anotaciones que permitan la identificación del aspirante, dicha parte será calificada con cero puntos. Si algún aspirante detectase en el transcurso de la primera prueba que ha podido incluir alguna marca, signo o anotación que impida su anonimato, lo pondrá en conocimiento del presidente del tribunal, que le proporcionará un nuevo cuadernillo.
5. Estará totalmente prohibido que el aspirante acceda al aula de la prueba con cualquier dispositivo que disponga de conexión móvil o de red. En caso de que al aspirante le resulte imposible cumplir con esta norma de actuación, será responsabilidad del mismo comunicarlo a cualquiera de los miembros del tribunal en el momento de la identificación en la mesa asignada, para que se proceda al apagado y a la custodia de los dispositivos, en lugar aparte, hasta la finalización de la prueba.
6. Si se detectara que algún aspirante no ha respetado esta norma de actuación, durante toda o una parte de la prueba, será apartado del procedimiento selectivo, a fin de garantizar el principio de igualdad en el desarrollo de la prueba y en consonancia con lo establecido en el último párrafo del Artículo 45 de la Orden de convocatoria.
7. Una vez iniciada la primera prueba, el aspirante no podrá abandonar el aula hasta pasados quince minutos desde el inicio de la parte A o B.



PARTE A: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO

1. Inmediatamente después del acto de presentación, el mismo día 23 de junio de 2018, los aspirantes entregarán al tribunal:

- Una hoja con su nombre y apellidos y con la relación de obras de su elección para el ejercicio n.º 1 (repertorio presentado por el aspirante).

2. El día que los aspirantes tengan que realizar el ejercicio 1 de la parte práctica, tendrán que presentar ante el tribunal fotocopia de partituras del repertorio elegido.

3. La **parte A** tendrá una duración máxima de 2 horas 45 minutos, y se realizará según las respectivas convocatorias que se publicarán en la sede del tribunal y, con carácter informativo, en la web.

EJERCICIOS PARTE A:	Realización:	Duración máxima
Interpretación (dos obras)	Según convocatorias	20 minutos
Acompañamiento de una clase	Según convocatorias	25 minutos
Análisis de una grabación	Día 23 de junio	2 horas
	Según convocatorias (Lectura del análisis)	

4. Cuando los aspirantes finalicen el ejercicio de análisis de la parte A, introducirán todos los folios en un sobre, que les será facilitado por el tribunal, y escribirán en el mismo sus datos identificativos (nombre, apellidos y DNI), pegando seguidamente la solapa. Tanto el aspirante como un miembro del tribunal firmarán y sellarán sobre dicha solapa "a caballo", de modo que quede acreditada su integridad hasta el momento de la lectura del ejercicio ante el tribunal en la fecha que se establezca al respecto.



CRITERIOS DE VALORACIÓN.TURNO LIBRE

ESPECIALIDAD: REPERTORIO CON PIANO PARA DANZA

PRIMERA PRUEBA: PARTE A: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO

PUNT. MÁXIMA	EJERCICIOS:	CRITERIOS DE VALORACIÓN
1.5	1. Interpretación de no menos de dos obras elegidas por el órgano de selección de un repertorio presentado por el aspirante que incluya un mínimo de 6 obras (completas) de repertorio con piano para danza de, al menos, cuatro estilos y autores diferentes. El repertorio deberá incluir, al menos, dos obras para danza clásica y dos para danza española. (ANEXO VI)	<ul style="list-style-type: none">- Criterios interpretativos adecuados al estilo, mostrando coherencia en su ejecución.- Corrección en las diferentes indicaciones de la partitura: tempo, dinámica, agógica, fraseo, articulación, ornamentación.- Limpieza y continuidad en la ejecución.- Solvencia técnica para resolver las dificultades de ejecución y de expresión. Capacidad expresiva y de comunicación. Carácter. Fluidez y musicalidad. Continuidad del discurso musical.- Resultado artístico global- Valoración del nivel de dificultad del programa presentado.
2.5	2. Acompañamiento de una clase de danza, elegida al azar por cada aspirante, entre las especialidades de danza clásica, danza española y danza contemporánea. Asimismo, el opositor elegirá por azar el nivel de la clase, que en todo caso se corresponderá con quinto o sexto curso de las enseñanzas profesionales de danza. El	<ul style="list-style-type: none">- Conocimiento en el acompañamiento de los ejercicios marcados atendiendo a cuestiones de discernimiento estilístico.- Capacidad del pianista en lo referente al tipo de compás y tipo de acentuación indicado por el profesor en los ejercicios.- Continuidad del discurso musical, el



	<p>aspirante contará con un tiempo máximo de 15 minutos para la preparación de la clase. Máximo 30 minutos.</p>	<p>nivel de limpieza en la ejecución y adecuación al tempo de la obra.</p> <ul style="list-style-type: none">- Entendimiento del pianista con el profesor en lo referente al inicio, evolución y final del ejercicio.
1	<p>3. Análisis formal, estético y didáctico de una grabación audiovisual o sonora del acompañamiento de una clase de danza facilitada por la comisión de selección, de nivel adecuado para las enseñanzas profesionales de danza. Con independencia de otros aspectos que estime procedentes, el opositor deberá señalar al menos los objetivos y contenidos del currículo a los que cabe referir la obra o fragmento que se le proponga, el curso en el que podría incluirse y criterios para su elección en relación con los ejercicios propuestos en la clase de danza. Asimismo deberá contestarse a las cuestiones científicas y metodológicas que sobre la misma formule el tribunal.</p>	<p><u>Conocimiento científico de la especialidad:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Contextualiza correctamente la obra, histórica y estilísticamente.- Identifica la forma justificándola y realiza un esquema de la estructura con indicaciones de los elementos más representativos.- Demuestra un conocimiento estético de la obra. <p><u>Tratamiento curricular:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Curso en el que podría incluirse- Desarrollo curricular: objetivos, contenidos y propuestas metodológicas. <p><u>Estructura y presentación:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Desarrolla todas las cuestiones de la prueba.- Contesta adecuadamente a las cuestiones planteadas por el tribunal.- La exposición es ordenada, clara y correcta.- Utiliza terminología rica y precisa.



CRITERIOS DE VALORACIÓN. ESPECIALIDAD: REPERTORIO CON PIANO PARA DANZA.

PRIMERA PRUEBA:

PARTE B: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS. DESARROLLO POR ESCRITO DE UN TEMA

DIMENSIÓN 1. CONOCIMIENTO CIENTÍFICO DEL TEMA

Puntuación máxima	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
2.5	<ul style="list-style-type: none">▪ Profundidad conceptual, actualización y rigor científico en el desarrollo.▪ Utiliza un lenguaje técnico adecuado al tema.▪ Expone los contenidos más relevantes, tiene capacidad de síntesis.▪ Realiza pertinentes citas sobre fuentes y referencias bibliográficas.▪ Bibliografía actualizada.

DIMENSIÓN 2. ESTRUCTURA, PLANTEAMIENTO Y DESARROLLO DEL TEMA

Puntuación máxima	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
2	<ul style="list-style-type: none">▪ Desarrollo completo y equilibrado de todos sus apartados.▪ Planteamiento original e innovador.▪ Los distintos apartados expuestos son coherentes (coherencia interna).▪ Claridad expositiva

DIMENSIÓN 3. PRESENTACIÓN, ORDEN Y REDACCIÓN DEL TEMA

Puntuación máxima	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
0.5	<ul style="list-style-type: none">▪ Presentación del escrito con limpieza y legibilidad.▪ Redacción y orden adecuados.



SEGUNDA PRUEBA: PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA

Aspectos generales:

1. La segunda prueba se ajustará a lo dispuesto en el artículo 48 de la Orden de 6 de abril de 2018 y consistirá en la presentación y defensa ante el tribunal de una programación didáctica y en la elaboración y exposición oral de una unidad didáctica. La programación didáctica se ajustará a lo dispuesto en el precitado artículo y el anexo XII de la referida orden.
2. Las programaciones que no se ajusten a los aspectos formales y específicos establecidos en el anexo XII de la precitada orden serán calificadas con cero puntos, en cuyo caso el aspirante realizará directamente la exposición de la unidad didáctica en el tiempo máximo previsto para la segunda prueba.
3. Durante la exposición de la unidad didáctica el aspirante podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición. Asimismo el aspirante podrá utilizar el material que considere en formato papel que deberá retirar al finalizar la prueba.
4. La unidad didáctica deberá exponerse en su totalidad y se ajustará al tiempo disponible. Cuando el aspirante no haya finalizado su exposición y resten quince minutos del tiempo disponible, la exposición será interrumpida por el tribunal, procediéndose al debate.



CRITERIOS DE VALORACIÓN SEGUNDA PRUEBA:

PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

PUNTUACIÓN MÁXIMA	DIMENSIÓN	CRITERIOS/INDICADORES DE VALORACIÓN
0.5	Presentación y formato	<ul style="list-style-type: none">▪ Respetar los aspectos formales requeridos en la convocatoria.▪ Se estructura y organiza en epígrafes o apartados con una adecuada relación entre ellos.
0.5	Justificación y contextualización	<ul style="list-style-type: none">▪ Contextualiza la programación en un centro educativo, referenciando los documentos institucionales que proceden.▪ Contextualiza la programación a las características del alumnado al que se dirige la misma.
1	Elementos de la programación docente y calidad de los mismos	<ul style="list-style-type: none">▪ Introducción: Identifica las asignaturas relacionadas.▪ Relaciona los contenidos y criterios de evaluación del currículo de las asignaturas implicadas a través de unidades didácticas.▪ Incluye recursos didácticos, así como orientaciones metodológicas y organizativas propias de la especialidad.▪ Los procedimientos y criterios de evaluación son coherentes en relación a los elementos de la programación docente.▪ Incluye instrumentos de evaluación adecuados y variados para la evaluación.▪ Incluye referencias a criterios de calificación.▪ Existe coherencia entre la metodología y las actividades planteadas.▪ Contempla medidas de atención a la diversidad.▪ Incluye actividades complementarias.▪ Utilización de citas bibliográficas generales y



		complementarias, así como de la bibliografía comentada. <ul style="list-style-type: none">▪ Utiliza las TIC como recurso didáctico.
2.5	Exposición y defensa	<ul style="list-style-type: none">▪ Exposición fluida, clara y organizada.▪ Utilización adecuada del tiempo de exposición.▪ Concreción y corrección a los interrogantes planteados.▪ Aportación de argumentos que justifiquen las respuestas.



CRITERIOS DE VALORACIÓN SEGUNDA PRUEBA:

PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA

PUNTUACIÓN MÁXIMA	DIMENSIÓN	CRITERIOS/INDICADORES DE VALORACIÓN
0.5	Contextualización	<ul style="list-style-type: none">▪ Contextualización adecuada de la unidad didáctica en relación a la realidad del centro, curso y, en su caso, grupo de alumnos (título y temporalización).▪ Coherencia de la unidad didáctica con la programación docente o el tema elegido.
2.5	Elementos de la unidad didáctica y calidad de los mismos	<ul style="list-style-type: none">▪ Estructuración adecuada de todos los elementos de la unidad didáctica guardando la coherencia entre ellos.▪ Empleo de recursos metodológicos variados en una secuenciación progresiva de dificultades, incluyendo TIC en su caso.▪ Presenta una secuencia lógica y realista de actividades.▪ Contempla el procedimiento de evaluación para cada actividad formativa.
1.5	Exposición y defensa	<ul style="list-style-type: none">▪ Desarrollo de una exposición fluida, clara y organizada.▪ Utilización adecuada del tiempo de exposición.



CRITERIOS DE VALORACIÓN SEGUNDA PRUEBA:

DEBATE CON EL TRIBUNAL

PUNTUACIÓN MÁXIMA	DIMENSIÓN	CRITERIOS/INDICADORES DE VALORACIÓN
0.5	Concreción y corrección en las contestaciones dadas	<ul style="list-style-type: none">▪ Claridad expositiva del aspirante.▪ Responde con coherencia, rigor y precisión a las preguntas, sin divagar o entrar en aspectos ajenos a la misma.
0.5	Aportación de argumentos y datos actualizados o ampliados respecto de la exposición oral	<ul style="list-style-type: none">▪ Explica con información adicional o ejemplos diferentes las cuestiones formuladas.

Murcia, 15 de junio de 2018

LA PRESIDENTA


Antonia Pérez Nadal



ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

1. El sistema de selección constará de una prueba con dos partes: la exposición oral de un tema de la especialidad a la que opta el aspirante, y una parte de contenido práctico.
2. La exposición oral de un tema de la especialidad se realizará según convocatoria que se publicará con la debida antelación en la sede del tribunal y, con carácter informativo, en la web de la Consejería. Se informará también a los aspirantes el día 23 de junio durante la realización de la parte práctica.
3. El aspirante será calificado como “apto” o “no apto”. A tal fin, cada una de las partes antes mencionadas será calificada con una puntuación máxima de 5 puntos y la puntuación final será la suma de ambas puntuaciones.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

PRIMERA PRUEBA: PARTE A: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO

PUNT. MÁXIMA	EJERCICIOS:	CRITERIOS DE VALORACIÓN
1.5	1. Interpretación de no menos de dos obras elegidas por el órgano de selección de un repertorio presentado por el aspirante que incluya un mínimo de 6 obras (completas) de repertorio con piano para danza de, al menos, cuatro estilos y autores diferentes. El repertorio deberá incluir, al menos, dos obras para danza clásica y dos para danza española. (ANEXO VI)	<ul style="list-style-type: none">- Criterios interpretativos adecuados al estilo, mostrando coherencia en su ejecución.- Corrección en las diferentes indicaciones de la partitura: tempo, dinámica, agógica, fraseo, articulación, ornamentación.- Limpieza y continuidad en la ejecución.- Solvencia técnica para resolver las dificultades de ejecución y de expresión. Capacidad expresiva y de comunicación. Carácter. Fluidez y musicalidad. Continuidad del discurso musical.- Resultado artístico global- Valoración del nivel de dificultad del programa presentado.
	2. Acompañamiento de una clase de danza, elegida al azar por cada aspirante, entre las especialidades de danza clásica, danza española y danza contemporánea. Asimismo,	<ul style="list-style-type: none">- Conocimiento en el acompañamiento de los ejercicios marcados atendiendo a cuestiones de discernimiento estilístico.

2.5	<p>el opositor elegirá por azar el nivel de la clase, que en todo caso se corresponderá con quinto o sexto curso de las enseñanzas profesionales de danza. El aspirante contará con un tiempo máximo de 15 minutos para la preparación de la clase. Máximo 30 minutos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad del pianista en lo referente al tipo de compás y tipo de acentuación indicado por el profesor en los ejercicios. - Continuidad del discurso musical, el nivel de limpieza en la ejecución y adecuación al tempo de la obra. - Entendimiento del pianista con el profesor en lo referente al inicio, evolución y final del ejercicio.
1	<p>3. Análisis formal, estético y didáctico de una grabación audiovisual o sonora del acompañamiento de una clase de danza facilitada por la comisión de selección, de nivel adecuado para las enseñanzas profesionales de danza. Con independencia de otros aspectos que estime procedentes, el opositor deberá señalar al menos los objetivos y contenidos del currículo a los que cabe referir la obra o fragmento que se le proponga, el curso en el que podría incluirse y criterios para su elección en relación con los ejercicios propuestos en la clase de danza. Asimismo deberá contestarse a las cuestiones científicas y metodológicas que sobre la misma formule el tribunal.</p>	<p><u>Conocimiento científico de la especialidad:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Contextualiza correctamente la obra, histórica y estilísticamente. - Identifica la forma justificándola y realiza un esquema de la estructura con indicaciones de los elementos más representativos. - Demuestra un conocimiento estético de la obra. <p><u>Tratamiento curricular:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Curso en el que podría incluirse - Desarrollo curricular: objetivos, contenidos y propuestas metodológicas. <p><u>Estructura y presentación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrolla todas las cuestiones de la prueba. - Contesta adecuadamente a las cuestiones planteadas por el tribunal. - La exposición es ordenada, clara y correcta. - Utiliza terminología rica y precisa.

PRIMERA PRUEBA:
PARTE B: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS. EXPOSICIÓN ORAL DE UN TEMA

DIMENSIÓN 1. CONOCIMIENTO CIENTÍFICO DEL TEMA

Puntuación máxima	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
2.5	<ul style="list-style-type: none">▪ Profundidad conceptual, actualización y rigor científico en el desarrollo.▪ Utiliza un lenguaje técnico adecuado al tema.▪ Expone los contenidos más relevantes, tiene capacidad de síntesis.▪ Realiza pertinentes citas sobre fuentes y referencias bibliográficas.▪ Hace referencia a bibliografía actualizada.

DIMENSIÓN 2. ESTRUCTURA, PLANTEAMIENTO Y DESARROLLO DEL TEMA

Puntuación máxima	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
2	<ul style="list-style-type: none">▪ Desarrollo completo y equilibrado de todos sus apartados.▪ Planteamiento original e innovador.▪ Los distintos apartados expuestos son coherentes (coherencia interna).▪ Claridad expositiva

DIMENSIÓN 3. EXPOSICIÓN ORAL DEL TEMA

Puntuación máxima	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
0.5	<ul style="list-style-type: none">▪ Exposición oral con fluidez y orden adecuados.

Murcia, 15 de junio de 2018

LA PRESIDENTA

Fdo: Antonia Pérez Nadal





PROCESO SELECTIVO 2018

ESPECIALIDAD: SERVICIOS DE RESTAURACIÓN CÓDIGO: 226

CRITERIOS GENERALES DE ACTUACIÓN

23 de junio acto de presentación

Una vez ubicados todos los aspirantes dentro del aula de celebración del examen y antes del inicio se darán las oportunas indicaciones para su realización.

NORMAS a tener en cuenta:

No se permitirá el acceso al aula de celebración del examen de dispositivos móviles o cualquier otro tipo de dispositivos electrónicos.

En caso necesario el aspirante identificado por su DNI, pasaporte o carné de conducir, dispondrá de un sobre donde introducir el móvil apagado.

Una vez cerrado el sobre, el propio aspirante escribirá su nombre quedando en custodia del tribunal, al finalizar la prueba podrá recoger el sobre identificándose con su documento de identidad.

El tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes que lo precisen que se recojan el pelo.

A continuación, comienzo de la primera prueba sólo

PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA

PARTE A: DESARROLLO DEL EJERCICIO DE CARÁCTER PRÁCTICO.

Con posterioridad al día 23 se citará mediante relación nominativa con doce horas de antelación en el tablón de anuncios de la sede de actuación del tribunal.

El llamamiento y el orden de actuación se iniciarán alfabéticamente por aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra "C".



REQUISITOS DE LAS PRUEBAS PRÁCTICAS

Pruebas de carácter práctico consistentes en la realización de uno o varios supuestos prácticos referidos a una serie de ejercicios, relacionados con las unidades de competencia asociadas a los módulos profesionales donde tenga atribución docente la especialidad, (currículos vigentes en la CARM).

El tiempo total para la realización de la prueba práctica será de entre dos y tres horas.

Material que debe aportar el aspirante para la realización de la prueba práctica:

Bolígrafo o similar de tinta azul o negra

Uniformidad adecuada a un puesto de sala.

Abrebotellas, sacacorchos, puntilla y encendedor.



CRITERIOS DE VALORACIÓN

PRIMERA PRUEBA:

PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

Dada la importancia que la expresión escrita tiene para un profesor/a por ser una competencia básica en el desempeño de su labor docente, se valorará, especialmente, el cuidado uso ortográfico y discursivo de la lengua, atendiendo preferentemente a los siguientes aspectos lingüístico – textuales: ortografía (acentuación, signos de puntuación), léxico, estructura discursiva adecuada a la tipología textual elegida para la realización del escrito, ausencia de errores gramaticales, limpieza y caligrafía. De acuerdo con lo anteriormente expuesto, cada **falta se penalizará con un punto** según los siguientes criterios:

1. **Ortografía:** las faltas de ortografía detraerán puntos de la nota.
 - a. **Dos errores ortográficos** se considerarán **una falta**
 - b. **Cinco tildes** sin colocar o mal colocadas tendrán el valor de **una falta**.
 - c. El uso arbitrario y/o la ausencia de signos de puntuación se consideran todos ellos **una falta**.

2. **Errores gramaticales:** Tres errores se considerarán **una falta**.
 - a. Uso inadecuado de formas y tiempos verbales en estructuras sintagmáticas y oracionales.
 - b. Uso incorrecto de las preposiciones.
 - c. Utilización de concordancias inválidas que provoquen agramaticalidad, reiteraciones en estructuras sintagmáticas, repeticiones léxicas, tautologías e incongruencias.
 - d. Uso excesivo de pleonasmos, polisíndeton. Uso inadecuado de marcadores discursivos y de otros elementos de coherencia y cohesión.



**PRIMERA PRUEBA: DE CONOCIMIENTOS
ESPECÍFICOS**

PARTE A: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO

VALORACIÓN: 50% DE LA PRIMERA PRUEBA

DESARROLLO DEL EJERCICIO DE CARÁCTER PRÁCTICO

PONDERACIÓN	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
20%	Elabora correctamente las fichas técnicas de alimentos y/o bebidas
	Realiza una buena Mise en Place
20%	Aplica y conoce las técnicas correctamente
	Manejo adecuado del instrumental, maquinaria y de los recursos necesarios
10%	Presenta uniformidad adecuada, realiza la práctica con pulcritud y destreza
	Respeto y aplica la legislación respecto a los APPCC y riesgos laborales
20%	Corrección en la presentación, temperatura de servicio y cata de la elaboración del alimento y/o bebida
	Trabaja con limpieza y orden durante toda la elaboración y finalización del ejercicio
10%	Se adapta al tiempo establecido sin sobrepasarlo
	Obtiene un resultado correcto

DEBATE CON EL TRIBUNAL

PONDERACIÓN	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
20%	Contesta de forma concreta a lo que se pregunta.
	Evita la divagación y responde con fluidez usando la terminología adecuada.



**PRIMERA PRUEBA: DE CONOCIMIENTOS
ESPECÍFICOS**

PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA

VALORACIÓN: 50% DE LA PRIMERA PRUEBA

CONOCIMIENTO CIENTÍFICO, PROFUNDO Y ACTUALIZADO DEL TEMA

PONDERACIÓN	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
30%	Conocimiento profundo y riguroso del tema: conceptos.
20%	Actualización y exposición de los contenidos. Capacidad de síntesis.
10%	Conoce y relaciona la normativa aplicable al tema desarrollado.
	Pertinentes citas bibliográficas en relación con los contenidos y con la bibliografía anunciada.
	Relación entre el tema teórico y el ejercicio de la práctica docente.

ESTRUCTURA DEL TEMA, SU DESARROLLO COMPLETO ORIGINALIDAD EN EL PLANTEAMIENTO

PONDERACIÓN	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
30 %	La estructura empleada, expresada mediante referencias conceptuales, facilita la comprensión del tema expuesto.
	Utiliza introducción y conclusión, desarrolla todas las partes del tema y es equilibrado en su tratamiento.
	Hace referencia a los antecedentes históricos, repercusión y actualización de los contenidos.
	El planteamiento seguido es original e innovador.

PRESENTACIÓN, ORDEN Y REDACCIÓN DEL TEMA

PONDERACIÓN	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
10 %	Presentación legible y ordenada del tema. Uso de letra legible, abreviaturas estandarizadas como siglas o acrónimos etc.
	Redacción clara y correcta. Uso preciso de la terminología. No usa tachaduras, flechas que relacionan conceptos dentro del texto, uso de corrector, lápiz, etc.



SEGUNDA PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA
A) PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN
DIDÁCTICA

Dada la importancia que la expresión escrita tiene para un profesor/a por ser una competencia básica en el desempeño de su labor docente, se valorará, especialmente, el cuidado uso ortográfico y discursivo de la lengua, atendiendo preferentemente a los siguientes aspectos lingüístico – textuales: ortografía (acentuación, signos de puntuación), léxico, estructura discursiva adecuada a la tipología textual elegida para la realización del escrito, ausencia de errores gramaticales, limpieza y caligrafía. De acuerdo con lo anteriormente expuesto, cada **falta se penalizará con un punto** según los siguientes criterios:

3. Ortografía: las faltas de ortografía detraerán puntos de la nota.

- a. **Dos errores ortográficos** se considerarán **una falta**
- b. **Cinco tildes** sin colocar o mal colocadas tendrán el valor de **una falta**.
- c. El uso arbitrario y/o la ausencia de signos de puntuación se consideran todos ellos **una falta**.

4. Errores gramaticales: Tres errores se considerarán **una falta**.

- a. Uso inadecuado de formas y tiempos verbales en estructuras sintagmáticas y oracionales.
- b. Uso incorrecto de las preposiciones.
- c. Utilización de concordancias inválidas que provoquen agramaticalidad, reiteraciones en estructuras sintagmáticas, repeticiones léxicas, tautologías e incongruencias.
- d. Uso excesivo de pleonasmos, polisíndeton. Uso inadecuado de marcadores discursivos y de otros elementos de coherencia y cohesión.

Si la programación didáctica no reúne los aspectos formales recogidos en el anexo XII de la orden de convocatoria, se calificará con cero la misma. En ese caso, para la realización de la unidad didáctica, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar del temario oficial de la especialidad de Servicios de Restauración.



VALORACIÓN DE LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN:

30%

PRESENTACIÓN ESCRITA:

PONDERACIÓN	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
10%	Está correctamente estructurada y la presentación es clara, ordenada y limpia.
	Contiene, al menos, todos los apartados referidos en la Orden. Realiza pertinentes referencias bibliográficas y normativas.

DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN:

PONDERACIÓN	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
10 %	INTRODUCCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN Contextualiza el centro, ciclo y módulo. Características más significativas del Proyecto Educativo o Proyecto Funcional.
	Justifica y expone la normativa de los currículos vigentes en la CARM y demás normativa de aplicación.
25 %	OBJETIVOS, COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE Los objetivos están bien formulados, son coherentes y son evaluables a través de los criterios de evaluación.
	Se relacionan los objetivos, competencias y resultados de aprendizaje del módulo con los del ciclo formativo.
	Se justifica la selección de los objetivos, competencias y resultados de aprendizaje, pudiendo ser evaluables.
10 %	CONTENIDOS Los contenidos están planteados y relacionados con los objetivos, indicados en el currículo, estableciéndose una secuenciación y temporalización adecuada.
	La concreción de los contenidos está secuenciada por ciclo y curso según los bloques de contenido expresados en el currículo.



PONDERACIÓN	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN	
25 %	METODOLOGÍA	La metodología es coherente y se corresponde con los objetivos y contenidos programados.
		Organiza y justifica adecuadamente el tiempo y el espacio dentro y fuera del aula, así como los agrupamientos de los alumnos.
		Se plantean actividades extraescolares y complementarias apropiadas y coherentes.
		Plantea adecuadamente los diferentes tipos de actividades atendiendo a la diversidad de necesidades, intereses y motivaciones del alumnado, con una dificultad gradual y relacionada con objetivos y contenidos.
		Utiliza adecuadamente los recursos didácticos, materiales curriculares y las TIC.
		Emplea metodologías específicas cuando los alumnos lo requieran.
20 %	CRITERIOS Y PROCESO DE EVALUACIÓN	Establece diferentes momentos para evaluar el proceso de enseñanza aprendizaje, reflejando los instrumentos utilizados.
		Se determinan los criterios de evaluación, calificación y de recuperación.
		Se establecen procedimientos e instrumentos adecuados para evaluar tanto la práctica docente como el proceso de aprendizaje del alumnado, según normativa.
		Se prevén mecanismos para dar información continua al alumnado, diferentes profesionales y padres.
		La evaluación es coherente con el resto de los elementos de la programación.



**SEGUNDA PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA
PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA**

**VALORACIÓN DE LA PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN DE UNA
UNIDAD DE TRABAJO: 50%**

DIMENSIÓN PONDERACIÓN	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
CONTEXTUALIZACIÓN 5%	Contextualiza adecuadamente la unidad de trabajo a la realidad del centro, ciclo y grupo de alumnos.
OBJETIVOS, COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE 20%	Los objetivos están bien formulados, seleccionados y relacionados con los del ciclo, siendo coherentes con el resto de los elementos de la unidad de trabajo establecidos en el módulo.
	Los objetivos planteados en la unidad son observables y por tanto evaluables, a través de los criterios de evaluación establecidos.
	Los distintos elementos de la unidad de trabajo están orientados a la adquisición de las competencias básicas.
CONTENIDOS 15%	Se han seleccionado y secuenciado adecuadamente los contenidos de modo equilibrado y son acordes con los objetivos y resultados de aprendizaje.
METODOLOGÍA ACTIVIDADES ENSEÑANZA- APRENDIZAJE 20%	Las actividades de enseñanza-aprendizaje de la unidad de trabajo permiten abordar todos los contenidos seleccionados en dicha unidad y son coherentes con los objetivos de aprendizaje previstos. Se recogen actividades eficaces en la prevención de los riesgos laborales.
	Existe una distribución gradual y equilibrada de actividades de detección de conocimientos previos, de motivación, de desarrollo, de refuerzo y de ampliación y de evaluación para atender la diversidad de necesidades e intereses del alumno, contemplando la organización de espacios, tiempos y recursos materiales.
PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN 20%	Los instrumentos de evaluación previstos permiten obtener información suficiente para valorar adecuadamente todos los resultados de aprendizaje establecidos.
	Se establecen procedimientos e instrumentos adecuados para evaluar tanto la práctica docente como el proceso de aprendizaje del alumnado.
	Se prevén mecanismos adecuados para dar información continua al alumnado, profesorado, padres/madres y/o tutores legales.
EXPOSICIÓN 20%	Las propuestas expuestas son realizables, realistas y se adecuan al nivel que se plantea. Demuestra un buen conocimiento de la realidad escolar, y de los elementos que la configuran.
	Desenvoltura, expresión verbal, comunicación. Se ajusta al tiempo preestablecido. Hace una presentación de su exposición.



DEBATE CON EL TRIBUNAL SOBRE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA y LA UNIDAD DE TRABAJO: 20%

PONDERACIÓN	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
20%	Contesta de forma concreta a lo que se pregunta.
20%	Evita la divagación y responde con fluidez usando la terminología adecuada.
20%	Contesta con acierto a lo que se pregunta.
20%	Los argumentos expuestos son realistas y coherentes con respecto al programa de actuación.
20%	Aporta argumentos actualizados y/o ampliados respecto a su exposición oral.

Murcia a 15 de junio de 2018

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN